

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Receso

18 - 06 - 2014

VI Legislatura / No. 155

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. SIETE, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE REALICEN UNA VERIFICACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA VIGILAR EL

DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA A NOMBRE DE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LOS AVANCES DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN MEJORA REGULATORIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MUJERES UNIDAS POR LA SALUD (MUSA)” SE INCLUYA EL TEMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) DENTRO DE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS CENTROS DE SALUD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA Y A LOS 6 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: CUAUHTÉMOC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, IZTACALCO Y GUSTAVO A. MADERO, CON EL OBJETIVO DE QUE INSTALEN TRANSMISORES DE ALERTAS SÍSMICAS SONORAS DE MANERA SUFICIENTE EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LAS COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ZONAS CON MAYOR RIESGO ANTE FENÓMENOS TELÚRICOS QUE CONOCEMOS CON EL NOMBRE DE SISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICIDAD Y VENTA DE BEBIDAS CONTAMINADAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA PROCURADURÍA SOCIAL Y LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES, DE MANERA COORDINADA, EXHORTEN A LAS ADMINISTRACIONES Y PROPIETARIOS DE DEPARTAMENTOS CONDOMINALES A INSTALAR ALARMAS SÍSMICAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, INICIE DE FORMA INMEDIATA UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDOROS DE COMBUSTIBLE, TAMBIÉN LLAMADOS GASOLINERAS, LAS CUALES, LA CIUDADANÍA HA DENUNCIADO POR VENDER LITROS INCOMPLETOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y AL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ENVÍEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS PLAZAS COMERCIALES DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES, ASÍ COMO LAS FECHAS EN QUE DICHS PERMISOS SE ACTUALIZARÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPE EN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS, QUE INICIÓ EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADO POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE LES OTORGAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS NORMAS RELATIVAS PROCEDENTES Y CORRESPONDIENTES, AUTORIZEN LOS ESTUDIOS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICOS, OBRA PÚBLICA NECESARIA, SU INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN PARA GARANTIZAR ACCESO VIAL DE INGRESO Y SALIDA A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 22 DE LA AUTOPISTA MÉXICO – CUERNAVACA, EN BENEFICIO Y DE COMÚN ACUERDO PREVIA CONSULTA CIUDADANA CON LAS Y LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS Y NÚCLEOS AGRARIOS: SAN PEDRO MÁRTIR, SAN ANDRÉS, TOTOLTEPEC, MAGDALENA PETLALCO Y SAN MIGUEL XICALO, ASÍ COMO DE LAS COLONIAS

Y UNIDADES HABITACIONALES COLINDANTES A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 22 DE LA ANTES CITADA AUTOPISTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SEDUVI Y MEDIO AMBIENTE, EN SU RESPECTIVA COMPETENCIA, UN INFORME DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE CONSERVACIÓN, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMA ASIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL SIMON LEVY DABBAH Y AL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL, RENÉ DRUCKER COLÍN, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DENOMINADO “CIUDAD DE LA TECNOLOGÍA”, PREVISTO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR; Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, PARA

QUE IMPLEMENTEN EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO FEDERAL LAS ACCIONES ESPECÍFICAS COMO GOBIERNO PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL BULLYING, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CUAL SE INTEGREN MAESTROS, PADRES DE FAMILIA, ALUMNOS Y AUTORIDADES, EFECTUANDO CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, TALLERES, PLÁTICAS Y SE HAGA CONCIENCIA SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE APLIQUE DE FORMA PERMANENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRA DEL ACOSO ESCOLAR. ASIMISMO SE LES REQUIERE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL A LA BREVEDAD POSIBLE UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS AVANCES, ACCIONES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN LAS ESCUELAS, PARA INHIBIR EL BULLYING, EL CUAL ESTA AFECTANDO TANTO A MENORES COMO A JÓVENES CAPITALINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE ESTUDIOS ACADÉMICOS PARA LAS AMAS DE CASA, QUE POR DEDICARSE AL CUIDADO DE SU FAMILIA Y DE SU HOGAR, LES ES IMPOSIBLE ACUDIR A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, ASÍ COMO AL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO JORNADAS DE DESAZOLVE EN EL DISTRITO FEDERAL, PONIENDO ÉNFASIS EN LAS ZONAS QUE SUFREN DE INUNDACIONES CONSTANTES Y EN LAS QUE ESTA MEDIDA AYUDE A MITIGARLAS; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA EFECTO DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL;

QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA NUEVAMENTE A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ABRIR A LA CIRCULACIÓN LA CALLE CHIMALPOPOCA, ENTRE 5 DE FEBRERO Y SAN ANTONIO ABAD, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVE A CABO OPERATIVOS EN EL EJE 1 NORTE, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA REGULAR EL TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS; Y EVITAR QUE SE INVADAN LOS CARRILES DE CONTRA FLUJO, DE BAJA Y ALTA VELOCIDAD; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PERMITIR QUE LOS AUTOMÓVILES SE PUEDAN ESTACIONAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAS DIECINUEVE HORAS HASTA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIGUIENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME EN EL QUE SE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HABRÁ DE IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA SUBSANAR DICHO RETRASO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL COMITÉ FORMADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE

DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME DONDE RINDAN CUENTAS SOBRE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MENCIONADO ORDENAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTEN UN INFORME CON LOS AVANCES DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN LA AVENIDA PRESIDENTE MASARYK; QUE REMITE EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, INDIQUE DE DÓNDE OBTIENE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE ESTÁ PROMOCIONANDO DE MANERA PERSONAL EN MÁS DE TREINTA ESPECTACULARES DISTRIBUIDOS EN LA DEMARCACIÓN, A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “QUEMA GRASA Y NO GASOLINA”; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

40. CON PUNTO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDAN Y RESUELVAN DE FORMA CABAL Y DE CONFORMIDAD EN EL PRINCIPIO DE CELERIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 421 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES Y COBROS DEL IMPUESTO PREDIAL PRESENTADAS POR LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL QUE OPERAN EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, Y A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, DE DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA GENEREN UN MECANISMO QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA MANTENERSE INFORMADA Y PUEDA DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO QUE SE TENGA EN MATERIA DE MOVILIDAD EN LA ZONA DE LAS COLONIAS GRANADA, AMPLIACIÓN GRANADA, IRRIGACIÓN, ANÁHUAC Y ANZURES, CONOCIDA COMO NUEVO POLANCO, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES EN CONJUNTO PARA COMBATIR ESTA MODALIDAD DE DELITO QUE, ANTE EL SENSIBLE INCREMENTO DE ESTE “MODUS OPERANDI”; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA EL DESTINO DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA LOS “CETRAMS” DE LA CIUDAD; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA A QUE EN SU PROGRAMA DE RESCATE DE CRUCEROS SEGUROS, TOMA COMO BASE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CONAPRA); QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO A LOS ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, LA INSTALACIÓN DE COMPOSTEROS O CONTENEDORES ESPECIALES PARA HECEC CANINAS EN LOS PRINCIPALES PARQUES PÚBLICOS A SU CARGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PRONUNCIAMIENTOS

47. SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA FAMILIA Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

ORDEN DEL DÍA.



**SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

18 DE JUNIO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. SIETE, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

- 7. DIECISEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 8. UNO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTOS APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 9. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTOS APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 10. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTOS APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 11. DOS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 12. TRES, DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 13. TRES, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN**

CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

- 14. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

PROPOSICIONES

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE REALICEN UNA VERIFICACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA A NOMBRE DE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LOS AVANCES DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN MEJORA REGULATORIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ,**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MUJERES UNIDAS POR LA SALUD (MUSA)” SE INCLUYA EL TEMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) DENTRO DE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS CENTROS DE SALUD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA Y A LOS 6 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: CUAUHTÉMOC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, IZTACALCO Y GUSTAVO A. MADERO, CON EL OBJETIVO DE QUE INSTALEN TRANSMISORES DE ALERTAS SÍSMICAS SONORAS DE MANERA SUFICIENTE EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LAS COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ZONAS CON MAYOR RIESGO ANTE FENÓMENOS TELÚRICOS QUE CONOCEMOS CON EL NOMBRE DE SISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICIDAD Y VENTA DE BEBIDAS CONTAMINADAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA PROCURADURÍA SOCIAL Y LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES, DE MANERA COORDINADA, EXHORTEN A LAS ADMINISTRACIONES Y PROPIETARIOS DE DEPARTAMENTOS CONDOMINALES A INSTALAR ALARMAS SÍSMICAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, INICIE DE FORMA INMEDIATA UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE, TAMBIÉN LLAMADOS GASOLINERAS, LAS CUALES, LA CIUDADANÍA HA DENUNCIADO POR VENDER LITROS INCOMPLETOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y AL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ENVÍEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS PLAZAS COMERCIALES DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES, ASÍ COMO LAS FECHAS EN QUE DICHOS PERMISOS SE ACTUALIZARÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPE EN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS, QUE INICIÓ EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADO POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE LES OTORGAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS NORMAS RELATIVAS PROCEDENTES Y CORRESPONDIENTES, AUTORICEN LOS ESTUDIOS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICOS, OBRA PÚBLICA NECESARIA, SU INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN PARA GARANTIZAR ACCESO VIAL DE INGRESO Y SALIDA A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 22 DE LA AUTOPISTA MÉXICO – CUERNAVACA, EN BENEFICIO Y DE COMÚN ACUERDO PREVIA CONSULTA CIUDADANA CON LAS Y LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS Y NÚCLEOS AGRARIOS: SAN PEDRO MÁRTIR, SAN ANDRÉS, TOTOLTEPEC, MAGDALENA PETLALCO Y SAN MIGUEL XICALO, ASÍ COMO DE LAS COLONIAS Y UNIDADES HABITACIONALES COLINDANTES A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 22 DE LA ANTES CITADA AUTOPISTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SEDUVI Y MEDIO AMBIENTE, EN SU RESPECTIVA COMPETENCIA, UN INFORME DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE CONSERVACIÓN, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTEN UN PROGRMA PARA LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMA ASIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA**

MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL SIMON LEVY DABBAH Y AL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL, RENÉ DRUCKER COLÍN, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DENOMINADO “CIUDAD DE LA TECNOLOGÍA”, PREVISTO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR; Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, PARA QUE IMPLEMENTEN EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO FEDERAL LAS ACCIONES ESPECÍFICAS COMO**

GOBIERNO PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL BULLYING, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CUAL SE INTEGREN MAESTROS, PADRES DE FAMILIA, ALUMNOS Y AUTORIDADES, EFECTUANDO CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, TALLERES, PLÁTICAS Y SE HAGA CONCIENCIA SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE APLIQUE DE FORMA PERMANENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRA DEL ACOSO ESCOLAR. ASIMISMO SE LES REQUIERE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL A LA BREVEDAD POSIBLE UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS AVANCES, ACCIONES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN LAS ESCUELAS, PARA INHIBIR EL BULLYING, EL CUAL ESTA AFECTANDO TANTO A MENORES COMO A JÓVENES CAPITALINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE ESTUDIOS ACADÉMICOS PARA LAS AMAS DE CASA, QUE POR DEDICARSE AL CUIDADO DE SU FAMILIA Y DE**

SU HOGAR, LES ES IMPOSIBLE ACUDIR A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, ASÍ COMO AL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO JORNADAS DE DESAZOLVE EN EL DISTRITO FEDERAL, PONIENDO ÉNFASIS EN LAS ZONAS QUE SUFREN DE INUNDACIONES CONSTANTES Y EN LAS QUE ESTA MEDIDA AYUDE A MITIGARLAS; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA**

EFFECTO DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA NUEVAMENTE A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ABRIR A LA CIRCULACIÓN LA CALLE CHIMALPOPOCA, ENTRE 5 DE FEBRERO Y SAN ANTONIO ABAD, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVE A CABO OPERATIVOS EN EL EJE 1 NORTE, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA REGULAR EL TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS; Y EVITAR QUE SE INVADAN LOS CARRILES DE**

CONTRA FLUJO, DE BAJA Y ALTA VELOCIDAD; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PERMITIR QUE LOS AUTOMÓVILES SE PUEDAN ESTACIONAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAS DIECINUEVE HORAS HASTA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIGUIENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME EN EL QUE SE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HABRÁ DE IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA SUBSANAR DICHO**

RETRASO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL COMITÉ FORMADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME DONDE RINDAN CUENTAS SOBRE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MENCIONADO ORDENAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTEN UN INFORME CON LOS AVANCES DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN LA AVENIDA PRESIDENTE MASARYK; QUE REMITE EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA,**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, INDIQUE DE DÓNDE OBTIENE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE ESTÁ PROMOCIONANDO DE MANERA PERSONAL EN MÁS DE TREINTA ESPECTACULARES DISTRIBUIDOS EN LA DEMARCACIÓN, A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “QUEMA GRASA Y NO GASOLINA”; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

- 40. CON PUNTO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDAN Y RESUELVAN DE FORMA CABAL Y DE CONFORMIDAD EN EL PRINCIPIO DE CELERIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 421 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES Y**

COBROS DEL IMPUESTO PREDIAL PRESENTADAS POR LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL QUE OPERAN EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, Y A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, DE DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA GENEREN UN MECANISMO QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA MANTENERSE INFORMADA Y PUEDA DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA A NOMBRE DE LA DIPUTAD CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO QUE SE TENGA EN MATERIA DE MOVILIDAD EN LA ZONA DE LAS COLONIAS GRANADA, AMPLIACIÓN GRANADA, IRRIGACIÓN, ANÁHUAC Y ANZURES, CONOCIDA COMO NUEVO POLANCO, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES EN CONJUNTO PARA COMBATIR ESTA MODALIDAD DE DELITO QUE, ANTE EL SENSIBLE INCREMENTO DE ESTE "MODUS OPERANDI"; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA EL DESTINO DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA LOS “CETRAMS” DE LA CIUDAD; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA A QUE EN SU PROGRAMA DE RESCATE DE CRUCEROS SEGUROS, TOME COMO BASE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CONAPRA); QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO A LOS ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, LA INSTALACIÓN DE COMPOSTEROS O CONTENEDORES ESPECIALES PARA HECES

CANINAS EN LOS PRINCIPALES PARQUES PÚBLICOS A SU CARGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

- 47. SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA FAMILIA Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 04 DE JUNIO DE
2014**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con veinte minutos del día miércoles cuatro de junio del dos mil catorce, con una asistencia de ocho Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y cinco puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: cuatro de la Comisión para la Igualdad de Género, uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente. En votación económica se autorizaron las prórrogas solicitadas. La Presidencia ordenó hacer del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos conducentes.

La Presidencia informó que recibió cinco comunicados de la Comisión Permanente y uno de la Cámara de Senadores, ambos del Honorable Congreso de la Unión, por lo que se remitieron diversos asuntos aprobados por esos Órganos Legislativos. De conformidad al contenido de los mismos, se instruyó su remisión a las Comisiones competentes para su atención.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: seis de la Secretaría de Gobierno, uno de la Comisión de Derechos Humanos, uno del Instituto Electoral, todos del Distrito Federal, uno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y tres de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal por el que remitió diversa información. En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y de Seguridad Pública para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que Se turnaron para su análisis y dictamen, respectivamente las proposiciones con punto de acuerdo que a continuación se enlistan y que se recibieron en la Mesa Directiva:

Por medio de la cual se solicitó respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán, licenciado Mauricio Toledo Gutiérrez, remita a este órgano local un informe pormenorizado acerca de la situación que guarda actualmente el Mercado Artesanal número 414 con el objeto de eficientar la toma de decisiones, de manera que se garantice la seguridad y el trabajo en óptimas condiciones de los comerciantes y visitantes del mismo; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Chairez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, al ingeniero Simón Neumann Ladenzon, a que considere cambio de nomenclatura de la calle Héroes localizada en la colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc por el de Antonieta Rivas de Mercado; suscrita por el Diputado Armando Tonatihu González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Por el que se exhortó al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, Alejandro Fernández, a efecto de que a lo largo de los corredores peatonales, semipeatonales de la calle Francisco I. Madero y 16 de septiembre, respectivamente, se instalen contenedores separadores para el depósito de residuos sólidos; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos.

Por el que se solicitó a la Jefa Delegacional de Gustavo A. Madero, a Nora Arias Contreras, a efecto de que implemente luminarias y repare las dañadas en las colonias de Estrella y Guadalupe Tepeyac, pues por falta de luz se está generando aumento de la delincuencia en esta zona, en estas colonias, así como para que se realicen las acciones conducentes para la recolección de basura y retiro de depósitos irregulares de cascajo en la colonia Cuauhtepac; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós. Se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos.

También se recibieron las siguientes proposiciones suscritas por diversos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Por el que se exhorta a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Perla Gómez Gallardo, a emitir recomendaciones de carácter urgente ante los recientes casos de las violaciones de los Derechos Humanos de los ciudadanos del Distrito Federal; suscrita por el Diputado César Daniel González Madruga. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.

Por el que se exhorta a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a efectuar visitas de supervisión sobre las adecuadas condiciones en materia de derechos humanos en los centros de internamiento a cargo de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes e informe sobre el estado actual en que se encuentran estos centros; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.

Por el que se exhorta a los secretarios de gobierno del Trabajo y Desarrollo Económico, todos del Distrito Federal, a replantear el Programa para la Integración Económica Formal de los Comerciantes al interior del Sistema Transporte Colectivo, toda vez que no ha disminuido el problema; suscrita por el Diputado Orlando Anaya González. Se turnó a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Asimismo se recibió una proposición para exhortar a los titulares de la Delegación Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac, así como al titular de la Secretaría de Obras y Servicios, al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad y Secretaría del Medio Ambiente para realizar en su conjunto las acciones suficientes y necesarias que conlleven a la realización de una ampliación de la calzada de Acueducto y carretera Tláhuac Chalco; suscrita por la Diputada Ma Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal a definir la aprobación de derecho a la movilidad como el 9º enfoque transversal y política pública prioritaria en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013, y dada la correlación orgánica entre mejor movilidad y manutención de equilibrio ambiental, en consecuencia anunciar la elaboración de un Programa Especial de Captura y/o disminución de emisiones de gases de efecto invernadero en el transporte de pasajeros y carga de la Ciudad de México, en el marco del Día Internacional del Medio Ambiente y las acciones mundiales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada

Ana Julia Hernández Pérez, a nombre de la Diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral quince se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la lucha contra las fobias hacia la población lésbico-gay, transexual; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Marco Antonio García Ayala, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Asimismo, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar del mismo tema. En votación económica, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al ciudadano Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a que en el ámbito de sus facultades refuerce las medidas preventivas para evitar tanto el ingreso de los carteles del narcotráfico en la Ciudad de México como la propagación de una violencia generalizada causa por los mismos en dicha Entidad; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. La Presidencia informó que a solicitud del proponente el Punto de acuerdo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

La Presidencia recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre la recolección de pilas en el Distrito Federal; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, a la Administración Pública Centralizada y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal adquieran para los proyectos de decoración y ornato de los espacios públicos del Distrito Federal, conforme a la normatividad aplicable, la *flor de cempasúchil* para incentivar la economía de los productores de Xochimilco; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Asimismo, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar del mismo tema. En votación económica, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Congreso de la Unión a que realice las reformas al Estatuto de Gobierno en materia electoral para garantizar certeza jurídica en el proceso electoral local del año 2015; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, al Jefe Delegacional en Milpa Alta, a los Presidentes de las Comisiones de Mercado y Abasto, de Desarrollo Rural, de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se constituya una comisión permanente de evaluación y seguimiento a la obra de construcción, remodelación y reordenamiento del mercado público Benito Juárez y

de la construcción subterránea del estacionamiento; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de la Diputada Carmen Antuna Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Desarrollo Rural, de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, así como a la Dirección General de la Coordinación de Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal a que envíen a esta H. Asamblea Legislativa un informe detallado de las acciones que implementarán para ordenar al comercio popular en los Centros de Transferencia Modal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julio Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se hace un atento exhorto al Congreso de la Unión, a que dentro de las leyes secundarias de la reforma energética se faculte a la Ciudad de México para operar y crear un organismo público descentralizado a fin de eficientar el servicio eléctrico para los habitantes del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Roberto Candia Ortega, a nombre del Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que a las afueras del Recinto se encontraban varias básculas que habían sido puestas con motivo del *Programa Muévete en la Oficina*, por lo cual se invitó a todos los presentes a medirse y pesarse a partir de las 10:30 horas y a las 12:00 horas al evento que se llevaría a cabo en el Salón *Benita Galeana* con el Dr. Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Distrito Federal con motivo del *Programa En Cinta*.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al doctor Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud y al maestro Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas, ambos del Distrito Federal, exploren la posibilidad de implementar y financiar un programa de reconstrucción mamaria para mujeres víctimas de cáncer de mama en situación de vulnerabilidad; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Marco Antonio García Ayala, a nombre propio y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Asimismo, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar del mismo tema. En votación económica, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, ingeniero Simón Neumann Landezon y al Delegado de Cuauhtémoc, Alejandro Fernández Ramírez, para que a través de la participación ciudadana, realicen en el ámbito de su competencia en un plazo no mayor a 3 meses, la consulta pública que establece el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para la formulación, revisión y aprobación del programa delegacional de desarrollo urbano de la delegación Cuauhtémoc y de los programas parciales de desarrollo urbano de esa demarcación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y al Gobierno Federal para que de manera conjunta tracen una ruta para expropiar el Polyforum Cultural Siqueiros; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, a nombre del Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud y la a la Secretaría de Finanzas, ambas del Distrito Federal, a que realicen las acciones conducentes a fin de otorgar un seguro, apoyo, ayuda o programa de cobertura gratuita para medicamentos y la introducción de unidades especializadas en cada institución de salud sobre el control y seguimiento de la enfermedad denominada *Lupus Eritematoso Sistémico* y promover e incentivar que los laboratorios donen los medicamentos que se requieren en el control de la enfermedad y que se acepten los recibos deducibles de impuesto a fin de obtener este beneficio, así como realizar una campaña encaminada a incrementar el nivel de información, orientación y consciencia sobre este padecimiento; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, a fin de que emita un decreto expropiatorio de los predios que ocupan las colonias Media Luna, ubicada en Periférico Sur, Circuito Aztecas y avenida del Imán, así como Pedregal de la Zorra, localizada entre avenida del Imán, calle San Guillermo y San Alejandro, frente a la colonia Joyas del Pedregal, ambos pertenecientes a la Delegación Coyoacán en México, Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, a nombre de la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia a nombre de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Asamblea Legislativa dio la bienvenida a la representación vecinal de la colonia Torre Blanca.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la administración pública del Distrito Federal a cumplir con la resolución administrativa del expediente de la Procuraduría Ambiental 2012-1134-SOT-516 emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, respecto del predio ubicado en la calle de Legaria número 83 en la colonia Torre Blanca de la delegación Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que había sido trasladado al final del Orden del día el punto enlistado en el numeral treinta y cuatro.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo referente a diversas violaciones a la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano suscitadas en la colonia Lindavista delegación Gustavo A. Madero; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Transportes y Vialidad, todos del Distrito Federal, a que realicen distintas acciones relacionadas con el programa de ordenamiento del transporte público concesionado operativo

Luces; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, así como al Titular de la Delegación Xochimilco a llevar a cabo todas las medidas de seguridad y/o sanciones legales a su alcance respecto de la ilegal e indebida construcción denominada Tepepan Country Club, ubicada en la calle Prolongación 5 de Mayo número 465, conocido también como "Paraje de la Joya Chica", en el pueblo de Santa Cruz Xochitepec, en la Delegación de Xochimilco; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, a nombre de la Diputada Ma Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre el registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción, exhibición y venta de animales en el Distrito Federal; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México un informe detallado del proyecto de la instalación de una tubería de red hidráulica en San Bartolo Ameyalco y se exhorta al Contralor General del Distrito Federal investigar presuntos actos de corrupción por parte de funcionarios de la Delegación Álvaro Obregón por la misma obra; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se empató, por lo que la Presidencia solicitó a la Secretaría, repitiera la votación, por lo que no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó en consecuencia por la Presidencia para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Administración Pública Local.

Posteriormente, la Presidencia a solicitud del Diputado Jaime Alberto Ochoa Amoros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, instruyó a la Secretaría el pase de lista para la rectificación del quórum; con diez diputados presentes existiendo el quórum legal, se continuó la Sesión.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a dar cumplimiento al artículo segundo transitorio de la reforma al artículo 73 fracción XXIX en materia de registros inmobiliarios; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que había sido retirado del Orden del día el punto enlistado en el numeral cuarenta y cuatro.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió un pronunciamiento sobre el Día Mundial del Medio Ambiente, suscrito por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; e instruyó su inserción en el Diario de los Debates.

Siendo la doce horas con veinticinco minutos, la Presidencia levantó la sesión e informó que toda vez que la próxima semana tendría verificativo un periodo de sesiones extraordinarias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, citó para la sesión que tendría lugar el día miércoles dieciocho de junio de dos mil catorce a las nueve horas. Rogando a todos su puntual asistencia.

COMUNICADOS.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 12 de Mayo de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/354/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

206.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a difundir e incorporar a los diversos titulares de los órganos jurisdiccionales en materia penal, al recién inaugurado programa de capacitación para la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ANTONIO RADIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00094219

Fecha 4/6/14

Hora 12:00 H0

Recibió Comy

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 26 de Mayo de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/358/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

211.- Propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informen a esta representación sobre las acciones realizadas desde el 2008 hasta la fecha en materia de implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y de las acciones y requerimientos necesarios para su comienzo en enero del 2015.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO BADIerna LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

00004220

Folio _____

Fecha 4/6/14

Hora 12.00 Hrs

Recibió *[Signature]*

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 03 de Marzo de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/325/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

174.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal remitan a este Órgano Legislativo, en un plazo no mayor a diez días hábiles, un informe detallado sobre el estatus jurídico y administrativo que guardan los diversos juicios de lesividad que se han iniciado en la presente administración, contra obras y desarrollos inmobiliarios llevados a cabo en la Delegación Coyoacán.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ANTONIO PADRIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00004221

Fecha 4/6/14

Hora 12:00 PM

Recibió 

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 03 de Marzo de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/326/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

175.- Propuesta con punto de acuerdo relativo la trata de personas en el Distrito Federal.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00004222

Fecha 4/6/14

Hora 12.00 hrs

Recibió *[Signature]*

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 14 de Marzo de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/327/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

176.- Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informe a esta Representación el número de averiguaciones previas relacionadas con actos intimidatorios de cobranza por vía extrajudicial durante el año 2013 y sobre las acciones para combatirlo.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO PADIerna LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00004223

Fecha 4/6/14

Hora 12:00 hrs

Recibió Comy

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 25 de Marzo de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/329/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

178.- Propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, a efecto de que realice las acciones necesarias para difundir de manera permanente, en qué consiste la alerta Amber, con el objeto de que las y los capitalinos estén plenamente informados y cuenten con las herramientas necesarias, a fin de saber qué hacer y cómo activar la misma, en el momento en el que una niña, niño o adolescente, se encuentre desaparecido.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO RADIerna LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00004224

Folio _____
Fecha 4/6/14
Hora 12:00 AM
Recibió *[Signature]*

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 26 de Marzo de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/330/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

179.- Propuesta con punto de acuerdo por el que solicita al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que efectúe visitas en términos de sus facultades, a los centros de reclusión del Distrito Federal con el objeto de conocer las condiciones bajo las cuales se están llevando los procesos penales, e informe a este Órgano Legislativo sobre el incumplimiento de las mismas, así como el programa de visitas para el año 2014.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANTONIO RADIerna LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00004225

Fecha 4/6/14

Hora 12:00 hrs.

Recibió *[Signature]*

**COMISIONES UNIDAS DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE
JUSTICIA.**



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 24 de Febrero de 2014.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/324/14
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

173.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal envíe un informe sobre los procedimientos jurídicos y administrativos de los daños causados por las manifestaciones de la CNTE en el Monumento a la Revolución y a la Plaza de la República de la Ciudad de México.

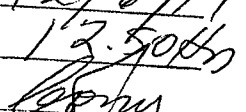
Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación de plazo correspondiente a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATÉNTAMENTE

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Folio 00001000
Fecha 12/6/14
Hora 12:50pm
Recibió 



PROPOSICIONES .





VI LEGISLATURA

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



**DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás disposiciones relativas; somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE ENERGÍA PEDRO JOAQUÍN COLDWELL Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DOCTOR ENRIQUE OCHOA REZA PARA QUE REALICEN DE UNA VERIFICACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN QUE ATRAVIESA LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

ANTECEDENTES

La central de Abastos de la Ciudad de México es el eje del sistema de abasto alimentario de la Ciudad, que contribuye a la regulación del mercado para ofrecer al consumidor calidad y precio.

Sus antecedentes se remontan a la antigua Merced que presentaba problemas de intermediarismo excesivo, infraestructura comercial insuficiente, captación de excedentes por acaparadores, falta de locales para el desarrollo de la

actividad comercial, reexpedición de mercancías, incluso a su lugar de origen. Todo ello repercutiendo en los precios al consumidor final.

De ahí que se decidiera mudarlo al lugar en el actualmente, se ubica, espacio arquitectónico concebido por el arquitecto Abraham Zabludovsky, como una estructura hexagonal que en los extremos del eje se localizan las entradas y tiene salidas. Considerada como la obra más importante de esa década, este mercado mayorista es un punto de confluencia de la oferta y la demanda de productos alimentarios donde se realiza la parte medular de los procesos de formación de precios y la distribución de alimentos, y considerado como uno de los más grandes de Latinoamérica.

Pero el lugar donde se ubica la Central de Abastos, también se encuentran líneas de alta tensión que la atraviesan a la Central de Abastos y los locatarios se han visto obligados a vender sus productos debajo de esas líneas. Asimismo los visitantes utilizan estos espacios para estacionarse. Los indigentes utilizan estos sitios para construir sus viviendas, acumular basura. Generando inseguridad debido a que no se pueden regular estas áreas.

De ahí que se genere una problemática de inseguridad de las personas que a diario transitan y efectúan sus actividades en este lugar, ya que las líneas de alta tensión generan la siguiente problemática: causan contaminación electromagnética sobre la libre vía, y se tiene un promedio de 11.4 fallas por día por falsos contactos y pérdidas en la Red, debido a empalmes y saltos de corriente y arcos eléctricos. Que ponen en riesgo de sufrir accidentes relacionados con la energía eléctrica a las personas que a diario transitan en estos espacios, debido que el sistema eléctrico tiene una antigüedad de 31 años, tiempo durante el cual no se ha llevado a cabo un mantenimiento integral adecuado a todas las instalaciones, las cuales en

la actualidad presentan un deterioro mayor, ocasionando constantes fallas en el servicio.

Debido a esta falta de atención al sistema eléctrico de los mercados en la Ciudad de México, ya se han experimentado en casos aislados de accidentes relacionados con la energía eléctrica y el mal estado de las instalaciones eléctricas en mercados públicos, el incendio de 2014 en el mercado de la Merced por un corto circuito que daño cerca de 200 metros cuadrados afectando a 50 puestos aproximadamente, que no produjo pérdidas de vidas humanas debido a que fue en la noche cuando el mercado estaba cerrado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con base en el artículo 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, corresponde a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, verificar, para cerciorarse que las instalaciones eléctricas cumplan con las normas Oficiales Mexicanas en la materia.

SEGUNDO.- Que la central de abastos de la Ciudad de México fue inaugurada el 22 de noviembre de 1982 por el presidente José López Portillo con un área total de 327 hectáreas y es el centro mayorista más grande del mundo.

TERCERO.- Que la Central de Abastos de la Ciudad de México tiene un volumen de alimentos y productos básicos de 30 mil toneladas y con capacidad de almacenaje para 122 mil toneladas, transportadas diariamente por 52 mil vehículos de todos los tonelajes.

Que si bien la Organización Mundial de la Salud nos indica que los niveles de fondo de campos electromagnéticos producidos por instalaciones de transmisión y distribución de electricidad a larga distancia se realizan mediante líneas eléctricas

de alta tensión. Que en los campos electromagnéticos de los lugares situados directamente bajo las líneas de conducción eléctrica son mucho más intensos, que pueden causar una amplia gama de efectos biológicos, pero el principal efecto de los campos electromagnéticos de radiofrecuencia es el calentamiento de los tejidos del organismo.

CUARTO.- Que si bien la Organización Mundial de la Salud nos indica que los niveles de fondo de campos electromagnéticos producidos por instalaciones de transmisión y distribución de electricidad a larga distancia se realizan mediante líneas eléctricas de alta tensión. Que en los campos electromagnéticos de los lugares situados directamente bajo las líneas de conducción eléctrica son mucho más intensos, que pueden causar una amplia gama de efectos biológicos, pero el principal efecto de los campos electromagnéticos de radiofrecuencia es el calentamiento de los tejidos del organismo.

QUINTO.- La verdadera preocupación pesa sobre el riesgo a la integridad física de los usuarios de la Central de Abastos, con una afluencia diaria de visitantes, en su mayoría comerciantes, es de 300 mil diarios, atendidos por unos 70 mil empleados en diversas actividades.

Que el sistema eléctrico tiene una antigüedad de 31 años, tiempo durante el cual no se ha llevado a cabo un mantenimiento integral adecuado a todas las instalaciones, las cuales en la actualidad presentan un deterioro mayor, ocasionando constantes fallas en el servicio, afectando a los usuarios y participantes de la Central. Lo cual puede provocar cortos circuitos altamente peligrosos para las personas que laboran, y consumen en las bodegas y los negocios de la Central de Abastos.

SEXTO.- Que el sistema eléctrico tiene una antigüedad de 31 años, tiempo durante el cual no se ha llevado a cabo un mantenimiento integral adecuado a todas las

instalaciones, las cuales en la actualidad presentan un deterioro mayor, ocasionando constantes fallas en el servicio, afectando a los usuarios y participantes de la Central. Lo cual puede provocar cortos circuitos altamente peligrosos para las personas que laboran, y consumen en las bodegas y los negocios de la Central de Abastos.

Que los problemas de seguridad de las personas resulta vulnerada al ver se obligada a concurrir a la Central de Abastos, donde se encuentran en las concentraciones de medidores y subestaciones ubicados en crujías y pasillos de los diferentes mercados y zonas.

SÉPTIMO.- Que los problemas de seguridad de las personas resulta vulnerada al ver se obligada a concurrir a la Central de Abastos, donde se encuentran en las concentraciones de medidores y subestaciones ubicados en crujías y pasillos de los diferentes mercados y zonas.

Que ya se ha visto, los efectos desastrosos de una falla eléctrica en un mercado de tamaño considerable como el de la Merced, donde 50 locales resultaron dañados, en 2014, sin ninguna víctima. Debido a que fue de noche, pero durante el día esto hubiera sido una tragedia de grandes dimensiones.

SÉPTIMO.- Que ya se ha visto, los efectos desastrosos de una falla eléctrica en un mercado de tamaño considerable como el de la Merced, donde 50 locales resultaron dañados, en 2014, sin ninguna víctima. Debido a que fue de noche, pero durante el día esto hubiera sido una tragedia de grandes dimensiones.

OCTAVO.- La secretaria de protección civil realizó un peritaje para conocer el estado del cableado y determinó que es necesario una intervención urgente para evitar cortos, es por este motivo que las autoridades mencionadas quienes tienen la facultad de revisar estas líneas de transmisión y distribución de alta atención, deben poner una especial atención y verificarlas.



DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



VI LEGISLATURA

Por lo antes citado, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE ENERGÍA PEDRO JOAQUÍN COLDWELL Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DOCTOR ENRIQUE OCHOA REZA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA VERIFICACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN QUE ATRAVIESA LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



Dip. Priscila Vera Hernández
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura

Presente.

Honorable Asamblea.

La suscrita Diputada, Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LOS AVANCES DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN MEJORA REGULATORIA, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. En septiembre del 2013, se anunció ante los medios de comunicación y en el portal de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, la suscripción de dos convenios entre el Gobierno del Distrito Federal (GDF) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER): el primero relativo a la

Dip. Priscila Vera Hernández **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el segundo relativo a la Coordinación en materia de Mejora Regulatoria. Finalmente en dicha nota se informa que en la reunión en la que se suscribieron dichos convenios también se anunció el plan de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. La anterior información se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/9788-pie120913>.

Si bien la firma de dichos convenios rompió la negativa irracional de colaboración entre los gobiernos de López Obrador y Ebrard en la materia con los dos últimos gobiernos federales por un visceral “cálculo político”; después de la suscripción de dichos convenios, nada se menciona de sus avances en las páginas de la COFEMER o de la Secretaría de Desarrollo Económico del GDF (SEDECO).

2. A dieciocho meses de iniciada la gestión de Miguel Ángel Mancera, existen muy tímidos avances en materia de mejora regulatoria en nuestra ciudad. La aprobación en esta soberanía en febrero de este año de la Ley de Desarrollo Económico del Distrito Federal es un primer avance en la materia. La incorporación de facultades de acciones de mejora regulatoria para el Jefe de Gobierno en esta ley no lo limitaban en el pasado para emprender acciones eficaces y eficientes desde el primer día de su gestión para reducir la innecesaria burocracia en nuestra ciudad. Parece que el GDF en la materia ha sido más reactivo que proactivo. La falta de información sobre los avances en materia de mejora regulatoria y la limitada accesibilidad de la misma para la mayoría de la población han provocado que al día de hoy, éste sea un tema secundario en la agenda de la ciudad,

Dip. Priscila Vera Hernández **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

cuando debería ser considerado en los hechos un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de nuestra ciudad.

3. La realidad es que nuestra ciudad se encuentra estancada en las evaluaciones nacionales e internacionales para hacer negocios en el país, siendo una de las principales causas el deficiente marco regulatorio de trámites y servicios en el Distrito Federal. Es increíble que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del corazón político y financiero del país sea el peor calificado de las treinta y dos entidades federativas del país en un estudio de la materia del Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC) en 2013.

4. Acción Nacional considera que una política de mejora regulatoria debe tener por fin claro y contundente contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Más regulación sin razón es más corrupción. Menos reglas, pero más claras y más simples para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas de los ciudadanos. En nuestro continente, se ejemplifica lo anterior con un caso paradigmático pregonado por la OCDE: la provincia de la Columbia Británica, en Canadá, por lo siguiente:
 - a) La ley que dio origen a la práctica de mejora administrativa no pasa de dos hojas y el personal que labora en el órgano de mejora regulatoria no excede de diez personas.

 - b) Se establecieron evaluaciones de todos los trámites y servicios y se fueron eliminando los que no fueran necesarios. Después de 15 años de la aplicación de esta política, la carga administrativa para los particulares se redujo en un 45%. El objetivo era hacer más competitiva a la ciudad y atraer la inversión nacional y foránea para la generación de empleos.



Dip. Priscila Vera Hernández
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- c) Se pretende que para el año 2015, después de 15 años de iniciado el proceso, no se emitan más trámites que los ya inscritos.

Como resultado de lo anterior y de acuerdo a diversos estudios y encuestas, la capital de Columbia Británica, Vancouver, es la quinta mejor ciudad para vivir en todo el mundo y la mejor calificada para vivir en el continente americano. Estos buenos resultados internacionales deben ser el ejemplo que debe seguir nuestra ciudad.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 7, fracciones III y IX de la Ley de Desarrollo Económico del Distrito Federal, las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal en materia de mejora regulatoria son para el fomento y promoción del desarrollo económico, para crear un entorno favorable y competitivo para impulsar las actividades económicas.

TERCERO.- De conformidad al Artículo 24 de la Ley de Desarrollo Económico del Distrito Federal, la *mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico tiene por objeto facilitar, agilizar y reducir los trámites, los*



Dip. Priscila Vera Hernández **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

requisitos y los plazos para impulsar el desarrollo económico de la Ciudad, para lograrlo, la Secretaría se coordinará con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias así como con los Agentes Económicos.

CUARTO.- Que los últimos trece años la Ciudad de México ha carecido de un programa integral que reduzca los trámites y servicios que agobian a los habitantes de esta ciudad, lo cual ha restado a nuestra ciudad competitividad a nivel nacional e internacional; rezagándola en la atracción de capital humano y capitales fundamentales para el desarrollo social y económico de la capital del país.

QUINTO.- La voluntad de transformación en materia de mejora regulatoria por parte del actual Jefe de Gobierno debe aprovecharse, ya que la reciente promulgación de la Ley de Desarrollo Económico del Distrito Federal es un gran paso para transformar el gobierno de nuestra ciudad en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:

Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Maestro Virgilio Andrade, a que informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal los avances de todos y cada uno de los convenios suscritos entre dicha Comisión y el Gobierno del Distrito Federal.



Dip. Priscila Vera Hernández
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, Maestro Salomón Chertorivski, a que informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los avances en el programa de Mejora Regulatoria del Gobierno del Distrito Federal, así como los resultados de los convenios suscritos en la materia con el Gobierno Federal.

Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los 18 días del mes de – junio de 2014.

Dip. Priscila Vera Hernández

Ciudad de México, Distrito Federal a 18 de junio de 2014.

**DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV y VII, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MUJERES UNIDAS POR LA SALUD (MUSA)” SE INCLUYA EL TEMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) DENTRO DE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS CENTROS DE SALUD.

ANTECEDENTES

1.- El 26 de Septiembre de 2013, en el Teatro de la Ciudad del Distrito Federal, se llevó a cabo el lanzamiento del Programa "Mujeres Unidas por la Salud" (MUSA), que busca integrar una red de mujeres, principalmente madres de familia, para que adquieran conocimientos y habilidades con la finalidad de convertirlas en promotoras informadas en la efectiva prevención de las principales enfermedades que aquejan al país, y de esta manera ser agentes de cambio en sus familias.

2. La meta del programa es constituir una red de 160 mil mujeres de todo el Distrito Federal, (alrededor de 10 mil por Delegación), que fomenten la prevención en sus hogares, ya que de acuerdo con el Doctor Armando Ahued, las mujeres son "el pilar fundamental en el cuidado de la niñez y de sus familias."

3. La Secretaría las capacita a través de los 220 Centros de Salud de la Ciudad de México en temas como: hábitos alimenticios, aseo bucal, sexualidad, adicciones y prevención del cáncer de mama, cervicouterino y de próstata, además de educación para la salud en general.

4. El acoso escolar (también conocido como bullying) es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las redes sociales, con el nombre específico de ciberacoso.

Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia, siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas.

Este tipo de violencia escolar se caracteriza, por tanto, por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas (aunque estas no formen parte del diagnóstico); es común que el acosado viva aterrorizado con la idea de asistir a la escuela y que se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin límite de edad.

5.- De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) durante los años 2011 a 2013, los casos de bullying aumentaron 10% a nivel nacional; en el 2011 se reportó que el 30% de los estudiantes de primaria sufría algún tipo de acoso y para 2013, el porcentaje se acrecentó al 40%. A su vez, La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), señala que México ocupa el primer lugar a nivel internacional de mayores casos de bullying a nivel secundaria.

De igual forma, el informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México, publicado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) menciona que el 43% del personal docente detectó casos de bullying en el aula de su escuela, a su vez, describe que 3 de cada 10 niños de primaria han recibido alguna agresión física de un compañero.

En tal virtud, las autoridades, así como los padres de familia, debemos ser corresponsables y realizar acciones tendientes a evitar y combatir la violencia en las escuelas y en la sociedad en general, implementando las estrategias adecuadas para proteger y velar por la seguridad de los estudiantes, brindándoles la información pertinente acerca de este fenómeno (bullying) presente en las

escuelas de los diferentes niveles educativos del Distrito Federal y promover las herramientas de apoyo para erradicar el acoso y la violencia escolar.

6.- La violencia en el ámbito escolar según diversos especialistas está atribuida en muchos casos a la repetición de patrones de conducta a los que están expuestos los menores de edad en sus hogares. Este tipo de conductas se agravan con el paso del tiempo, se robustecen en un contexto de impunidad y se han exacerbado gracias a los medios de comunicación electrónicos como es el Internet y las redes sociales.

Es por esto que es imperante que el Gobierno del Distrito Federal a través del programa mencionado pueda acercarse a las familias a través de las madres de familia, que en la mayoría de los casos son la base de estas; así, al estar capacitadas en el tema de acoso escolar, las madres de familia podrán incidir directamente en sus comunidades y familias y paliar esta problemática que ha alcanzado límites insospechados durante los últimos años

7.- En febrero de 2011, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó por unanimidad reformas a los artículos 63 y 74 de la Ley de Salud del Distrito Federal, considerándose así al acoso escolar o *bullying* como un problema de salud pública.

De esta manera, la Secretaría de Salud local cuenta con espacios y especialistas para brindar atención integral a niños y adolescentes que sufren y ejercen el *bullying* que puede ocasionar daño físico y emocional.

8.- El 31 de enero de 2012 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que significó una gran avance para reconocer, atender, erradicar y prevenir la violencia en el entorno escolar, y de esta manera hacer un combate integral al problema.

9.- Aunado a este esfuerzo, con el fin de erradicar y prevenir la violencia escolar, el jefe de Gobierno del Distrito Federal presentó en días pasados el Acuerdo Integral

para Prevenir y Erradicar la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en la Población Escolar, que consiste en coordinar acciones de todas las dependencias locales, delegaciones y organizaciones civiles.

Dicho esfuerzo es encabezado por la Secretaría de Educación está enfocado a acciones de política pública y coordinando la elaboración del programa integral para la prevención, detención y atención de la violencia, acoso, maltrato y discriminación en las comunidades escolares.

También se diseñará un protocolo único de actuación y se encargará de capacitar, de manera especializada, a los maestros y autoridades escolares.

10.- De igual manera en el Senado de la República se han estado presentando iniciativas y puntos de acuerdo por parte de todos los Grupos Parlamentarios referentes a este tema, mientras que en la Cámara de Diputados ya ha sido aprobada la Reforma a la Ley General de Educación en materia de Violencia Escolar, lo que deja ver que es una problemática nacional y que es de vital importancia hacer todo lo posible por erradicarla desde todos los niveles de gobierno.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

*Artículo 8.- Los funcionarios y empleados públicos respetarán **el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa;** pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

(...)

VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

(...)

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, **velando por los intereses sociales en las materias de su competencia**, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.”*

CUARTO.- Con base en el artículo 29, fracciones I, XIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Salud:

*Artículo 29.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas a la **formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.***

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Vigilar, en la esfera de su competencia, **el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Distrito Federal** y demás disposiciones aplicables;

(...)

XIII. Organizar, operar y supervisar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere la Ley de Salud para el Distrito Federal;

(...)

XIX. Desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios, y

(...)

QUINTO.- La misma Ley Orgánica en su artículo 6, señala que:

Artículo 6.- **Las dependencias**, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal **conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades** determinen el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, los demás programas que deriven de éste y las que **establezca el Jefe de Gobierno.**

SEXTO.- El artículo 6 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal establece las responsabilidades de las autoridades conforme a lo siguiente:

*Artículo 6. **Las autoridades, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar todas las medidas pertinentes que aseguren a las personas integrantes de la comunidad educativa la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad.***

SÉPTIMO.- En el numeral 7 del mismo ordenamiento se plantea la necesidad de desarrollar e impulsar campañas que promuevan la cultura de la paz en los centros escolares, como se manifiesta a continuación:

*Artículo 7. **Las autoridades, en el ámbito de su competencia, desarrollarán e impulsarán campañas de difusión que transmitan la importancia de una convivencia democrática y libre de violencia en los ámbitos familiar, educativo, comunitario, social y familiar, haciendo uso también de las tecnologías de la información y comunicación para fomentar una cultura de la paz en el entorno escolar.***

OCTAVO.- Asimismo, en el artículo 15, fracciones IV y VI de esta Ley, corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal lo siguiente:

(...)

IV. Elaborar e instrumentar mecanismos, programas y acciones tendientes a identificar y disminuir los factores de riesgo que afectan la salud de las y los estudiantes en contextos de maltrato escolar;

VI. Realizar acciones de capacitación y sensibilización a su personal en el tema de violencia entre escolares, con el fin de proporcionar una atención adecuada a todos los involucrados, basada en el respeto y garantía de los derechos humanos de las niñas, los niños, las y los jóvenes, y

NOVENO.- De acuerdo con el artículo 63, fracción III, de la Ley de Salud del Distrito Federal, el Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará:

(...)

III. La creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo, entre otros, programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia intrafamiliar y abuso infantil, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con el acoso laboral y la violencia e intimidación en el ámbito escolar que incorpore la atención correspondiente a la víctima, agresor y observadores, y

(...)

DÉCIMO.- En el artículo 74, fracción III de la misma Ley se establece que:

La educación para la salud tiene por objeto:

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, prevención y combate de los problemas alimenticios, salud mental, salud bucal, educación sexual y reproductiva, planificación familiar, riesgos de automedicación, programas contra el tabaquismo y alcoholismo, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional,

*salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de las discapacidades y detección oportuna de enfermedades, **prevención y atención de la problemática relacionada con la violencia e intimidación en el entorno escolar**, entre otros.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MUJERES UNIDAS POR LA SALUD (MUSA)” SE INCLUYAN EN LOS 220 CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL CAPACITACIONES REFERENTES AL TEMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING).

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 18 días del mes de junio del año 2014.

**Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**



VI LEGISLATURA

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA Y A LOS 6 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN CUAUHTÉMOC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, IZTACALCO Y GUSTAVO A. MADERO, CON EL OBJETIVO DE QUE INSTALEN TRANSMISORES DE ALERTAS SÍSMICAS SONORAS DE MANERA SUFICIENTE EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LAS COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ZONAS CON MÁYOR RIESGO ANTE FENÓMENOS TELÚRICOS QUE CONOCEMOS CON EL NOMBRE DE SISMOS.

1

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA,
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Oscar O. Moguel Ballado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en esta VI Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA Y A LOS 6 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN CUAUHTÉMOC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, IZTACALCO Y GUSTAVO A. MADERO, CON EL OBJETIVO DE QUE INSTALEN TRANSMISORES DE ALERTAS SÍSMICAS SONORAS DE MANERA SUFICIENTE EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LAS COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS**



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

ZONAS CON MÁYOR RIESGO ANTE FENÓMENOS TELÚRICOS QUE CONOCEMOS CON EL NOMBRE DE SISMOS.

, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país se localiza en una de las regiones con mayor actividad sísmica en el mundo; México está en el área conocida como el “Cinturón Circumpacífico” donde se concentra la mayor actividad sísmica del planeta¹. De acuerdo con información del Servicio Geológico Mexicano, la alta sismicidad es causada por la interacción de las placas tectónicas de Norteamérica, la de Cocos, del Pacífico, de la Rivera y del Caribe, así como las fallas locales que se localizan a lo largo de varios estados del país. La Placa Norteamericana se separa de la del Pacífico pero roza con la del Caribe y choca contra las placas de Rivera y Cocos, de ahí la incidencia de sismos².

2

Los estados de la República donde se originan los sismos de mayor intensidad son Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima y Jalisco; y los efectos de tal actividad se hacen sentir además, en Veracruz, Tlaxcala, Morelos, Puebla, Nuevo León, Sonora, Baja California, Baja California Sur y, por supuesto, en la Ciudad de México. Es sobre todo esta última la que, a causa de la naturaleza de su terreno y de su cercanía con los estados de mayor intensidad sísmica, se ha convertido en uno de los principales receptores sísmicos; de ahí que, también, la Ciudad de México esté clasificada dentro de la zona sísmica de nuestro país (Zona B, en otra clasificación, lo que significa que se trata de una zona intermedia donde se registran sismos no tan frecuentemente o que se encuentra afectada por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo).

Las zonas de mayor sismicidad se concentran en la costa occidental del país a lo largo de los bordes de varias placas cuyo contacto es conocido como trinchera. De acuerdo con el

¹ Secretaría de Economía, “Sismología de México”

<http://portalweb.sgm.gob.mx/museo/es/riesgos/sismos/sismologia-de-mexico> (Fecha de consulta: 13 de junio de 2014).

² *Ídem*.

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, se han localizado tres zonas geográficas donde no se han producido sismos de 7 o más grados en la escala de Richter por un largo periodo de tiempo (50 años o más); estas son la Brecha de Guerrero (cerca de 100 años de acumulación de energía elástica), la Brecha de Jalisco (aproximadamente 70 años) y la Brecha de Chiapas (con más de 300 años) así como, las áreas de mayor riesgo en el país. Según sismólogos expertos, el mayor riesgo de un sismo de gran magnitud para nuestra Ciudad, se encuentra en la costa de Guerrero. Es cierto que es imposible determinar cuándo, dónde o de qué intensidad será un sismo; sin embargo, el riesgo se encuentra latente y se deben realizar todas las medidas preventivas para asegurar que este fenómeno natural impacte lo menos posible en la vida de quienes vivimos en esta Ciudad.

Desde 1984, el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el apoyo de organismos internacionales, comenzó a operar una red de acelerógrafos en el estado de Guerrero. Lo anterior permitió conocer la magnitud del sismo que sufrimos los capitalinos en 1985 y que fue originado en Michoacán. Con la finalidad de mitigar los eventuales desastres sísmicos que sufre la Ciudad de México, en 1986 la Fundación Javier Barros Sierra auspició la creación del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C. (CIRES), en el que, con el apoyo de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, se inició en 1990 el desarrollo y la operación del Sistema de Alerta Sísmica (SAS)³.

El SAS inició su funcionamiento experimental en agosto de 1991 y su existencia se hizo pública el 14 de mayo de 1993, después de alertar, con avisos anticipados de 65 y 73 segundos, al inicio de estos sismos originados en Guerrero. Meses después, las autoridades del Gobierno del Distrito Federal anunciaron el inicio de este servicio público, para el que se ha contado con el valioso apoyo de la mayoría de las estaciones comerciales de la Asociación de Radiodifusiones del Valle de México y los canales de televisión: 7, 11, 13 y 22, más la Televisión Mexiquense y las estaciones de AM y FM del Estado de México.

³ Cuellar, Armando M., *et al.*, "Sistema de Alerta Sísmica para la Ciudad de México", *Revista Digital Universitaria*, vol. 11, no. 01, 1 de enero de 2010, p. 3.

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

En 2005 por iniciativa de los gobiernos de Oaxaca, Ciudad de México y la Secretaría de Gobernación, se convino el compartir conocimiento oportuno del peligro sísmico de ambos arreglos de sensores de los sistemas de alertas sísmicas de las entidades mencionadas para que al compartir la información, se advirtiesen ambas. “Esto conforma al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX) en su primera etapa. Este convenio de integración del SAS y SASO con el apoyo del Gobierno Federal ha derivado en utilizar la red de datos que emplea la Secretaría de Seguridad llamada ‘Plataforma México’ para transportar información sísmica relacionada a sus sistemas de alerta”⁴.

En 2010, el gobierno del Distrito Federal puso en marcha la actualización del SAS así como la ampliación de la cobertura sísmica en beneficio de la Ciudad de México, con 64 estaciones sensoras sísmicas que cubrió las regiones sísmicas de Jalisco, Colima, Michoacán, Puebla y complementar Guerrero que, hasta abril de 2012 contaba con 12 sensores sísmicos a lo largo de la "Brecha de Guerrero". Adicionalmente, se propuso al Gobierno Federal que ampliara la cobertura del sistema de alerta sísmica de los estados de Veracruz, Chiapas y noreste de Oaxaca, pero aún no se tienen noticias sobre su implementación.

4

Como se advierte, el sismo de 1985 fue determinante para la creación de toda una infraestructura que advirtiese a la población de los sismos de gran intensidad. Cada vez que la Ciudad sufre un temblor, como en las semanas pasadas, es preciso pensar qué tan preparados nos encontramos los capitalinos para hacer frente a estos fenómenos naturales y evitar a toda costa pérdidas humanas.

En efecto, los sismos ocurridos el pasado 18 de abril por la mañana de una magnitud de 7.2 grados en la escala de Richter, el del 8 de mayo cerca del medio día de 6.6 y el más reciente del 25 de mayo de 5.7 grados de intensidad que aconteció en la madrugada, demuestran que los sismos ocurren a la hora y en el día menos esperados y acontecen en las situaciones menos imaginadas. Es por lo anterior que se debe analizar con cuidado los medios por los cuales se da la alerta sísmica, los cuales deben ser viables y eficientes para operar a cualquier hora y en cualquier día, en todo momento.

⁴ Centro de Instrumentación y de Registro Sísmico A.C., “Sistema de Alerta Sísmica” http://cires.org.mx/sasmex_es.php (Fecha de Consulta: 13 de junio de 2014)

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

Los medios más frecuentes para lo anterior son los canales de radio y televisión; asimismo, hay transmisores instalados en las escuelas y edificios públicos que permiten dar la alerta y, últimamente, se ha desarrollado una aplicación para dispositivos móviles. Sin embargo, estos mecanismos sólo resultan útiles cuando la población se encuentra despierta y con una radio o televisor encendidos, o bien en inmuebles con transmisores instalados, si es que cuenta con los dispositivos compatibles con dichas aplicaciones. Obsérvese, entonces, que una gran cantidad de la población es avisada en el momento en que la actividad telúrica sucede, esto siempre y cuando sea capaz de despertar a los habitantes cuando sobreviene por las noches. A lo anterior debe agregarse que numerosos edificios de departamentos no cuentan con transmisores de alertas; menos aún cuentan con ellas las casas o viviendas. Esta situación, definitivamente, no puede soslayarse y el gobierno de la Ciudad debe procurar anticiparse a una tragedia. Para ello, se propone que sean instalados en la vía pública del Distrito Federal transmisores de alerta sísmica que emitan un sonido que prevenga a los capitalinos de todo sismo (es decir, sismos considerados “fuertes” con una magnitud mayor a los 6 grados en la escala de Richter).

5

Debe precisarse que lo anterior se propone principalmente para las zonas del Distrito Federal con más riesgo. Según el Servicio Sismológico Nacional del Instituto de Geofísica de la UNAM, la Ciudad de México se divide en tres zonas sísmicas:

- a. La I, comprende terrenos firmes y rocosos, ubicados principalmente en el sur y poniente como Coyoacán, Tlalpan, Magdalena Contreras, partes de Xochimilco y Milpa Alta;
- b. La zona II es conocida como “transición” y está situada en partes intermedias entre las zonas I y III, cruza las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Azcapotzalco y partes de Miguel Hidalgo y Benito Juárez, y
- c. La zona III se localiza en las regiones donde antes se encontraban los lagos de Texcoco y Xochimilco; este tipo de suelo consiste en depósitos lacustres muy blandos, lo que favorece la amplificación de las ondas sísmicas y se integra por las delegaciones

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco y Gustavo A. Madero, aunque esta última tiene partes rocosas⁵.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 23 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención del desastre. Entre otras atribuciones, le corresponde:

- VIII. Recabar, captar y sistematizar la información, para conocer la situación del Distrito Federal en condiciones normales y de emergencia;
- XII. Proponer al Jefe de Gobierno la política general de protección civil, así como sus principios generales;
- XIV. Fomentar y realizar estudios, investigaciones, análisis y opiniones de carácter técnico, científico y académico, en materia de protección civil;
- XIX.- Coordinar y supervisar el funcionamiento del Sistema de Protección Civil para garantizar, mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad;
- XXIV.- Determinar, en los términos de las Reglas de Operación, la adquisición de equipo especializado de transporte, comunicación, alertamiento y atención de emergencias y desastres, así como indumentaria especializada para la atención y rescate con cargo al **FOPREDE**;

6

Asimismo, según el artículo 15 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal corresponde a la Secretaría antes citada, entre otras atribuciones, las siguientes:

- XVIII. Promover la Cultura de Protección Civil, procurando su integración en los programas educativos y la capacitación de la sociedad en su conjunto;
- XXXII. Determinar, en los términos de las Reglas de Operación, la adquisición de equipo especializado de transporte, comunicación, alertamiento y atención de emergencias y desastres, con cargo al FOPDE, debiendo informar al Consejo sobre el destino de los recursos erogados con cargo al fondo, sin perjuicio de los informes que tengan que rendirse a los órganos de vigilancia y control del presupuesto en términos de la legislación vigente;
- XXXIII. Crear las bases de operación de instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un desastre;
- XXXIV. Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de fenómenos de origen natural o antropogénico que puedan ocasionar desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;

Adicionalmente, el Artículo 14 de esa misma Ley señala como algunas de las atribuciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de protección civil, las siguientes:

- II. Establecer las políticas públicas a seguir en las materias de prevención del desastre y protección civil para el Distrito Federal.

⁵ Cfr. "Las zonas del DF con más riesgo ante sismo", *El Universal*, 26 de abril de 2012, www.eluniversal.com.mx/notas/843451.html (Fecha de Consulta: 13 de junio de 2014)

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

- III. Constituir los fondos, fideicomisos, instrumentos, contratos y figuras análogas a que se refiere la Ley o que resulten necesarias para su correcta aplicación;
- IV. Dictar los lineamientos generales para promover, coordinar y conducir las labores de protección civil en el Distrito Federal.
- VI. Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos financieros necesarios para las acciones de protección civil, precisando los montos que para la prevención, el auxilio y la recuperación sean necesarios, así como disponer de la utilización y destino de los mismos, con arreglo a lo previsto en las disposiciones de la materia;
- XIX. Coordinar e instruir el acceso a los recursos del FOPDE y FIPDE;

Por las razones anteriores, se propone exhortar al Secretario de Protección Civil, Fausto Lugo García y a los cinco jefes delegacionales directamente involucrados en este tipo de posibles desastres, a que se instalen transmisores de alertas sísmicas de manera suficiente en la vías públicas de las colonias que se encuentran en las zonas con más riesgo ante sismos, es decir, de las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco y Gustavo A. Madero. Con lo anterior, se contribuirá en hacer de nuestra Capital un lugar más seguro ante graves eventos ocasionados por la naturaleza; además, podría generarse un mayor nivel de educación de prevención entre la población

7

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de esta honorable Diputación Permanente, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA PARA QUE SE INSTALEN TRANSMISORES DE ALERTAS SÍSMICAS SONORAS DE MANERA SUFICIENTE EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LAS COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ZONAS CON MÁYOR RIESGO ANTE FENÓMENOS TELÚRICOS QUE CONOCEMOS CON EL NOMBRE DE SISMOS.

SEGUNDO.- ASIMISMO, SE EXHORTA A LOS SEIS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, JESÚS VALENCIA GUZMÁN, ANGELINA MÉNDEZ



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

ÁLVAREZ, ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS DE LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, IZTACALCO Y GUSTAVO A. MADERO, RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN A LA PREVENCIÓN DE DESASTRES ORIGINADOS POR MOVIMIENTOS TELÚRICOS QUE CONOCEMOS CON EL NOMBRE DE SISMIOS Y COLABOREN EN LA INSTALACIÓN DE ALARMAS SÍSMICAS SUFICIENTES QUE PREVENGAN A LA POBLACIÓN CON TODA OPORTUNIDAD DE ESTE TIPO DE DESASTRES NATURALES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil catorce.

8

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 18 de junio de 2014.

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICIDAD Y VENTA DE BEBIDAS CONTAMINADAS EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En países como Francia, Dinamarca, Inglaterra, Suecia, Canadá, México, Argentina y Uruguay, se han establecido leyes para regular la venta de las bebidas energizantes, así como sus componentes.

En Latinoamérica, el Estado Libre Asociado de los Estados Unidos de Norteamérica, Puerto Rico busca limitar la comercialización libre al público a través de una ley y ya ha comenzado a multar a los locales que ofrecen la mezcla detonante, muy popular entre estudiantes y universitarios.

En México, existen Leyes Federales y Locales para limitar la venta de los productos a los menores de edad, al tiempo de imponer altas multas económicas y sanciones como el cierre de los locales de entretenimiento que no respeten la normativa.

Ahora bien, desde el mes de mayo de este año, la empresa Coca-cola Company, envió un comunicado señalando la eliminación en varios productos iniciando con el denominado "Powerade" del ingrediente, aceite vegetal bromado (BVO, por su sigla en inglés), el cual contiene bromo. En Estados Unidos, está permitido en pequeñas cantidades en bebidas con saborizante cítrico para que el gusto se distribuya de forma pareja.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Sin embargo, estudios de la Administración de Alimentos y Medicinas (FDA) a petición de varias organizaciones retiraron de su lista la autorización de dicho ingrediente, el cual fue autorizado y usados por años por la industria refresquera de aquel país.

El BVO, genera niveles elevados de excitación a nivel celular y neuronal, y su ingesta combinada provoca efectos nocivos en el organismo como arritmias cardíacas y deshidratación, ocultando los efectos del alcohol, es decir, es un aditivo que ha sido poco probado y posiblemente potencialmente peligroso.

Diputadas y Diputados, en el tema de mejorar la calidad de vida y vigilancia de los productos que se comercializan en la ciudad, el Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Salud de la Ciudad y esta Asamblea Legislativa hemos hecho un frente común para reducir los índices de obesidad y sobrepeso en los niños y jóvenes y de los habitantes del Distrito Federal.

En ese sentido, como Legisladores hemos dotado a través de la Ley de Salud del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno a través de las instancias correspondientes de una serie de atribuciones y facultades en el marco de las Leyes Generales y Normas Oficiales Mexicanas en materia sanitaria para proteger y evitar los riesgos sanitarios en la Ciudad de México.

Sobre el particular, es importante resaltar que en las últimas semanas la empresa Coca Cola Company, ha desplegado una campaña publicitaria y de colocación en establecimientos mercantiles promocionando el producto "Powerade", absteniéndose en todo momento de señalar que contiene un producto que pone en riesgo la salud de quien lo ingiere y que se encuentra prohibido su consumo en otros países como Estados Unidos de Norteamérica y Europa.

Ahora bien, la Ley de Salud del Distrito Federal, establece entre otras cuestiones:

"Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

III. Determinar la estructura administrativa y los mecanismos adecuados para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal participe con la Secretaría de Salud Federal en la prestación de los servicios de salud a que se refieren las fracciones I, III, V, VI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 3º de la Ley General de Salud;

Artículo 2.- Los habitantes del Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ley, el derecho a la protección a la salud tiene las siguientes finalidades:

VIII. La garantía de seguridad sanitaria a sus habitantes.

Artículo 5.- Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

XIII. La protección contra los riesgos sanitarios.

Artículo 6.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

XI. Regulación y control sanitario: a los actos que lleve a cabo el Gobierno para ordenar o controlar el funcionamiento sanitario de los establecimientos, sitios, actividades y personas a que se refiere esta Ley y los reglamentos respectivos, a través del otorgamiento de autorizaciones, vigilancia, aplicación de medidas de seguridad e imposición de sanciones en los términos de esos ordenamientos;

XII. Fomento sanitario: al conjunto de acciones tendientes a promover la mejora continua de las condiciones sanitarias de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades que puedan provocar un riesgo a la salud de la población, mediante esquemas de comunicación, capacitación, coordinación y concertación con los sectores público, privado y social, así como otras medidas no regulatorias,

Artículo 16.- La coordinación del Sistema de Salud del Distrito Federal estará a cargo del Jefe de Gobierno, el cual tiene como atribuciones:

IX. Promover e impulsar la observancia de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de salud y del personal de salud;

XVIII. Constituir un sistema de alerta y protección sanitaria, el cual tendrá como objeto establecer el riesgo sanitario del Distrito Federal, así como las medidas, disposiciones y procedimientos que deberá atender la población para prevenir y controlar afectaciones y riesgos a la salud;

Artículo 17.- En las materias de salubridad general el Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de:

cc) La prestación de servicios de salud para la protección contra los riesgos sanitarios."

De igual forma en la Ley de Salud del Distrito Federal, se establece que corresponde a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, en materia de riesgos sanitarios lo siguiente:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

“Artículo 109.- Para cumplir sus atribuciones en materia de salubridad local y prevenir riesgos y daños a la salud de la población, la Agencia podrá:

II. Vigilar e inspeccionar los sitios, establecimientos, actividades, **productos**, servicios o personas de que se trate;

Artículo 110.- Las atribuciones de regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria que correspondan al Gobierno en materia de salubridad local, serán ejercidas a través del órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, denominado Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, a la que corresponde:

I. Ejercer la regulación, *control, vigilancia* y fomento sanitarios de las actividades, condiciones, sitios, servicios, *productos* y personas a que se refiere el presente Título, así como en:

m) Sanidad internacional, en los términos que señalen las disposiciones legales aplicables

XV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, la opinión sobre la publicidad de las actividades, productos y servicios a los que se refiere esta ley y sus reglamentos, que se difunda en el territorio del Distrito Federal; “

En virtud de lo anterior, a través del presente punto de acuerdo estamos solicitando por una parte al Jefe de Gobierno Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa que inicie las acciones necesarias de comunicación con los representantes de la empresa Coca Cola Company para que se abstengan de vender y seguir publicitando en los Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, el producto denominado “Powerade”, por los daños que producen en quienes lo consumen.

De igual forma, estamos solicitando el Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, Doctor José Jesús Trujillo Gutiérrez, gires sus instrucciones para que en términos de sus facultades y atribuciones se retire y prohíba el consumo y publicidad en espacios de la Ciudad de México del producto “Powerade”, de la empresa Coca Cola Company, por representar un riesgo a la salud de los habitantes del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda que se solicite a la empresa internacional **COCA – COLA Company**, se abstenga de distribuir, regalar y vender la bebida energizante denominada **“POWERADE”** dentro del territorio del Distrito Federal derivado del riesgo sanitario que las sustancias químicas que contiene la misma representan en la salud de quienes consumen dicho producto, el cual ya ha sido prohibida su venta por Agencias Sanitarias de otros países.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorta respetuosamente al Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, **Doctor JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ**, a que en términos de la Ley de Salud del Distrito Federal, se ejecuten las acciones necesarias y de manera inmediata, para retirar del mercado la publicidad y la totalidad del producto de la empresa **COCA – COLA Company**, denominado **“POWERADE”** derivado del contenido de las sustancias químicas que se utilizan en su elaboración y que representan un riesgo para la salud de los habitantes de la ciudad de México.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



Dip. Bertha Alicia Cardona



México, D. F., a 13 de Junio de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
P R E S E N T E .**

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11; 17 Fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **QUE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA PROCURADURIA SOCIAL Y LAS DIECISEIS JEFATURAS DELEGACIONALES, DE MANERA COORDINADA, EXHORTEN A LAS ADMINISTRACIONES Y PROPIETARIOS DE DEPARTAMENTOS CONDOMINALES A INSTALAR ALARMAS SÍSMICAS** de conformidad la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me voy a referir como antecedente a los Bandos Informativos que emitiera el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el sexenio 2000 – 2006, que generaron discrepancias entre el Ejecutivo Local y este Órgano Legislativo.

Independientemente de las inconformidades políticas de los grupos parlamentarios en aquella ocasión, así como a la aprobación de un punto de acuerdo para iniciar una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es preciso referirme a uno en particular, y es el relativo al Bando número dos "Impulso del crecimiento habitacional del Centro de la Ciudad de México.

Se asumía la responsabilidad del gobierno en la conducción del desarrollo urbano, por encima de intereses de grupos o personales; se consideraba vital impedir que la mancha urbana siguiera creciendo hacia el suelo de conservación ecológica; y se anunciaban medidas concretas para aprovechar la inversión histórica acumulada en la ciudad central.

En síntesis, se restringía la construcción de grandes unidades habitacionales y desarrollos comerciales de impacto urbano en las delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Este Bando señalaba que no se podía construir vivienda en Xochimilco, ni en Tlalpan, ni en Iztapalapa, porque eran Delegaciones sobrepobladas. Por ello, se indicaba que en 9 de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, estaba prohibida la construcción, sobre todo en las del sur y el oriente de la ciudad de México.

En contra parte, se explicaba que las Delegaciones del centro, estaban en una situación de pérdida de población que sumaban más de novecientos mil habitantes, entre 1980 y 2000; por ello se orientaba su crecimiento hacia la Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

Aunado a ello, tenía ciertas consideraciones como vitales para asegurar la preservación el suelo de conservación del Distrito Federal, impidiendo que la mancha urbana siguiera creciendo hacia las recargas de los mantos acuíferos y donde se producía la mayor parte de oxígeno para la ciudad.

Sin embargo, había un aspecto que, hoy por hoy, existe como las zonas de mayor vulnerabilidad en casos de sismos, y que precisamente estaban sujetas a la política de redensificación, el sur de la Delegación Cuauhtémoc y el norte de Benito Juárez.

Estas zonas, hace más de veinte años, fueron decretadas de amortiguamiento por su alto riesgo. El repoblamiento con edificios de vivienda y el incremento de los servicios que implica, aumenta la probabilidad de un desastre en caso de sismo.

Pero, más allá del cumplimiento o no de dicho Bando Informativo, muchos de nosotros, somos testigos del aumento indiscriminado de edificios habitacionales en las Delegaciones Benito Juárez, o de uso comercial en la Avenida Reforma cuya responsabilidad recae en la Delegación Cuauhtémoc, que este bando no las restringía, y la de Álvaro Obregón junto con Cuajimalpa, que sí las restringía, mencionando a Santa Fé.

A dónde quiero llegar, que en estas cuatro Delegaciones, se vienen desarrollando amplios edificios habitacionales o comerciales (léase departamentos) con estructuras que superan los cinco pisos, inclusive llegan a tener hasta cincuenta pisos, como sucede al poniente del Distrito Federal.

Todos estos desarrollos, pone de manifiesto la vulnerabilidad en la que se encuentran los habitantes, aún cuando se sabe que las áreas especializadas de protección civil y de obras en las demarcaciones territoriales, hacen supervisiones a las construcciones.

Pero en estricto sentido, nos estamos refiriendo a la importancia que tiene todo ser humano al derecho de la vida sana, ante cualquier acontecimiento de desastre natural que pudiera presentarse.

Y como ya lo había mencionado, se hace imperante que toda edificación superior a los cinco niveles, ya sea para uso habitacional o comercial, deben tener una alarma sísmica que permita prevenir cualquier acontecimiento como la pérdida de seres humanos o invalidez de los mismos, por una falta de cultura por la preservación de la vida humana.

Hagamos énfasis en la participación ciudadana, no solo para actos democráticos electorales, sino sumar actos de concientización, y el compromiso de las autoridades capitalinas para sumar esfuerzos conjuntos por el bien de los ciudadanos que vivimos o transitamos por esta Ciudad de México – Decidiendo juntos.



Dip. Bertha Alicia Cardona



Por lo anterior, y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo, por considerarlo de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- QUE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA PROCURADURIA SOCIAL Y LAS DIECISEIS JEFATURAS DELEGACIONALES, DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, EXHORTEN A LAS ADMINISTRACIONES Y PROPIETARIOS DE DEPARTAMENTOS CONDOMINALES Y COMERCIALES A INSTALAR ALARMAS SÍSMICAS, PARA PREVENIR SITUACIONES LAMENTABLES ANTE UN DESASTRE NATURAL.

SEGUNDO.- EXPEDIR UN RECONOCIMIENTO A CADA EDIFICACIÓN, YA SEA HABITACIONAL O COMERCIAL, POR SUMARSE ACTIVAMENTE A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Es cuanto Presidente



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

México D.F., 13 de junio del 2014

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO. POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, INICIE DE FORMA INMEDIATA UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE, TAMBIÉN LLAMADOS GASOLINERAS, LAS CUALES, LA CIUDADANÍA HA DENUNCIADO POR VENDER LITROS INCOMPLETOS.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

CORDIALMENTE

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.-COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

México D.F., 13 de junio del 2014

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO. POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, INICIE DE FORMA INMEDIATA UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE, TAMBIÉN LLAMADOS GASOLINERAS, LAS CUALES, LA CIUDADANÍA HA DENUNCIADO POR VENDER LITROS INCOMPLETOS.

Exponiendo ante este honorable Pleno de la Diputación Permanente, los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

2



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

En diversos medios de comunicación, así como en páginas electrónicas de internet, la ciudadanía ha manifestados diversos hechos que denuncian la venta de litros incompletos de combustible, señalando en lo particular la ubicación de la gasolinera.

Es por ello, que la PROFECO debe actuar de forma oficiosa a fin de proteger los derechos de los consumidores.

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea el siguiente:

ÚNICO. POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, INICIE DE FORMA INMEDIATA UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE, TAMBIÉN LLAMADOS GASOLINERAS, LAS CUALES, LA CIUDADANÍA HA DENUNCIADO POR VENDER LITROS INCOMPLETOS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 13 días del mes de junio del 2013.

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, 11 de Junio del 2014.

**C.ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, AL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ENVÍEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS PLAZAS COMERCIALES DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES; ASÍ COMO LAS FECHAS EN QUE DICHOS PERMISOS SE ACTUALIZARÁN.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

De las plazas comerciales ubicadas en calles como República de Argentina, Palma, República de Chile, Mesones, Regina, Isabel la Católica, Corregidora, Purísima, Emiliano Zapata, Pino Suárez, República de Uruguay, Lázaro Cárdenas, Circunvalación, Guatemala, Ecuador, Colombia y Allende, lugares donde se encuentran los predios que el GDF entregó a los comerciantes de la vía pública hace varios años.

De manera reciente, El ex -Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard Casaubón en 2008, entregó plazas, como por ejemplo:

La Plaza de la Belleza, ubicada en Allende, la Plaza Victoria, La plaza del Estudiante, que albergaría a cientos de comerciantes de la calle de El Carmen, de la Plaza de la Constitución, la plaza Costa Rica cerca del barrio de Tepito.

Lo anterior como parte de todo un programa de reordenamiento de la vía pública y en el cual el Gobierno del Distrito Federal se ha visto en la necesidad de crear convenios en la búsqueda de una sociedad más igualitaria y al alcance de todos, esto lo ha llevado al a generar estrategias que permitan brindarle a los ciudadanos mejores condiciones de vida en el aprovechamiento al máximo de los espacios que la ciudad les brinda.

El gobierno debe estar en coordinación también con la sociedad civil, en el afán de obtener los recursos necesarios para lograr una sociedad más justa; para ello instancias como la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal tiene entre sus funciones el vigilar el uso y aprovechamiento y del estado de conservación de los inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad de México. De esa forma, los ciudadanos podrán verificar las adquisiciones, enajenaciones o desincorporaciones, así como las concesiones y permisos que otorgue el gobierno local a particulares para aprovechar los bienes públicos de la ciudad.



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Corresponde a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario:

I. Determinar, difundir, actualizar, verificar y requerir a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos y los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública, el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos, así como la información para documentar el desarrollo de las actividades del programa anual de necesidades inmobiliarias y arrendamiento de bienes inmuebles;

II. Administrar, llevar el registro, control y actualización del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, concentrando y resguardando los títulos, contratos y demás instrumentos que acrediten los derechos sobre inmuebles de su propiedad o posesión, así como proporcionar información respecto del mismo, a las autoridades competentes y determinar su naturaleza jurídica;

III. Establecer las normas, criterios y políticas de administración, aprovechamiento y explotación de los inmuebles propiedad del Distrito Federal, así como asesorar y supervisar a las Dependencias, Unidades Administrativas,

VIII. Controlar los padrones de concesionarios, permisionarios, usuarios, destinatarios y asignatarios de los inmuebles propiedad del Distrito Federal;

XVIII. Substanciar el procedimiento de revocación y caducidad de las concesiones, permisos y autorizaciones respecto de inmuebles propiedad del Distrito Federal, proponiendo la determinación procedente;

XIX. Intervenir en la entrega-recepción de los inmuebles que incidan en el patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, así como formalizar las asignaciones;

Entre otras atribuciones; por otro lado tenemos que:

En base a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

Artículo 25.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios.



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

El FONDECO-DF, administrará temporalmente los fideicomisos ya constituidos con el patrimonio fideicomitado y con la aprobación del comité técnico, en tanto se procede a su extinción, esto, considerando que la administración de los recursos que constituyen los patrimonios son responsabilidad de las instituciones fiduciarias y no del fideicomitente.

Los Permisos Administrativos Temporales Revocables consisten en obtener el permiso para el uso y aprovechamiento de un bien inmueble del dominio del Distrito Federal para la comercialización de propaganda comercial y en su caso, de información cívica y cultural.

Como legislador me interesa que los ciudadanos tengan certeza de los trámites y el uso de sus impuestos, así como los recursos generados mediante los Permisos Administrativos Temporales Revocables.

En el caso específico como presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos en la VI Legislatura, en diversas reuniones de trabajo con comerciantes, me han manifestado la problemática de no contar con la seguridad del uso del inmueble en el cual como parte del programa de reordenamiento de la vía pública ejecutado en los Gobiernos de Andrés Manuel López Obrador y de Marcelo Ebrard Casaubón, fueron reubicados en plazas comerciales.

En una sociedad donde todos decidimos juntos se propone crear mecanismos que lleven al buen uso de los recursos que genera el gobierno. Tenemos el compromiso de crear espacios públicos dignos de los habitantes de una ciudad de vanguardia.

Si bien es cierto que en la actualidad se ha demostrado que la solución no es sólo habilitar inmuebles para que se conviertan en plazas comerciales, ya que los usos y costumbres del comercio popular en la ciudad advierten que la dinámica del consumo es a pie de calle, que los comerciantes deben ofrecer de manera cercana los productos a sus compradores. Sin embargo existen casos de éxito, donde la plaza comercial consolidó la actividad el área, se cohesionó y ha logrado desarrollarse en todo este tiempo, como sucede en la plaza comercial Pino Suárez, donde los comerciantes no buscan salirse, al contrario buscan mantener, continuar con el PATR, que suscribieron con el Gobierno del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración la presente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, AL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ENVÍEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS PLAZAS COMERCIALES DEL D.F. RESPECTO A LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES; ASÍ COMO LAS FECHAS EN QUE DICHOS PERMISOS SE ACTUALIZARÁN.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

México D.F., a 11 de Junio del 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

La suscrita Diputada Local, Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPE EN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS, QUE INICIÓ EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Los niños y las niñas tienen el derecho de ser protegidos contra cualquier daño que se les pueda ocasionar, a pesar de esto, la protección de millones de niños de todo el mundo es pasada por alto en momentos de abuso, crisis de estabilidad, explotación sexual, trata, violencia domestica y el más común: el bullying. En ingles significa intimidación y se refiere a todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin una razón clara, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros.

Existen diferentes tipos: el sexual, sucede cuando se toca con mala intención a una persona; de exclusión social, al ignorar o aislar con razón o sin ella; psicológica, cuando existe una presión que hace a la víctima sentir temor por lo que le hace la otra persona; cuando hay persecución, intimidación chantaje, manipulación, que es intervenir hábilmente las cosas, para conseguir algo sin importar mentir y es el arma de bullying más común, ya que en ella entran los chismes; el físico, el más claro, ya que

hay golpes, empujones, pamba, jalones de trenzas, entre otros; el cibernético, es el acoso anónimo o abierto que se da por medio de los medios electrónicos interactivos como: chats, mensajes escritos del celular, redes sociales; el verbal que consiste en poner apodos u ofender por medio de burlas o desprecios cuando la persona habla o hace cualquier cosa.

SEGUNDO. Se estima que más de quinientos niños, jóvenes y adolescentes de 10 a 29 años mueren cada año en el mundo como resultado de la violencia interpersonal. Un estudio legislativo realizado por la OCDE, señaló que México está en el primer sitio a escala internacional en el número de casos de acoso escolar en nivel secundaria. De acuerdo con especialistas de la UNAM, el 25% de los niños de primaria son víctimas de acoso escolar, mientras que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, estimó que los niños son más afectados que las niñas, pero que los discapacitados o con algún problema físico son las principales víctimas.

En el 2009, se registraron 190 de los casos de suicidio en el Distrito Federal como consecuencia de acoso escolar. El presidente del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, Luis Wertman, refirió que se han atendido más de tres mil 600 casos comprobados de violencia escolar, puntualizó que este es un problema que afecta por igual a instituciones públicas y privadas.

TERCERO. El pasado 30 de mayo, la Secretaría de Educación anunció que aplicará 15 acciones con la intención de abatir la violencia y el acoso escolar, dentro del marco del acuerdo de coordinación con autoridades educativas estatales para facilitar el abatimiento de la violencia en los planteles. Dentro de las acciones se encuentran, la elaboración de estudios nacionales, estatales y regiones regionales en torno a los fenómenos, la creación de un mapa o atlas nacional que identificará las escuelas ofrecer capacitación a docentes y directivos. Se incluye el fortalecimiento de mecanismos de alerta temprana, el desarrollo de protocolos de actuación para profesores, directores y alumnos, generar vínculos en las páginas electrónicas de las autoridades educativas para canalizar denuncias, y fomentar la creación de redes institucionales para prevenir y atender casos, entre otras acciones.

CUARTO. En el Distrito Federal, se estableció el Acuerdo Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en la Población Escolar, que coordinará acciones de diversas instancias de la administración local, autoridades locales y asociaciones civiles. El Jefe de Gobierno, instruye acciones para eliminar las conductas violentas hacia las niñas y niños capitalinos. Entre ellas:

1. La Secretaria de Educación local, creará un Sistema Georeferenciado sobre bullying, encabezará las acciones de política pública en la materia y coordinar la

elaboración de un programa integral al respecto, así como diseñar un protocolo único de atención.

2. Secretaría de Desarrollo Social; deberá implementar campañas de información y sensibilización a través de los diversos programas que operan en esta ciudad.

3. Secretaría de Desarrollo Agrario y Equidad para las Comunidades, deberá implantar campañas en lenguas indígenas para que el conocimiento de sus derechos lleguen al alcance de todos y todas.

4. Seguridad Pública del DF, capacitación al personal del tema de la violencia y el maltrato en las comunidades escolares, esto con el fin de incorporar en las jornadas de prevención del delito, la promoción de la libre convivencia sin violencia.

5. Procuraduría General de Justicia, desarrollará acciones de capacitación y sensibilización para servidores públicos, además de ofrecer apoyo psicológico en el esquema victimológico.

6.- Consejería Jurídica y Servicios Legales, brindará acompañamiento especializado a través de la Defensoría de Oficio.

7.- Instituto de la Juventud fortalecerá el programa "Yo libre de violencia" para prevenir conductas tendientes a la generación de violencia entre jóvenes en comunidades escolares, familias, redes sociales y espacios de convivencia.

8.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal creará redes de apoyo entre escuelas, padres y madres de familia, niños, niñas y jóvenes para que intercambien experiencias de buenas prácticas.

9.- También participan con acciones específicas el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el Fideicomiso Educación Garantizada; la Escuela de Administración Pública.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que es urgente que se implementen acciones, programas y acuerdo con el fin de atender de manera oportuna y permanente el fenómeno de acoso, maltrato y hostigamiento escolar, estudiantil y juvenil, de manera integral, en todos y cada uno de los niveles de gobierno, en cada entidad, región, zona y centro escolar, pues el fenómeno debe ser detenido y revertido de manera inmediata.

Dip. Dione Anguiano Flores



SEGUNDO. Que el Comité de Atención, Orientación y Quejas de la Asamblea Legislativa, tiene como unas de sus atribuciones el "Coadyuvar en la difusión, promoción y ejecución de programas de beneficio social inmediato a las comunidades" así como "solicitar a las autoridades del Distrito Federal la información que considere precedente para el cumplimiento de sus funciones".

Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución:

ÚNICO. QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS PARTICIPE EN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR QUE INICIÓ EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

México, D.F., 28 de Mayo de 2014

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA PRESENTE

La que suscribe Diputada Ana Julia Hernández Pérez, a nombre de la Diputada Claudia Cortes Quiroz, ambas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 2º, 4º, 25, 26, 27, 28, 44 y 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos g), h), i), j), k), ñ) y p), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º Fracción I, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 32, 33, 36, 42 Fracciones VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XXV y XXX, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 Fracciones I, II, XX, XXI y XXXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (STC) DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE LES OTORGAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS NORMAS RELATIVAS, PROCEDENTES Y CORRESPONDIENTES, AUTORICEN LOS ESTUDIOS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICOS, OBRA PÚBLICA NECESARIA, SU INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN, PARA GARANTIZAR ACCESO VIAL, DE INGRESO Y SALIDA, A LA ALTURA DEL KILOMETRO 22 DE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA EN BENEFICIO Y DE COMÚN ACUERDO, PREVIA CONSULTA CIUDADANA, CON LAS Y LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS Y NÚCLEOS AGRARIOS: SAN PEDRO MÁRTIR, SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, MAGDALENA PETLACALCO Y SAN MIGUEL XICALCO, ASÍ COMO DE LAS COLONIAS Y UNIDADES HABITACIONALES COLINDANTES A LA ALTURA DEL KILOMETRO 22 DE LA ANTES CITADA AUTOPISTA,** al tenor de los siguientes:

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

CONSIDERANDOS:

- I. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente, en su Artículo 1° establece:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(...)

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

- II. Que, la Carta Magna en su Artículo 25, señala lo siguiente:

“Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.”

- III. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente, señala en su Artículo 26, lo siguiente:

“Artículo 26.-

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciera, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.”

- IV. Que, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su Sección III De la Coordinación Metropolitana, en su Artículo 69, indica:

*“Artículo 69. El Distrito Federal participará, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y este Estatuto, en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, Estados y Municipios en la zonas conurbadas limítrofes con la Ciudad de México, en materias de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; **transporte**; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; y seguridad pública.”*

- V. Que, el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece:

“Artículo 36.- A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país;

II.- Regular, inspeccionar y vigilar los servicios públicos de correos y telégrafos y sus servicios diversos; conducir la administración de los servicios federales de comunicaciones eléctricas y electrónicas y su enlace con los servicios similares públicos concesionados con los servicios privados de teléfonos, telégrafos e inalámbricos y con los estatales y extranjeros; así como del servicio público de procesamiento remoto de datos.

III.- Otorgar concesiones y permisos previa opinión de la Secretaría de Gobernación, para establecer y explotar sistemas y servicios telegráficos, telefónicos, sistemas y servicios de comunicación inalámbrica por telecomunicaciones y satélites, de servicio público de procesamiento remoto de datos, estaciones radio experimentales, culturales y de aficionados y estaciones de radiodifusión comerciales y culturales; así como vigilar el aspecto técnico del funcionamiento de tales sistemas, servicios y estaciones;

IV.- Otorgar concesiones y permisos para establecer y operar servicios aéreos en el territorio nacional, fomentar, regular y vigilar su funcionamiento y operación, así como negociar convenios para la prestación de servicios aéreos internacionales;

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

V.- Regular y vigilar la administración de los aeropuertos nacionales, conceder permisos para la construcción de aeropuertos particulares y vigilar su operación;

VI.- Administrar la operación de los servicios de control de tránsito, así como de información y seguridad de la navegación aérea;

VII.- Construir las vías férreas, patios y terminales de carácter federal para el establecimiento y explotación de ferrocarriles, y la vigilancia técnica de su funcionamiento y operación;

VIII.- Regular y vigilar la administración del sistema ferroviario;

IX.- Otorgar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransportes en las carreteras federales y vigilar técnicamente su funcionamiento y operación, así como el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas;

X.- (Se deroga).

XI.- Participar en los convenios para la construcción y explotación de los puentes internacionales;

XII.- Fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes y las tarifas para el cobro de los mismos, así como otorgar concesiones y permisos y fijar las tarifas y reglas de aplicación de todas las maniobras y servicios marítimos, portuarios, auxiliares y conexos relacionados con los transportes o las comunicaciones; y participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la Administración Pública Federal de comunicaciones y transportes;

XIII.- Fomentar la organización de sociedades cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de comunicaciones y transportes;

XIV.- Regular, promover y organizar la marina mercante;

XV.- Establecer los requisitos que deban satisfacer el personal técnico de la aviación civil, marina mercante, servicios públicos de transporte terrestre y de telecomunicaciones, así como conceder las licencias y autorizaciones respectivas;

XVI.- Regular las comunicaciones y transportes por agua;

XVII. Inspeccionar los servicios de la marina mercante, así como coordinarse con la Secretaría de Marina en la aplicación de las medidas en materia de Protección Marítima y Portuaria;

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

XVIII.- *Construir, reconstruir y conservar las obras marítimas, portuarias y de dragado, instalar el señalamiento marítimo y proporcionar los servicios de información y seguridad para la navegación marítima;*

XIX.- *Adjudicar y otorgar contratos, concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de servicios relacionados con las comunicaciones por agua; así como coordinar en los puertos marítimos y fluviales las actividades y servicios marítimos y portuarios, los medios de transporte que operen en ellos y los servicios principales, auxiliares y conexos de las vías generales de comunicación para su eficiente operación y funcionamiento, salvo los asignados a la Secretaría de Marina;*

XX.- *Administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal, y otorgar concesiones y permisos para la ocupación de las zonas federales dentro de los recintos portuarios;*

XXI.- *Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;*

XXII.- *Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;*

XXIII.- *Construir aeropuertos federales y cooperar con los gobiernos de los Estados y las autoridades municipales, en la construcción y conservación de obras de ese género;*

XXIV.- *Otorgar concesiones o permisos para construir las obras que le corresponda ejecutar;*

XXV.- *Cuidar de los aspectos ecológicos y los relativos a la planeación del desarrollo urbano, en los derechos de vía de las vías federales de comunicación;*

XXVI.- *Promover y, en su caso, organizar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia de comunicaciones y transportes, y*

XXVII.- *Los demás que expresamente le fijen las leyes y reglamentos.”*

VI. Que, el Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, indica:

“Artículo 27.- A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

Sistema de Transporte Colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables, para lo cual se deberán considerar criterios ambientales que garanticen un desarrollo sustentable.

(Fracción I. reformada GODF 27/12/2010)

II. Vigilar y evaluar la contratación, ejecución y liquidación de las obras y servicios de su competencia, conforme a las leyes aplicables;

III. Expedir, en coordinación con las dependencias que corresponda, las bases a que deberán sujetarse los concursos para la ejecución de obras a su cargo, así como adjudicarlas, cancelarlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre;

IV. Construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las delegaciones;

V. Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal;

VI. Diseñar, normar y, en su caso, ejecutar, conforme a la presente Ley y otras disposiciones aplicables, las políticas de la administración pública del Distrito Federal en materia de prestación de los servicios públicos de su competencia;

VII. Conformar con el servidor público correspondiente de la delegación, una comisión encargada de formular, coordinar y operar los programas de obras de construcción, conservación y mantenimiento de la red hidráulica, drenaje y alcantarillado del Distrito Federal;

VIII. Supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado;

IX. Prestar el servicio de suministro de agua potable y alcantarillado, así como analizar y proponer las tarifas correspondientes;

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

X. Llevar a cabo los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones en el Distrito Federal, y

XI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.”

VII. Que, el Artículo 31 de la antes citada Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dice textualmente:

“Artículo 31.- A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte, de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;

II. Elaborar y mantener actualizado el programa integral de transporte y vialidad del Distrito Federal;

III. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga;

IV. Llevar a cabo los estudios para determinar con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales de todos los medios de transporte urbano, con el objeto de que se complementen entre sí y con las obras de infraestructura vial;

V. Establecer, con base en los estudios pertinentes, las normas generales para que las Delegaciones puedan determinar la ubicación, construcción y el funcionamiento y tarifas de los estacionamientos públicos en su demarcación territorial, así como vigilar el cumplimiento de dicha normatividad;

VI. Estudiar las tarifas para el servicio público de transporte de pasajeros urbano y suburbano, de carga y taxis, así como proponer al Jefe de Gobierno las modificaciones pertinentes;

VII. Autorizar cambios de unidades y fijar frecuencias y horarios de las unidades de transporte de carga y pasajeros, revisar y opinar sobre nuevos tipos y características de los mismos;

VIII. Establecer las normas para la determinación de sitios de transporte público de carga, taxis y autobuses para autorizar las concesiones correspondientes;

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

IX. Determinar las rutas de penetración de vehículos de servicio público de transporte de pasajeros suburbano y foráneo, precisar las rutas de penetración o de paso, así como los itinerarios para los vehículos de carga, otorgando las autorizaciones correspondientes;

X. Representar al Jefe de Gobierno, ante las autoridades, comisiones, comités, grupos de trabajo y demás organismos que se ocupen del problema del transporte urbano de pasajeros y de carga;

XI. Expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes;

XII. Fijar las medidas conducentes y autorizar, cuando procedan, las concesiones o permisos que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en materia de transporte público de pasajeros y de carga, transporte escolar, colectivo de empresas, así como de las terminales, talleres, sitios y demás instalaciones que se requieran para la prestación adecuada de los servicios;

XIII. Realizar estudios sobre la forma de optimizar el uso del equipo de transporte colectivo del sector, y con base en ellos, dictar y supervisar el cumplimiento de las normas que conduzcan a su mejor aprovechamiento;

XIV. Planear las obras de transporte y vialidad, formular los proyectos y la programación correspondientes y dar seguimiento al proceso de ejecución de las mismas;

XV. Estudiar y dictaminar sobre las alternativas en la selección del equipamiento que deban adquirir las áreas dedicadas al servicio de transporte en el sector;

XVI. Proponer al Jefe de Gobierno las normas, políticas y medidas correspondientes para apoyar el desarrollo de las entidades paraestatales cuya coordinación le sea encomendada;

XVII. Participar en la elaboración de los programas institucionales de las entidades paraestatales cuya coordinación le corresponda realizar, así como analizar, dictaminar y promover los ajustes que se requieran, en los ámbitos normativos, operativos y presupuestales;

XVIII. Emitir las políticas y normas de operación de los paraderos del servicio público de transporte de pasajeros;

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

XIX. Elaborar y actualizar la normatividad del señalamiento horizontal y vertical de la red vial, así como la de los dispositivos de control de tránsito y preparar los proyectos ejecutivos correspondientes;

XX. Determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a la materia de ingeniería de tránsito;

XXI. Coordinar las actividades en materia de vialidad y transporte con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las entidades paraestatales cuya competencia y objeto se relacione con estas materias;

XXII. Participar en los términos que señale el estatuto de gobierno y el Jefe de Gobierno en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la federación, estados y municipios en las zonas conurbadas limítrofes en materia de transporte y vialidad, y

XXIII. Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos.”

- VIII. Que, con base en estas facultades y competencias la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del Gobierno Federal y las Secretarías de Obras y Servicios y de Transportes y Vialidad, ambas del Gobierno del Distrito Federal, están autorizadas y son competentes para resolver la gravísima problemática de movilidad, contaminación, salud, preocupante accidentalidad vial, pérdida de tiempo, tránsito y desarrollo rural sustentable, urbano y económico de familias de muy escasos recursos que habitan en Tlalpan, en particular, en los Pueblos de San Pedro Mártir, San Andrés Totoltepec, Magdalena Petlalcalco y San Miguel Xicalco, así como en las colonias y unidades habitacionales que sufren por estar ubicadas al interior del polígono que forman, desde el Monumento al Caminero hasta Tetecala, la autopista y la carretera México-Cuernavaca.
- IX. Que, el lunes 26 de mayo de 2014, en diversos medios de comunicación, se anunció, que en días próximos, se llevará a cabo la firma de un convenio entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal para ampliar la denominada “Autopista Urbana Sur”, mediante la obra pública que se construirá en tres tramos: Viaducto Tlapan-San Fernando con 2.3 kilómetros; San Fernando-Monumento al Caminero con 4.5 kilómetros; y, Monumento al Caminero-Caseta México-Cuernavaca con 3.5 kilómetros.
- X. Que, ante la grave problemática de movilidad del citado polígono, las y los Habitantes de los pueblos, colonias y unidades habitacionales han solicitado la intervención de esta representante popular, quien con fundamento en las facultades y obligaciones que establecen la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todas estas normas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para prevenir más accidentes viales, congestión vial, contaminación, problemas de salud y técnicos por el uso

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

vehicular de un canal de agua pluvial, retrasos en las múltiples actividades de la población de la zona y poder acceder con equidad, seguridad y puntualidad a la multicitada autopista, consideramos de urgente y obvia resolución, porque cumple con nuestras normas, la presente proposición con punto de acuerdo.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la aprobación de esta Soberanía, esta proposición con el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O :

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (STC) DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE LES OTORGAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS NORMAS RELATIVAS, PROCEDENTES Y CORRESPONDIENTES, AUTORICEN LOS ESTUDIOS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICOS, OBRA PÚBLICA NECESARIA, SU INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN, PARA GARANTIZAR ACCESO VIAL, DE INGRESO Y SALIDA, A LA ALTURA DEL KILOMETRO 22 DE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA EN BENEFICIO Y DE COMÚN ACUERDO, PREVIA CONSULTA CIUDADANA, CON LAS Y LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS Y NÚCLEOS AGRARIOS: SAN PEDRO MÁRTIR, SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, MAGDALENA PETLACALCO Y SAN MIGUEL XICALCO, ASÍ COMO DE LAS COLONIAS Y UNIDADES HABITACIONALES COLINDANTES A LA ALTURA DEL KILOMETRO 22 DE LA ANTES CITADA AUTOPISTA.

Atentamente,

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

DCCO/MI

*Gante 15, Piso 1,
Oficina 107, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México D.F. Teléfonos
51301900 y 51301980,
Extensiones 3105 y 3124*



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



27

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SEDUVI Y MEDIO AMBIENTE, EN SU RESPECTIVA COMPETENCIA, UN INFORME DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE CONSERVACIÓN, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.**

ANTECEDENTES

Un gran problema a nivel global, es el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable; naciones que no han contemplado al medio ambiente en las políticas públicas, provocan problemas de orden mundial como lo es el cambio climático.



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



Al respecto, nuestro País, a suscrito importantes acuerdos, entre los que destacan el Convenio sobre Diversidad Biológica; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto; el Convenio de Estocolmo, sobre contaminantes orgánicos persistentes; el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; y los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas.

De lo anterior, se colige que la administración eficiente y racional de los recursos naturales para mejorar las condiciones de vida de la población sin comprometer la calidad de vida de las próximas generaciones, se encuentran englobados como concepto del medio ambiente y desarrollo sustentable.

Desafortunadamente los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas no son suficientes, siendo necesario establecer una adecuada coordinación de las políticas públicas en el mediano y largo plazo, constituyendo una premisa fundamental para el Gobierno de la Ciudad y en particular, para las Delegaciones que cuentan con un acervo ambiental importante.

Al respecto, el 31 de Diciembre de 1999 se promulgó la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, aprobada por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura el 21 de diciembre del mismo año.

Dicha disposición define los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los instrumentos y procedimientos para su protección, vigilancia y aplicación.



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



Además de los problemas de distribución y déficit del espacio público, hoy en día es frecuente encontrar estas áreas verdes en un significativo grado de abandono o de invasión de sus áreas.

De lo anterior, el artículo 10 de dicha norma, contempla la obligación de los Órganos Político Administrativos establecidos en cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para:

I. Proponer y opinar, según el caso, respecto del establecimiento de áreas de valor ambiental, áreas verdes en suelo urbano y áreas naturales protegidas dentro de su demarcación territorial, y participar en su vigilancia;

II. Celebrar convenios con el Gobierno del Distrito Federal para la administración y preservación de las áreas naturales protegidas, los recursos naturales y la biodiversidad;

III...

IV. Implementar acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las delegaciones:

V. Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la contingencia o emergencia ambiental;

VI...



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ASAMBLEA
DE TODOS

VII. Aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondiente por infracciones a esta Ley y sus reglamentos; así como levantar la denuncia correspondiente en contra de los funcionarios o personas que inciten o propicien invasiones a áreas verdes de suelo urbano y al suelo de conservación.

VIII...

IX. Elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su demarcación territorial sobre el tema de cambio climático y la importancia del cuidado al medio ambiente.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012-2018, especifica que el Suelo de Conservación en el Distrito Federal tiene una extensión de 87,291 ha, localizadas al sur y surponiente de la ciudad, lo que representa el 59% de la superficie en el Distrito Federal, de la cual el 11.9% lo concentra Xochimilco.

Hay que recordar que en 1987, la región capitalina lacustre de Xochimilco fue declarada como Patrimonio Mundial, Cultural y Natural por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés).

Asimismo que el día 13 de septiembre de 2005, se instaló la Comisión de Regulación Especial para la Delegación Xochimilco, con el objeto de atender la problemática de los asentamientos humanos irregulares; encargada entre otras cosas de las medidas a tomar respecto de los mismos.

Uno de los indicadores que ha contribuido al detrimento del uso de suelo y por tanto a la degradación de los servicios ambientales son los asentamientos



LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



humanos irregulares. Para 2010, existían 859 asentamientos humanos irregulares, ocupando una superficie de 2,800 ha; Xochimilco es una de las delegaciones que concentran el mayor número de estos asentamientos.

Cabe señalar que los pueblos originarios que se asientan en el suelo de conservación, aportan riqueza natural y cultural; esto propicia un potencial para el desarrollo del turismo alternativo, así como la producción del nopal, hortalizas y flores de ornato; sin embargo la rentabilidad de estas actividades ha sido nula, ya que los productores tienen grandes dificultades para obtener créditos, aunado a la falta de infraestructura adecuada para eventualidades climatológicas, la desvinculación con los mercados y la escasa asistencia técnica.

Por lo anterior, las prácticas productivas llevadas a cabo en la zona, causan contaminación y degradación del suelo, ello debido a su compactación y al uso de agroquímicos, causando que se pierda la productividad y rentabilidad, propiciando el abandono de estas actividades, fomentando en parte el crecimiento de los asentamientos humanos irregulares o el establecimiento de nuevos.

Es menester señalar que a la fecha, las acciones **para proteger, preservar y vigilancia de las áreas verdes y barrancas en la Delegación Xochimilco no han sido suficientes.**

Al respecto, el Portal de Transparencia DF¹, señala que:

“Nuestra Ciudad enfrenta cada día un mayor deterioro ambiental, derivado de sus intensas actividades económicas, sociales y políticas. Ante esta situación, es cada vez más urgente determinar

¹http://www.transparenciamedioambiente.df.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=137%3Aisabes-cuales-son-las-principales-areas-verdes-de-la-ciudad-de-mexico&catid=53%3Ahabitabilidad&Itemid=432



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



mejores estrategias para amortiguar este deterioro, en aras de la sustentabilidad de la Ciudad de México y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes”.

Cabe señalar que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) advirtió que las áreas naturales de Xochimilco están en riesgo, debido a problemas como el de la contaminación ambiental y los asentamientos humanos irregulares.

De acuerdo con un informe que envió dicha dependencia a la Asamblea Legislativa en 2013, señala que los asentamientos humanos irregulares han propiciado que la mancha urbana se extienda hacia zonas de alto valor ambiental, siendo los pueblos de Santiago Tepacaltlalpan y San Mateo Xalpa los que concentran el mayor número de invasiones.

Por ello es importante realizar las acciones pertinentes para preservar a la Delegación Xochimilco como un territorio clave que por sus características ecológicas provea servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes y la sustentabilidad de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



representación, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

TERCERO.- Que una demanda constante de la ciudadanía a la suscrita, es la de incentivar acciones para evitar el deterioro ambiental, no solo en el Distrito que represento sino de toda la ciudad.

CUARTO.- Que con fecha 06 de mayo de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco, mismo que contempla los contenidos en el Polígono en el que se aplica la Norma de Ordenación Particular de Asentamientos con Regulación Especial.

QUINTO.- Que con fecha 13 de septiembre de 2005 se instaló la Comisión de Regulación Espacial para la Delegación Xochimilco con el objeto de atender y establecer las estrategias de atención dirigidas al tratamiento, control, vigilancia y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares ubicados en suelo de conservación, conforme a lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

SEXTO.- Que el suelo de conservación contribuye a la recarga del acuífero, producción de oxígeno, captura de partículas suspendidas y a la regulación del clima, además de contribuir a la diversidad de flora y fauna que favorecen la calidad de vida de todos los capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SEDUVI Y MEDIO AMBIENTE, EN SU RESPECTIVA COMPETENCIA, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE CONSERVACIÓN, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

PRIMERO.- Se solicita a los titulares de la Delegación Xochimilco, SEDUVI y Medio Ambiente, en su respectiva competencia, un informe de los convenios celebrados con las autoridades competentes, instituciones científicas, y de educación superior; y en su caso de los contratos con la iniciativa privada, enunciando las inversiones totales y el estatus actual del avance físico y financiero que demuestre el total de los dineros invertidos, para la protección de áreas y restablecimiento del equilibrio ecológico de la zona de conservación en Xochimilco.

SEGUNDO.- Informen sobre las políticas públicas, acciones administrativas, y proyectos específicos para resolver el crecimiento de asentamientos humanos en suelo de conservación de la Delegación Xochimilco.

TERCERO.- Informe de los acuerdos, avances y resultados obtenidos del plan de trabajo de la Comisión de Regulación Especial para la Delegación Xochimilco.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al los once días del mes de junio de dos mil catorce.

Diputada Ana Julia Hernández Pérez.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

México, Distrito Federal a 06 de junio de 2014
No. Oficio ALDF/VLLM/069/2014

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
Presente

El suscrito Diputado Vidal Llerenas Morales integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL**, lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Folio 00004253

Fecha 6/6/14

Hora 15:00

Recibió [Signature]





VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

SEGUNDO.- Que el pasado mes de febrero el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de la Plenaria "Ciudades Inteligentes, Ciudades más Vivibles", celebrado en Johannesburgo, Sudáfrica, afirmó que 2013 fue el segundo año más limpio en las últimas décadas en el Distrito Federal, lo cual no hubiese sido posible sin la participación ciudadana y el trabajo cotidiano de los trabajadores voluntarios de limpia.

Y en efecto diariamente son recolectadas cerca de 17 mil toneladas de basura en la ciudad de México, gracias al trabajo de más de 14 mil empleados del Gobierno del Distrito Federal y por alrededor de 16 mil trabajadores voluntarios no asalariados de limpia.

En este sentido es importante reconocer el esfuerzo que realizan los trabajadores voluntarios de limpia cuya jornada empieza a las seis de la mañana y termina en el mejor de los casos a las dos de la tarde y quienes a pesar de tener las mismas obligaciones que los trabajadores de base, no cuentan con los mismos derechos, al no recibir por su labor ningún salario ni prestaciones sociales, siendo su única remuneración "el peso" o la cooperación voluntaria que les dan los ciudadanos por barrer las calles y recoger su basura.

Adicionalmente a la falta de un salario fijo, los trabajadores voluntarios tienen que adquirir con recursos propios los insumos para su trabajo y hacer frente, en muchos de los casos a los obstáculos o la prohibición por parte de las autoridades delegacionales para desarrollar sus actividades, quienes aduciendo la falta formalidad y legalidad de su actividad son retirados de la vía pública, negándoles la posibilidad de acceder a su única fuente de ingresos, vulnerando aún más la condiciones de este sector y de sus familias.





VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

Razones suficientes por las cuales se hace indispensable una revisión urgente de las condiciones laborales de este grupo de trabajo, tan significativo para mantener limpia esta ciudad,

TERCERO.- Somos conscientes de que la solución a la problemática de la recolección y disposición final de desechos sólidos de la Ciudad requiere de una inversión de gran calado y representa un verdadero reto presupuestal para el Gobierno de la Ciudad, sin embargo, también consideramos que existen temas impostergables como la contratación del personal Voluntario de limpia necesario, y tener la posibilidad de otorgarles un contrato de tipo extraordinario y continuar con la recolección de la basura.

CUARTO.- Que consideramos pertinente la urgente implementación de un Programa para la contratación de tipo extraordinario de los trabajadores voluntarios de limpia, mismo que contribuiría significativamente en la mejora de las condiciones de vida de estos y sus familias así como a combatir la gran discriminación, desigualdad y desesperación en la que viven los trabajadores voluntarios de limpia y sus familias al no contar con un empleo constituido en la legalidad y la certeza jurídica.

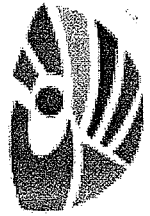
Cabe hacer mención que desde hace aproximadamente quince años, el personal voluntario de limpia no se ha visto favorecido en obtener algún tipo de contrato a nivel Distrito Federal.

Por lo anterior y en representación de los intereses de los ciudadanos; de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:





**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente y le envío un cordial saludo.

Atentamente

c.c.p.- DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- PRESIDENTE DE COMISIÓN DE GOBIERNO.- Para su conocimiento
LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE.- COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.-



ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO
FEDERAL.

DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Seguridad Pública es un servicio cuya prestación tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

De igual manera, en la misma Ley, se menciona que el servicio a la comunidad y la disciplina, así como el respeto a los derechos humanos y a la legalidad, son principios normativos que los Cuerpos de Seguridad Pública deben observar invariablemente en su actuación, por lo que se establecen una serie de Principios de Actuación de los Cuerpos de Seguridad Pública, entre los que destacan el de actuar dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen; servir con fidelidad y honor a la sociedad; respetar y proteger los Derechos Humanos; no discriminar en el cumplimiento de sus funciones a persona alguna en razón de su raza, religión, sexo, condición social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo; desempeñar con honradez, responsabilidad y veracidad el servicio encomendado, debiendo abstenerse de todo acto de corrupción; **observar un trato respetuoso en sus relaciones con las personas, a quienes procuraran auxiliar y proteger en todo momento, debiendo abstenerse de todo acto de prepotencia y de limitar injustificadamente las acciones que en ejercicio de sus Derechos Constitucionales y con carácter pacífico, realice la ciudadanía;** recurrir a medios no violentos antes de emplear la fuerza y las armas; velar por la vida e integridad física y proteger los bienes de las personas detenidas o que se encuentren bajo su custodia; no infligir ni tolerar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes a aquellas personas que se encuentren bajo su custodia; y **observar las normas de disciplinas y**

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



orden que establezcan las disposiciones reglamentarias y administrativas internas de cada uno de los Cuerpos de Seguridad Pública, entre otras.

Asimismo, en la página web de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en su sección de la Dirección General de Derechos Humanos, se establece que el respeto de los Derechos Humanos es una condición indispensable en la función policial y en el trato a la ciudadanía, estableciendo como Principios de Actuación del personal operativo relacionados con el ámbito de Derechos Humanos, el de respetar y proteger los Derechos Humanos; promover la cultura sobre Derechos Humanos al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; promover el conocimiento y una actuación apegada al respeto de los Derechos Humanos entre el personal de la Secretaría, particularmente el operativo; desarrollar la cultura en torno al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos mediante la transformación de actitudes y el incremento de aptitudes del personal operativo y/o administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para una mejor relación con la ciudadanía y entre sí, tendente a revalorar y dignificar el trabajo de los agentes policiales y demás servidores públicos de la dependencia, entre otros.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la fracción VII del Artículo 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, deberán observar un trato respetuoso en sus relaciones con las personas, a quienes procuraran auxiliar y proteger en todo momento, debiendo abstenerse de todo acto de prepotencia y de limitar injustificadamente las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico, realice la ciudadanía

SEGUNDO.- Que la fracción XVII del Artículo antes citado, señala que los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, deberán observar las normas de disciplinas y orden que establezcan las disposiciones reglamentarias y administrativas Internas de cada uno de los Cuerpos de Seguridad Pública.

TERCERO.- Que el 2 de Abril del 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Detención de Infractores y Probables Responsables. En dicho Protocolo, establece que al realizar las acciones para la detención de Infractores y Probables Responsables, la Policía del Distrito Federal deberá respetar los Derechos Humanos, con apego a la normatividad vigente del uso de la fuerza pública; hacer del conocimiento del infractor o probable responsable, los Derechos que le asisten en términos de lo dispuesto en el mismo; y abstenerse de realizar actos que impliquen intimidación, discriminación, tortura y en general cualquier otra acción u omisión que implique tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otros.

CUARTO.- Que es indispensable que la Secretaría de Seguridad Pública cumpla con su Protocolo de Actuación Policial para la Detención de Infractores y Probables Responsables, con el objetivo de que el personal de esta Secretaría actúe correctamente con los Ciudadanos del Distrito Federal, evitando que sean vulnerados sus Derechos Humanos.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



QUINTO.- Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal es la encargada de la publicación oficial de asuntos jurídicos esta Ciudad, por lo que es indispensable que realice una campaña de difusión relativa a dar a conocer a los Ciudadanos del Distrito Federal, los Derechos y Obligaciones con los que cuentan los cuerpos de seguridad en su actuación hacia la población.

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Diputación Permanente, de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Mtro. José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Distrito Federal, a que realice una campaña de difusión respecto a los Derechos y Obligaciones de los Cuerpos de Seguridad Pública hacia los habitantes del Distrito Federal en relación al Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Detención de Infractores y Probables Responsables.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 18 días del mes de Junio del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL SIMON LEVY DABBAH Y AL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL RENÉ DRUCKER COLÍN, INFORMEN A ESTA SOBERNÍA SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA ZONA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENOMINADO “CIUDAD DE LA TECNOLOGÍA”, PREVISTO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, LO ANTERIO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México por sus características económicas, políticas, sociales y culturales, representa una área estratégica en todos los ámbitos de la vida cotidiana. En ella conviven y se desarrollan todas las expresiones sociales y culturales del mosaico nacional que la hacen ser una ciudad cosmopolita y muy atractiva para la inversión y el crecimiento económico.

Aunado a lo anterior, debemos recordar de manera imprescindible, que en esta Ciudad se ha puesto en marcha el más amplio esquema de programas y derechos sociales, algunos con una visión universal de alcance para mejorar las condiciones de vida de la población, de cara a una sociedad cada vez más derruida y en respuesta a este modelo excluyente y empobrecedor que insisten en sostener a nivel nacional.

Derivado de lo anterior, la Ciudad de México, posee una gran beta de oportunidades para la inversión y el crecimiento económico, pero también para la reivindicación y continuidad de esquemas sociales y mejoramiento urbano que la han puesto a la vanguardia a nivel nacional como una Ciudad de libertades y derechos en materia social sin precedentes.

En este sentido, las denominadas *Zonas de Desarrollo Económico y Social*, promovidas como estrategia de desarrollo urbano del Gobierno de la Ciudad de México, surgen como una respuesta, en algunos casos, a los antiguos suelos industriales hoy subutilizados del Distrito Federal, que a pesar de su actual estado de abandono tienen un gran potencial de desarrollo debido a localización estratégica y su crecimiento potencial.

Años después de la salida de industrias de la ciudad la economía local ha dejado de estar basada en la producción industrial para pasar a la oferta de servicios, provocando que grandes porciones del territorio se conviertan en edificios abandonados, bodegas subutilizadas y otros usos (o desusos) que perjudican la economía y vida de la ciudad.

Considerando que las denominadas *Zonas de Desarrollo Económico y Social* (ZODES) son áreas estratégicas de desarrollo económico y generación de infraestructura y servicios en beneficio de la ciudadanía del Distrito Federal, las cuales tienen como objetivo detonar el crecimiento económico y el rediseño de la Ciudad.

Tomando en cuenta que el pasado mes de diciembre de 2013 se publicó en la *Gaceta oficial del Distrito Federal* la desincorporación del inmueble ubicado en Avenida del Imán número 263, colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, para destinarlo al proyecto de coinversión “ZODE Ciudad del Futuro” que contempla la generación de programas de educación y desarrollo de ciencia y tecnología que apuntalen el valor del sector tecnológico, en el cual la empresa paraestatal Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V., será la encargada de llevar a cabo el proyecto de coinversión, es que ponemos a consideración el siguiente punto de acuerdo:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL SIMON LEVY DABBAH Y AL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL RENÉ DRUCKER COLÍN, INFORMEN A ESTA SOBERNÍA SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA ZONA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENOMINADO “CIUDAD DE LA TECNOLOGÍA”, PREVISTO EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.

Dado en el Recinto Legislativo a 18 de junio de 2014.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
PERMANENTE, SEGUNDO AÑO DE LA VI LEGISLATURA, DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

1

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR; Y, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, PARA QUE IMPLEMENTEN EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO FEDERAL LAS ACCIONES ESPECÍFICAS COMO GOBIERNO PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL BULLYING, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CUAL SE INTEGREN MAESTROS,**

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

PADRES DE FAMILIA, ALUMNOS Y AUTORIDADES, EFECTUANDO ACAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, TALLERES, PLATICAS Y SE HAGA CONCIENCIA SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE APLIQUE DE FORMA PERMANENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRA DEL ACOSO ESCOLAR. ASIMISMO SE LES REQUIERE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA QUE REMITAN A ESTE ORGANO LOCAL A LA BREVEDAD POSIBLE UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS AVANCES, ACCIONES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN LAS ESCUELAS, PARA INHIBIR EL BULLYING, EL CUAL ESTA AFECTANDO TANTO A MENORES COMO A JÓVENES CAPITALINOS., al tenor de los siguientes:

2

A N T E C E D E N T E S

De acuerdo con la Encuesta sobre las Condiciones de Trabajo de los Profesores y el Ambiente Educativo de las Escuelas 2007, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es uno de los países con mayor acoso y violencia en las escuelas.

Dicha encuesta arrojó que en México existe un ambiente escolar de violencia, con factores como la intimidación verbal o abuso entre estudiantes en un 61.2%, agresión física en un 57.1%, robo en un 56%, e intimidación verbal o abuso a los maestros y al personal en un 47.2%",

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

explica el texto del dictamen.

Además, el Instituto Nacional de Evaluación indica que uno de cada 10 alumnos de educación básica, alrededor de 2.5 millones de menores, son o han sido víctimas de violencia en los centros escolares.

3

Sin embargo, debido a que en la violencia escolar están involucrados el agresor, la víctima y un sin número de observadores, las estadísticas pueden ser peores; y si la aritmética no falla, al tener por lo menos 3 o 4 alumnos involucrados en este problema, la cifra puede llegar hasta **10 millones de alumnos involucrados** en el tema de la violencia escolar.

Históricamente, la intimidación entre niños en edad escolar no representaba un tema de interés público significativo; sin embargo, en los últimos años, se ha convertido a nivel mundial en un problema de tal magnitud que ha adquirido una importancia relevante dentro de las políticas educativas, ya que afecta innegablemente el clima de convivencia al interior de los centros escolares.

A su vez, en el *Primer Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica de México*, realizado por la Secretaría de Educación Pública y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), publicado en 2009, se describe al *bullying* como un fenómeno de violencia interpersonal injustificada que ejerce una

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

persona o grupo contras sus semejantes y que tiene efectos de victimización en la persona que lo recibe.

4

“Se trata, estructuralmente, de un abuso de poder entre pares”, indica el referido informe en el capítulo titulado *Convivencia escolar entre niños y niñas, espacios físicos y violencia escolar*, en el que se concluye que en la prevención de la violencia genérica deben intervenir alumnos, maestros y directivos, por lo que “se hace evidente la necesidad de concientizar al personal respecto de la importancia de tomar la responsabilidad de formar al alumnado en una cultura de no violencia, con el fin de evitar la naturalización de la misma”, involucrando, además, a padres y madres en ese sentido.

El acoso escolar o bullying es un problema que ha ido empeorando en el país. Tan sólo en el Distrito Federal, las últimas cifras oficiales disponibles (de 2009) apuntan que se reportaron 148 casos de suicidio vinculados a la violencia en las escuelas.

“Es un fenómeno que no se atendió a tiempo y se convirtió en un problema de salud, de seguridad y de educación, sea por daños psicológicos, gastos que produce en la atención de las víctimas, baja calidad educativa, la descomposición social y, sobre todo, lo más lamentable, que nuestras niñas, niños y jóvenes se están involucrando en algunos **casos en actividades delictivas**

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

En medio de la conmoción que causó a la sociedad la difusión de cuatro casos de *bullying* en escuelas secundarias del país esta semana, hechos en los que un menor perdió la vida y tres más sufrieron lesiones.

5

El pasado martes falleció en Ciudad Victoria, Tamaulipas, un estudiante de secundaria a consecuencia del traumatismo craneoencefálico que sufrió al ser lanzado por sus compañeros de clase.

Luego de este caso se dieron a conocer otros tres, aunque de menor gravedad; en el municipio de Amozoc, Puebla, una menor fue agredida por compañeras de la secundaria Ignacio Zaragoza, en la comunidad de Chachapa. En Quintana Roo, un niño fue golpeado y en Zacatecas, una adolescente sometió a otra para que “pida disculpas” por publicar “chismes”.

Hasta el momento ha sido imposible determinar cifras exactas del *bullying*, como lo señaló en su oportunidad el Oficial de Educación de UNICEF México, Marcelo García Mazzoli; sin embargo, es evidente el incremento de actos violentos entre pares, que involucran agresiones físicas, psicológicas y sexuales, cuyos efectos pueden dañar severamente el estado emocional de los menores.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Por ello, es necesario construir políticas públicas que permitan ampliar las posibilidades de denuncia de casos de maltrato infantil, lo que permitirá conocer con precisión su magnitud y dar la atención necesaria a las víctimas de violencia.

6

Nuestro contexto sociocultural ha experimentado cambios significativos debidos, en gran medida, al progreso tecnológico, a las nuevas formas de producción industrial y de consumo, a la necesidad de los padres de incorporarse al mercado laboral, a la creciente inmigración y al fenómeno de la globalización. Estos factores han configurado un entramado social sin precedentes dentro del cual surge el acoso escolar.

Los padres, tradicionalmente, han sido el principal referente en la transmisión de valores. De esta manera, asumían la enseñanza de las normas psicológicas que marcan la actitud personal y social de sus hijos. Mientras tanto, desde el sistema educativo se complementaba este aprendizaje desde su contexto social primario ofreciendo los refuerzos necesarios para afianzar la labor familiar.

Sin embargo, la situación actual se ha modificado notablemente ya que:

- El padre y la madre trabajan fuera de casa
- Entre padres e hijos existe una carencia de comunicación.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

- Existe una menor implicación educativa por parte de los padres.
- La transmisión de valores recae íntegramente en los centros educativos y en sus profesionales.
- Los medios de comunicación ofrecen una influencia negativa.
- Existe una acentuada tendencia hacia el individualismo.

7

Todos estos factores propician que la tenencia de valores, por parte de la adolescencia, sea insuficiente e inadecuada. El problema no es de los niños y estudiantes, que no son más que el resultado de una formación ética y moral precaria, sino de la falta de compromiso por parte de las familias que priorizan otras actividades a la transmisión de valores y del fracaso de las políticas educativas aplicadas en este campo.

Actualmente, se puede decir que los menores saben perfectamente el significado de este término “bullying”, y como se lleva a cabo, aunque desafortunadamente no pueden manejar esta situación solos, y es precisamente cuando los adultos tienen la responsabilidad de intervenir para brindar apoyo tanto a quien está sufriendo esta conducta, como al que está ejerciendo violencia.

Desafortunadamente, este suceso se ha llevado a grandes dimensiones, en las cuales, los menores que son agredidos, tienden a caer en depresión, dando por resultado el suicidio. Según estadísticas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF), de cada seis víctimas de bullying, hay un suicidio, de esta

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

manera es crítico llevar esta situación, cuando se puede evitar, previniendo¹.

8

En México, este acontecimiento ha llegado a tal nivel, que los menores crean grupos para agredir físicamente a sus pares, amenazando para que hagan lo que les piden, humillándolos, atacándolos físicamente y psicológicamente. Con el uso de nuevas tecnologías, los niños pueden ser agredidos a través de mensajes vía SMS, o ser exhibidos en internet cuando son objetos de burlas o **agresiones** físicas.

Datos proporcionados, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la cual se mostraron algunos resultados de trabajos investigados, con alumnos de segundo año de primaria, entre los cuales destacan entrevistas con 130 niños y niñas acosadores de diferentes primarias, sobre el perfil de estos menores, se señaló que 77 por ciento confesaron que agreden a otros porque son diferentes, 60 por ciento porque disfrutan ver su sufrimiento y 66 por ciento para demostrar su poder y fuerza sobre los demás.²

Hay dos tipos de víctimas principales:

¹ <http://www.tudiscoverykids.com/padres/articulos/que-es-el-bullying/> fecha 19/05/14

² <http://www.jornada.unam.mx/2014/02/26/sociedad/039n1soc> fecha 20/05/14

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

- Pasivas: se trata de una niña, niño o adolescente, con pocas o ninguna relación de amistad (aislamiento social). Presenta una capacidad limitada para decir lo que siente y dificultad para comunicarse, además es sensible y retraído/a y puede ser ansioso.
- Activa-perpetrador: se le conoce como escolar provocador, tiene reacciones agresivas, se irrita con facilidad y es hiperactivo, además recibe mayor rechazo por parte de sus compañeros.

9

También hay diferentes tipos de acosos las cuales se clasifican de la siguiente manera:

- **Exclusión:** se da a partir de rumores maliciosos y chismes, causado rechazo generalizado.
- **Maltrato emocional:** con burlas e insultos por ser diferentes, por la forma de hablar, por su aspecto físico o por color de piel, físicos, con golpe y violencia (en algunos casos los agresores tienen acompañantes, para golpear a otros), y antisocial.

Asimismo, dijo que 27 por ciento de los menores de seis años afirman que les pegan e insultan en la escuela y el mismo porcentaje de niños de 10 a 12 años han afirmado sufrir acoso y humillación en sus colegios.



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

De este modo, los especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señalan que 50 por ciento de los suicidios en adolescentes, son por causa del bullying o acoso escolar, siendo el ahorcamiento en las mujeres el medio más empleado y el uso de armas de fuego entre los hombres³.

10

Debido a esta situación de problema entre la sociedad infantil se desarrollaron las siguientes campañas en las cuales se está promoviendo la prevención contra el bullying siendo estas:

- El Conejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal implemento un Programa Juntos contra el Bullying, en la cual se brindan mecanismos de comunicación con los padres de familia y estudiantes para atender sus reportes sobre el Bullying.
- La Secretaría de Educación Pública implemento una "Campaña Permanente de prevención del Bullying", así como también la "Campaña Escuela sin Violencia", y "Basta de Bullying"
- El Gobierno del Distrito Federal implementaron la campaña "Basta de Bullying, no te quedes cayado", iniciando en redes sociales, para defender a los niños que son víctimas de acoso, y mostrar a los niños a resolver conflictos sin violencia, y colaborar en la difusión de la campaña anti bullying.

CONSIDERANDOS

³ <http://izq.mx/comunidad/16969-aumentan-en-el-df-suicidios-en-adolescentes-por-bullying> fecha 21/05/14

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

11

SEGUNDO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- La familia es la principal fuente de amor y educación hacia los niños, y es a partir de este momento, cuando aprenden a socializar, basados en valores, normas y comportamientos hechos en casa, siendo en este momento donde se pueden desarrollar, en torno

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

a la sociedad. Los padres deben de ser orientados, y tener conocimiento para saber cómo mantener alejados a sus hijos del bullying, basados generalmente por la comunicación y afecto familiar, y estar al pendiente de las actividades que realizan sus hijos, guiándolos a controlar sus emociones y comportamiento hacia los demás, de tal manera que puedan convivir sanamente.

12

QUINTO.- Esta tarea se debe de llevar a cabo en el núcleo familiar, pero también se deben implementar medidas disciplinarias en las escuelas y colegios, fundamentalmente para la construcción de valores y lograr una adecuada conducta de los niños y adolescentes.

Es importante la supervisión de los alumnos dentro y fuera de los salones, en los patios, baños, comedores, estableciendo claramente las reglas del colegio y determinar adecuadamente las acciones que se tomarán en conductas como el bullying. En este sentido, todas las escuelas y colegios, en caso de presentarse algún signo de sospecha de bullying o acoso se deberán llevar a cabo un protocolo y actuar rápido, directa y contundentemente bajo el mismo mecanismo.

Bajo esta óptica, se deberá buscar los mecanismos necesarios para que existan líneas abiertas dentro de las escuelas, colegios y autoridades para que los niños y adolescentes puedan hablar y denunciar los conflictos que viven dentro de las escuelas y de esta

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

forma prestarles el auxilio y protección antes de que sea demasiado tarde.

13

SEXTO.- Es preciso que estas escuelas y colegios realicen cursos o conferencias para padres y maestros donde se puedan tratar los temas del bullying, adicionando y reforzando el tema de la educación y sobre todo, hacer énfasis en reforzar los valores durante todo el curso de los estudiantes. Por ello se deberán hacer campañas permanentes en todas las escuelas y colegios para informar a los padres sobre esta situación que se está presentando de forma alarmante, para que detecten la forma en que puede presentarse, tratarse y prevenirse.

SÉPTIMO.- Mediante la Participación Ciudadana, la sociedad en general, puede ayudar a prevenir a que no se de este tipo de sucesos, a través de alertas, apoyo, orientación y denuncia.

OCTAVO.- Es por ello que, el objeto del presente punto de acuerdo, radica en la prevención y disminuir el acoso escolar (BULLYING) con el compromiso de crear un ambiente donde exista convivencia escolar en vez de exclusión, confrontación o acoso. Se busca entonces crear ambientes escolares seguros, en que los niños y adolescentes puedan progresar social y académicamente sin sentir temor.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

14

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR; Y, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, PARA QUE IMPLEMENTEN EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL DISTRITO FEDERAL LAS ACCIONES ESPECÍFICAS COMO GOBIERNO PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL BULLYING, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CUAL SE INTEGREN MAESTROS, PADRES DE FAMILIA, ALUMNOS Y AUTORIDADES, EFECTUANDO ACAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, TALLERES, PLATICAS Y SE HAGA CONCIENCIA SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE APLIQUE DE FORMA PERMANENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRA DEL ACOSO ESCOLAR. ASIMISMO SE LES REQUIERE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA QUE REMITAN A ESTE ORGANO LOCAL A LA BREVEDAD POSIBLE UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS AVANCES, ACCIONES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN LAS ESCUELAS, PARA INHIBIR EL BULLYING, EL CUAL ESTA AFECTANDO TANTO A MENORES COMO A JÓVENES CAPITALINOS.

Recinto Legislativo de Donceles, a **once** de **junio** del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

“2013, año de belisario dominguez”

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

15

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
PERMANENTE, SEGUNDO AÑO DE LA VI LEGISLATURA, DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

1

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE ESTUDIOS ACADÉMICOS PARA LAS AMAS DE CASA, QUE POR DEDICARSE AL CUIDADO DE SU FAMILIA Y**

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

DE SU HOGAR, LES ES IMPOSIBLE ACUDIR A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS, bajo los siguientes antecedentes:

2

ANTECEDENTES

La lucha por la plena participación ciudadana y condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural; así como la erradicación de todas las formas de discriminación han ocupado un lugar muy destacado en la agenda de la sociedad civil en México y en el mundo¹.

Es sabido que las leyes atribuyen los mismos derechos a las mujeres y a los hombres, desde el momento de su nacimiento y durante toda la vida, no obstante, la realidad es lastimosamente diferente. Las mujeres enfrentan situaciones y condiciones diferentes que, históricamente han limitado su crecimiento y desarrollo personal: las mujeres han vivido situaciones de subordinación y exclusión, tanto en el campo laboral, en el social y, sobre todo en el académico pues, tomando en cuenta que al decidir conformar una familia, quedan relegadas al cuidado de los hijos, del hogar, así como la administración de los ingresos propios, provenientes del cónyuge o, como actualmente se vive,

¹ <http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/mujeres>

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

el ingreso de ambos que apenas es el necesario para cubrir todas las necesidades del hogar.

Aunado a la precaria economía que aqueja a las familias mexicanas, vale la pena destacar que con la condición de mujer, aumenta el grado de responsabilidad, a la par que disminuye el tiempo libre que las amas de casa pudieran invertir en sí mismas, lo que propicia, en el caso de que las mujeres que han decidido iniciar una vida en pareja o, simplemente ser madres, se encuentren estudiando, abandonen sus estudios pues, es más que sabido que la crianza de los hijos demanda más de lo que demanda una jornada tradicional de trabajo, que absorbería a un varón con el mismo estado civil.

En consecuencia, aún en la actualidad, las mujeres todavía encuentran obstáculos difíciles para ejercer plenamente sus derechos, en condiciones de equidad y libres de discriminación en todos los ámbitos de la vida. La situación se agrava si tomamos en cuenta que faltan mecanismos efectivos para hacer exigibles sus derechos y compartir o delegar sus responsabilidades y múltiples tareas en el hogar, pensemos en la educación machista que persiste en nuestro país que, pese a los plausibles esfuerzos del gobierno por realizar campañas de concientización en el tema de equidad de género y roles de pareja, no ha logrado erradicar el



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

lastre cultural y educacional que permea a las familias mexicanas, delegando toda la responsabilidad de crianza, educación, limpieza y cuidado de la casa y de los hijos a la madre, deslindando de esta gran tarea a los hombres, no se ha logrado pues, cohesionar el rol masculino de jefe de familia (cada vez más desdibujado) con el rol de padre, responsable de la educación, crianza y cuidado de los hijos y del hogar. Este rol debe ser percibido, más que nada, desde una visión de familia y pareja, en la que ambos padres deben compartir y responder ante el compromiso que han adquirido al decidir formar una familia.

4

La mujer es pues, en nuestra actualidad víctima de violencia, marginación y exclusión, inhibiendo su desarrollo y, con ello, condenando a los hijos bajo su tutela, a compartir y contagiarse de la frustración y poca visión que la madre les transmitirá por no sentirse plena, realizada y desarrollada en todos sus niveles: social, moral, económico, familiar, biológico y, un campo que casi nunca se toma en cuenta y que es el punto central de este acuerdo, por ello el desarrollo académico, es un importante factor en la crianza de los futuros ciudadanos que llevarán las riendas del Distrito Federal o del país completo.

Parte del esfuerzo que se ha hecho en el Distrito Federal se ve reflejado en el marco jurídico que ayuda a atenuar la situación



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

de desventaja en que se encuentran las mujeres, como lo son la: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad, Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, entre otras que abordan distintas aristas que convergen en el mismo tema: la igualdad de oportunidades para las mujeres.

5

Si bien es cierto que se han visto avances en el tema de desigualdad de las mujeres, aún falta mucho por lograr, para muestra basta mirar las estadísticas que nos dictan la verdadera cara de la realidad que se vive, ya no hablemos del país, enfoquémonos en las mujeres en la Ciudad de México.

En el 2010 las mujeres representaban el 52.2% de la población de esta ciudad: 4'617,297 personas en términos absolutos según el Censo de Población y Vivienda² respecto a los 8'851,080 habitantes.

² Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, México.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Pese a los avances, en los últimos años, en el tema de los derechos de las mujeres en el Distrito Federal, la desigualdad y discriminación de género se hace evidente en cuanto a condiciones económicas, sociales, políticas y culturales en las que viven niñas, mujeres y adultas mayores en la Ciudad de México. Como ejemplo tenemos los datos del año 2010, en los que observamos que el ingreso promedio de las mujeres fue menor al de los hombres, medido en pesos por hora trabajada de la población ocupada de las mujeres fue de \$35.2 vs. \$37.9 de los hombres, y en 2011, respectivamente, \$35.6 vs. \$37.3.

6

En otro orden de ideas, respecto al total de mujeres ocupadas en 2011, menos de la mitad (46.5%) contaban con acceso a los servicios de salud, porcentaje ligeramente mayor al de los varones (44.0%), lo que concuerda con que la tasa de ocupación en el sector informal de las mujeres, siendo ésta del 23.6% contra el 31.9% de los hombres. De lo que podemos concluir que las mujeres se emplean en mayor proporción, respecto a los hombres, en el sector formal puesto que esto les permite tener mayor acceso a los servicios de salud aunque a costa de un menor ingreso.

La tasa de analfabetismo entre la población de 15 años en adelante en el Distrito Federal, en el año 2010 fue de 2.1%, siendo



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

preocupante el dato que arroja la tasa referente a las mujeres ya que ésta es del 2.8% frente a la de 1.3% de los hombres. Cabe hacer la puntualización de que no hubo diferencia importante entre ambos sexos en los porcentajes de analfabetismo en los primeros grupos de edad, hasta que llegamos al de 40 a 44 años siendo la tasa de los hombres de 0.9% y de 1.4% para las mujeres.

7

Un aspecto positivo en el tema de analfabetismo en el Distrito Federal, es el hecho de que el Distrito Federal es la entidad que presenta el mayor porcentaje de mujeres de 18 años o más que han logrado algún grado aprobado en estudios superiores (28.3%) cifra que se encuentra 10.2 puntos porcentuales (18.1%) por arriba del promedio nacional³.

Es oportuno, señalar un dato final que nos alienta a saber que el **esfuerzo en promover la creación de un Programa de Estudios Académicos para las Amas de Casa que se Dedican al Cuidado de su Familia y su Hogar**, es que el promedio de escolaridad de las mujeres de 15 años en adelante en el Distrito Federal es de 10.3 años, mientras que para los hombres es de 10.8 años, lo que equivale a primer año de educación media superior en las mujeres y segundo año de este mismo nivel en los hombres⁴.

³ <http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/mujeres>

⁴ <http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/mujeres>

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Es por ello que la suscrita espera encontrar eco en la Secretaría de Educación Pública y en la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a las que se dirige el presente exhorto para efecto de apoyar a las amas de casa para la continuación de sus estudios.

Para el Partido de la Revolución Democrática, combatir la pobreza y la desigualdad se ha convertido en una prioridad, es por ellos que persiste una continua revisión de las políticas y programas de atención a temas que propicien la inclusión social con resultados favorables, en virtud de redefinir los objetivos de dichos programas y políticas públicas, así como legislar en materias vinculantes a los temas que beneficien, de manera directa, la calidad de vida de los capitalinos, poniendo especial atención en los temas que abonen al desarrollo y pleno goce de los derechos de las mujeres.

El Programa de Estudios Académicos para las Amas de Casa que se Dedican al Cuidado de su Familia y su Hogar, se propone sea creado bajo un criterio amplio, de manera objetiva a fin de dar atención al sector en cuestión, para ello, no resultaría descabellado pensar en un Programa similar al que hace poco puso en marcha la Secretaría de Educación del Distrito Federal, en el cuál habilitó y capacito alfabetizadores⁵, para efecto de que

⁵ <http://www.educacion.df.gob.mx/index.php/inclusion/centroscomunitarios>

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

proporcione las herramientas educativas a las amas de casa para que continúen con su formación académica, para su propia satisfacción personal y profesional, la cual tiene como único objetivo la terminación de sus estudios.

9

Pensemos pues en un Programa que permita el acceso real a la educación de las amas de casa, quizá resulte pertinente que se cree un programa especial cercano a los hogares de las amas de casa, o en su defecto que los alfabetizadores contaran con la vocación necesaria y suficiente para estar en la disposición de prestar el curso en línea de internet, dirigido a las mujeres interesadas y, más aún, adecuarse a sus horarios que, seguramente, serán distintos de los de un trabajador promedio, pues las labores en el hogar nunca terminan.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

SEGUNDO.- Que en el contexto de los antecedentes citados, y bajo esa proposición, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pretende impulsar la creación de un Programa de Estudios Académicos para las Amas de casa y con ello contribuir a su desarrollo personal, social y académico.

10

Lo anterior, con el propósito de generar una mayor expectativa de vida y contribuir a un mejor nivel de vida de las amas de casa, mismo que se reflejará sin duda en la crianza de sus hijos,

TERCERO.- La Suscrita reconoce que la educación fomenta un mayor criterio para la toma de decisiones, refiriéndonos a las amas de casa, son ciudadanas que ejercen su derecho al voto y, más allá de ello, serán capaces de observar una realidad diferente para ellas y sus familias, una vez que concluyan sus estudios, con ello esperamos formar mujeres críticas y ciudadanas que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones.

CUARTO.- Se considera que el papel de madre, esposa, trabajadora y responsable del hogar es extenuante, lo que hace difícil que las amas de casa terminen sus estudios ya que no pueden acudir en los horarios regulares que manejan las Instituciones Educativas, aún cuando éstas fueren privadas, con



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

horarios extensos o sabatinos, la tarea del hogar deja poco tiempo libre, por ello se espera obtener de las Secretarías exhortadas, una claridad y objetividad en la elaboración del Programa Educativo que se solicita para beneficio de estas madres de casa.

11

QUINTO.- Finalmente, un Programa de Estudios Académicos dirigido a las madres de casa, generaría mayores expectativas en la cuestión laboral, es decir, las mujeres madres de casa estarían en igualdad de circunstancias para poder competir por puestos de responsabilidad ya sea en el Sector Público o en el Sector Privado, lo que mejoraría los ingresos de sus hogares, repercutiendo de manera directa en el bienestar, la salud y la nutrición de sus hijos.

SEXTO.- En el contexto de los antecedentes y considerandos, es por lo que hoy someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO



“2013, año de belisario dominguez”

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE ESTUDIOS ACADÉMICOS PARA LAS AMAS DE CASA, QUE POR DEDICARSE AL CUIDADO DE SU FAMILIA Y DE SU HOGAR, LES ES IMPOSIBLE ACUDIR A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS

12

Recinto Legislativo de Donceles, a **11 de junio** del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, ASÍ COMO AL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO JORNADAS DE DESAZOLVE EN EL DISTRITO FEDERAL, PONIENDO ÉNFASIS EN LAS ZONAS QUE SUFREN DE INUNDACIONES CONSTANTES Y EN LAS QUE ESTA MEDIDA AYUDE A MITIGARLAS.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
2. En temporada de lluvias en distintos puntos del Distrito Federal es común ver calles inundadas porque el agua no entra a las coladeras o incluso sale de las mismas.



CONSIDERANDOS

- A. El Gobierno del Distrito Federal (GDF) estima que el 50 por ciento de las inundaciones que se registran en la ciudad durante la temporada de lluvias, son porque las coladeras están tapadas con basura y grasas provocando que el flujo de agua se detenga generando encharcamientos.
- B. Que la Secretaría de Protección Civil local aseguró que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) desazolvó en 2013 un aproximado de 6 mil kilómetros de tuberías y activó el Operativo Unidad Tormenta que monitorea los niveles de precipitación.
- C. Que constantemente se le hace un llamado a los capitalinos a efecto de mantener las coladeras libres de desechos sólidos y evitar verter grasas en el sistema de drenaje. Sin embargo, este tipo de acciones se siguen realizando.
- D. Que la calidad de vida de una zona se sustenta en gran medida en el nivel de implantación de los servicios públicos en servicio de la población y una zona con mejores servicios ofrece una mejor calidad de vida.
- E. Que corresponde al Sistema de Aguas y a las Delegaciones prestar el servicio de desazolve de alcantarillado.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, ASÍ COMO AL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO JORNADAS DE DESAZOLVE EN EL DISTRITO FEDERAL, PONIENDO ÉNFASIS EN LAS ZONAS QUE SUFREN DE INUNDACIONES CONSTANTES Y EN LAS QUE ESTA MEDIDA AYUDE A MITIGARLAS.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
PERMANENTE, SEGUNDO AÑO DE LA VI LEGISLATURA, DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

1

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA EFECTO DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCLUSION LABORAL PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo los

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

siguientes antecedentes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2

Los problemas de empleo dirigido a los jóvenes se han tornado en un verdadero desafío para las políticas públicas y acciones de la sociedad civil. Desde hace tiempo, se implementan programas y estrategias diversas que, en gran medida, comparten un diagnóstico inespecífico sobre el trasfondo de los problemas en el mercado de trabajo y los llamados «déficits» de formación. Estos enfoques resultan limitados frente a la compleja trama de dimensiones estructurales, institucionales, familiares, individuales y subjetivas que colocan a los jóvenes, en particular a los más pobres, en situación de desventaja.

Ante la crisis y reconfiguración del mercado de empleo, y el aumento de las desigualdades, la inserción laboral de los jóvenes ha dejado de ser un «estado», observable a través del pasaje de una situación a otra (de la educación al empleo) para pasar a ser un largo proceso de transición laboral, considerado la punta de lanza de procesos macro-sociales de transformación global de las sociedades y de los modelos de acumulación. La transición, condicionada estructuralmente, ha comenzado entonces desde hace más de una década a ser objeto de programas sociales orientados a mejorar las oportunidades de los jóvenes, en



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

particular de aquellos con menores niveles educativos y en situación de pobreza.

Es necesario establecer medidas centradas especialmente en la capacitación laboral y en brindar apoyo mediante programas dirigidos al entorno y a las dificultades de los jóvenes en situación de pobreza. En general, es importante abordar el trasfondo de los problemas que existen en el mercado de trabajo que plantean marcadas desventajas juveniles, entre ellas: aquellas circunstancias de pobreza que tiene un sector marginado que por su economía no acceden a escuelas, la segmentación territorial que dificulta su progreso económico, la problemática de no acceder a servicios de salud, el lugar de los jóvenes dentro de sus hogares, la asunción de tempranas responsabilidades, la escasez de oportunidades de formación profesional y escasos empleos, y las propias perspectivas de los jóvenes sobre el trabajo, etc.

En términos de su participación en el mercado de trabajo, podría afirmarse que los jóvenes constituyen un grupo de población con problemas específicos para acceder a un empleo. Esto se ve reflejado en cuatro elementos que caracterizan el empleo juvenil:

- a) Altas tasas de desocupación;
- b) Precariedad en la inserción;



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

c) Bajos sueldos, horarios excesivos, sin prestaciones y baja tasa de actividad.

Según el informe sobre empleo juvenil de la Organización Internacional del Trabajo Oficina (OIT) en el año 2016 ¹, la tasa de desempleo juvenil será de 17% (9,7 millones), cifra 2,5 veces mayor a la tasa de los adultos. Y este es un fenómeno que perjudica en mayor medida a las mujeres (la tasa de desempleo de las mujeres jóvenes en la actualidad mundialmente es de 19%, mientras que la de los hombres es 11%). La informalidad también afecta en mayor medida a los jóvenes en América Latina: el porcentaje de trabajadores jóvenes que participan en la economía informal en las zonas urbanas creció 5,4% entre mediados de 2007 y mediados de 2009, para llegar a 51,4%. Además, 20% de los jóvenes no estudia ni trabaja.

Asimismo, las trayectorias de los jóvenes en el empleo están caracterizadas por una alta rotación. Los jóvenes pueden –sin solución de continuidad- pasar de la inactividad a la actividad económica y volver a la primera.

Las experiencias iniciales de estos jóvenes son eventuales, puntuales, de baja calificación y bajo aprendizaje. Solo a partir de los 22 años los jóvenes comienzan a acceder progresivamente a



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

trabajos más formalizados, lo que se debe en buena medida a la segmentación socioeconómica y los elevados niveles de

5

¹ Informe sobre Desempleo Juvenil, OIT, 2016.

que determinan en gran medida la trayectoria laboral de los jóvenes.

Ahora bien, la importancia de la inserción laboral juvenil radica en que es el vehículo para lograr la independencia económica, a la vez que una forma de reconocimiento social y, por lo tanto, de inclusión. Este efecto puede operar a través del sistema educativo, ya que tanto el acceso a la educación como su calidad presentan una alta diferenciación socioeconómica. También el capital social, que es representado por las redes sociales ², juega un rol importante, pues estas redes facilitan el acceso a mejores oportunidades laborales. En América Latina se considera que las redes sociales constituyen un factor importante a la hora de conseguir un empleo, y el acceso a estas redes acceso a estas redes también es segmentado³.

Estas dificultades experimentadas por los jóvenes en el acceso a un empleo decente o de calidad representan un fenómeno de principios del siglo XXI. Unas décadas atrás y durante la vigencia del pleno empleo los jóvenes eran “jóvenes” durante un período más definido y tendían a transitar la juventud en



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

trayectorias menos desiguales y más estructuradas: se estudiaba, se conseguía un trabajo y se conformaba una familia.

6

2 Aquí se hace referencia a las redes sociales no virtuales.

3 Informe sobre Desarrollo Humano para Mercosur 2009-2010 Innovar para incluir: Jóvenes y desarrollo humano. PNUD, 2009.

Según el estudio sobre jóvenes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la juventud puede definirse hoy como una fase etaria “en transición” entre la niñez y la adultez. Existe, en este proceso de transición, cierto grado de vulnerabilidad a la exclusión social que está dado justamente por las modalidades que asume esa transición actualmente y que se refleja en las decisiones adoptadas por los jóvenes, en términos de:

a.) Su continuidad o no en el sistema educativo, ya que el abandono del sistema educativo juega un papel medular como gran divisor de aguas en cuanto a las trayectorias que emprenden los jóvenes y que definirán el resto de las decisiones en las restantes esferas;

b. La constitución de una familia, o sea cuando tienen su primer hijo, ya que se comprobó a partir de una encuesta realizada en cuatro ciudades la tenencia muy temprana de hijos constituye un elemento facilitador de situaciones de exclusión social;

c. La conformación de un hogar autónomo; y

d. El ingreso al mercado de trabajo.



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

El modo y la oportunidad en que se den esos cuatro pasos contribuye a una mayor o menor vulnerabilidad social. En esta perspectiva, habría algún tipo de riesgo o vulnerabilidad a la exclusión social cuando los jóvenes se adelantan a “roles adultos.”

7

El desempleo en México

La problemática del desempleo en todos los países tiene características comunes (altos niveles de subempleo, desempleo que se duplica para los jóvenes, altas tasas de informalidad) también asume particularidades propias de cada uno.

Al cierre de 2013, la tasa de **desempleo en México fue de 4.9% en promedio**. Según datos del INEGI, en el 2013 la tasa de desempleo en México fue de 4.9%.

Al cierre de 2013, el desempleo entre los hombres mexicanos fue en promedio 5% y el de las mujeres 4.9%, mientras que la tasa de **desempleo entre los jóvenes mexicanos (de 15 a 24 años) fue de 9.5%**, y la de los adultos fue de 3.9 por ciento.

En general, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, reportó **46.2 millones de personas desempleadas** en diciembre pasado, 11.5 millones más que en julio de 2008.



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

En este sentido, los contextos de todos los países presentan un gran desafío para la ejecución de acciones en el campo de la empleabilidad, puesto que se trata de mercados de trabajo con pocas posibilidades de generación de puestos. Esto es necesario contemplarlo, ya que los contextos de restricción en la creación de empleo tornan más difícil las posibilidades de inserción laboral, en este caso particularmente de los jóvenes. Las intervenciones de formación profesional operan sobre problemas de “oferta”, vale decir vinculados con insuficientes competencias de los jóvenes, pero no resuelven los problemas de demanda (creación de puestos de trabajo).

8

Por ello, se hace más necesario un riguroso análisis de las posibilidades que presenta el mercado laboral en sectores específicos, intentando identificar nichos de mercado y oportunidades puntuales de inserción para los jóvenes. Asimismo, estos análisis deberían contemplar los requerimientos que tienen los sectores productivos más dinámicos en términos de mano de obra, a fin de que la formación se adecúe a esas posibilidades.

Los jóvenes representan una situación de mayor vulnerabilidad, en virtud de que su edad y situación de pobreza, presentan factores adicionales de riesgo, como vivir en un área rural, tener una discapacidad física o intelectual, haber desertado



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

de la educación secundaria, y/o pertenecer o tener antecedentes penales.

9

La amplia gama de situaciones de vulnerabilidad pone de manifiesto la heterogeneidad de la pobreza, y la ampliación y complejización de las desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades, configurando una nueva cuestión social (Castel, 1997). Tal como señalan Fitoussi y Rosanvallon (1997), las nuevas desigualdades ya no están asociadas solamente a las diferenciaciones de orden estructural, sino que proceden de la recalificación de diferencias dentro de categorías a las que antes se juzgaba homogéneas. Los individuos, aún dentro de la misma categoría social no se enfrentan a las mismas situaciones ni conforman un itinerario vital con las mismas características.

Bajo esta óptica se requiere construir para que las transiciones juveniles vayan dirigidas a un mercado laboral justo y de esta forma exista una mayor inclusión social.

En este contexto se tendrán que implementar:

a) Las perspectivas sobre la inclusión

Una cuestión clave acerca del accionar institucional con grupos vulnerables son las concepciones que la sustentan. En



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

particular, es relevante reconocer las perspectivas sobre la inclusión en distintas dimensiones. Una primera dimensión se refiere a cómo conceptualizan la relación entre inserción laboral e inserción social; una segunda a las visiones sobre las problemáticas de la población que atienden y los déficits en cuanto a acceso a recursos y oportunidades, y una tercera dimensión se refiere a las concepciones sobre el mercado de trabajo para el que preparan.

10

b) La personalización de la intervención

Se ha señalado que los procesos de individualización de trayectorias apelan cada vez más al desarrollo de políticas sociales que apunten a las subjetividades. Muchas dimensiones de la inclusión social y laboral aparecen vinculadas a la subjetividad: autoestima, valores, actitudes, motivaciones, expectativas.

Por los motivos expuestos, el objetivo del punto de acuerdo es exhortar a la **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Lic. Dora Patricia Mercado Castro, al Secretario de Fomento Económico Maestro Salomón Chertorivski Woldenberg y a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Rosa Ícela Rodríguez Velázquez** para que en el ámbito de su competencia **REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCLUSION LABORAL PARA**

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO

FEDERAL, programa que beneficiara a las y los jóvenes entre dieciocho (18) y treinta (30) años en situación de vulnerabilidad, solicitándoles sean atendidos en los programas sociales de adolescentes y jóvenes de la Ciudad, otorgando prioridad a los egresados de comunidades terapéuticas, hogares convivenciales o derivados por los programas de prevención y asistencia en materia de consumo de sustancias psicoactivas y por las organizaciones que celebran convenios con el Gobierno de la Ciudad.

11

Este Programa tiene la finalidad la inserción laboral de las y los jóvenes que presenten el perfil de vulnerabilidad fomentando su empleabilidad a través del desarrollo de acciones de capacitación, oferta de empleo y orientación laboral y educativa.

Asimismo, estas autoridades podrán firmar convenios con organismos públicos y privados, con el fin de articular el ingreso en este Programa de jóvenes en estado de vulnerabilidad, implementando las ofertas de empleo de acuerdo a sus aptitudes y necesidades.

Aplicando y organizando talleres, charlas y otras actividades, con el objeto de transmitir a las y los jóvenes una cultura de



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

trabajo formal, brindarles conocimientos sobre los derechos y deberes que les asisten como trabajadores, para enfrentar la primera etapa de desempeño laboral e identificar y fortalecer sus potencialidades para la inserción laboral. La participación en todas las actividades será gratuita.

12

Asimismo, la Capacitación y Práctica Laboral se les brindará a fin de lograr la calificación de los jóvenes, implementándose acciones formativas que comprenderán una fase de aprendizaje y otra de práctica profesional en el puesto de trabajo en las empresas que participen en dicho programa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 5 Constitucional establece que todos los mexicanos tienen derecho a tener un trabajo digno y



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

bien remunerado, en ese contexto las y los jóvenes en estado de vulnerabilidad merecen tener la oportunidad de ser integrados a un programa de inclusión laboral.

13

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, PARA EFECTO DE QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCLUSION LABORAL PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL

Recinto Legislativo de Donceles, a **11** de **junio** del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE



“2013, año de belisario dominguez”

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

14





VI LEGISLATURA



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, incisos g) y j) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XI, XII, XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, 13, 17, fracciones I y VII, **DE LA LEY ORGÁNICA**, y 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA NUEVAMENTE A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ABRIR A LA CIRULACIÓN LA CALLE CHIMALPOPOCA, ENTRE 5 DE FEBRERO Y SAN ANTONIO ABAD, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DEL DISTRITO FEDERAL**, ante lo cual se manifiesta los siguientes:

ANTECEDENTES

Se cuenta al Distrito Federal entre las ciudades más grandes del mundo, si bien no por su extensión territorial, si en cuanto al número de habitantes que viven o se desplazan en esta Capital del país.



Una publicación periódica indicó en el año dos mil once que una empresa realizó un sondeo entre ocho mil personas en veinte ciudades, de lo que se dedujo que entre las peores ciudades en relación al tránsito se encontraba el Distrito Federal.

Por otro lado, a consecuencia del lamentable accidente de tránsito ocurrido en la carretera México-Pachuca el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal manifestó que se estaba trabajando en conjunto con la Secretaría de Transportes y Vialidad y la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal a efecto de emitir un nuevo Reglamento de Tránsito Metropolitano a efecto de regular o en su caso prohibir el tránsito de pipas de gas o dobles remolques en la ciudad.

Lo anterior denota dos situaciones que se relacionan necesariamente, al efecto, una problemática que tiene su origen en una alta afluencia de vehículos, y la necesidad de contar con una normatividad tanto a nivel de leyes como reglamentos que regulen la circulación de toda clase de vehículos, sobre todo a horas denominadas “pico”.

Sin embargo y mientras dichos proyectos legislativos se concretizan en disposiciones ayunas de anacronismo y optimas para una movilidad adecuada y eficiente para la Capital del país, es inconcuso que debe **optimizarse** el espacio y los medios con lo que ahora contamos.

En esa tesitura resulta necesario resaltar las importantes obras realizadas en Viaducto y Periférico a efecto de ampliar el espacio de movilidad en dichas arterias, lo que se concretizó, como todos sabemos, en segundos pisos, algunos tramos finalizados y otros más en proceso de construcción.

Con ello se ha logrado una maximización del espacio de rodamiento en esta ciudad y, consecuentemente, se ha minimizado la densidad de vehículos en las vías originales y, naturalmente, lo anterior ha llevado a una agilización en la movilidad general de esta ciudad.

A lo anterior hay que añadir que la reversibilidad de vialidades en el Distrito Federal ha llevado también a una reducción de tiempos en traslados lo que, según informa la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, dicha acción ha redundado en un ahorro para los automovilistas hasta en un tiempo de cuatro horas.

Como se colige de lo anterior, el Gobierno Capitalino conoce con precisión el problema de tránsito en esta Ciudad de México y al efecto ha proyectado importantes acciones y obras para disminuir, sino erradicar, la afectación de tránsito a los habitantes de esta Ciudad y con ello la disminución necesaria de otros problemas inherentes al tránsito, específicamente, el de la contaminación.

Por ello resulta evidente la necesidad de continuar con políticas que beneficien la circulación en esta ciudad, y no así de acciones –u omisiones- que conlleven su afectación.

En este sentido, resulta contradictorio a lo antes manifestado que hasta el día de hoy una calle como es el tramo de Chimalpopoca, entre 5 de Febrero y San Antonio Abad, en la Delegación Cuauhtémoc, se mantenga cerrada a la circulación de vehículos cuando dicha vialidad permite la incorporación de los automotores que provenientes del Centro histórico pueden dirigirse al sur de la ciudad a través de su incorporación a la Calzada de Tlalpan.

Al respecto, si bien es cierto la clausura de la calle en mención fue motivada por la remodelación de la Plaza Tlaxcoaque y del Hospital Homeopático, también lo es que al día de hoy dichas actividades no impiden la apertura de la vialidad respectiva.

Sin embargo, a decir de vecinos de esa localidad, elementos de la policía que vigilan el cerco que mantiene el cierre de la multicitada vialidad llegan a impedir el paso de peatones lo que, en las relatadas condiciones, es un acto de autoridad sin ninguna motivación y fundamentación.

En esta tesitura y toda vez que no existe motivación para mantener cerrada dicha calle y menos aún es fundada la acción por la cual se violenta la circulación de vehículos y aún de personas, lo anterior entraña necesariamente la violación de la libertad de tránsito y de lo dispuesto en el artículo 16 constitucional que ordena que los **actos de molestia** deberán estar debidamente **fundados y motivados**.

No menos importantes lo es la inobservancia por parte de los funcionarios competentes de la Secretaría de Seguridad Capitalina del **principio de legalidad** que conmina a toda autoridad a contraer toda su actuación a los que la ley le permite, lo anterior toda vez que, como fue señalado, si bien existieron motivos para hacer un cierre TEMPORAL en la vialidad en comento, también lo es que al día de hoy no hay ninguna necesidad ni razón alguna que sustente el cierre *permanente* del tramo respectivo, más aún cuando para efectos de una mayor y mejor circulación del Centro de la Ciudad hacia el sur de la Ciudad, una de las vialidades más importantes para ello es Calzada de Tiálpan, la que es IMPOSIBLE tomar a través de una vialidad que siempre fue conexión natural para ello.

No debemos soslayar que la **inobservancia** al artículo 16 constitucional actualiza un **acto u omisión que viola los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por la constitución** lo que legitima a los ciudadanos a la acción de garantías respectiva.

En este mismo sentido y toda vez que en el caso planteado no existe permiso o causa justificada para impedir o estorbar en cualquier forma la vía pública, es inconcuso que se actualiza una **infracción contra la seguridad ciudadana**, lo anterior según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica de esta Entidad Federativa.

Con base en lo señalado se evidencia que no existe ninguna razón legal que faculte a la Dependencia de Seguridad Local para mantener cerrada una vialidad que conecta dos vialidades importantes, una de ellas arteria importante de esta Ciudad, y

cuyo entronque permite una mayor movilidad de vehículos y, consecuentemente, la disminución del tránsito y de la contaminación motivada por esa circunstancia.

Lo anterior es de importancia singular toda vez que la problemática del tránsito, como se ha manifestado, deduce otros inconvenientes como son el retraso en los trayectos con los perjuicios económicos que ello conlleva, el estrés de los conductores, alcances de vehículos y, naturalmente, contaminación ambiental.

En este sentido se estima importante la participación y coordinación de la Secretaría de Transportes y Vialidad Capitalina sobre el particular toda vez que dicha Dependencia tiene entre sus atribuciones la realización de estudios sobre tránsito de vehículos a fin de lograr una mejor utilización de las vías, en la especie, el tramo de la calle Chimalpopoca, y que hará más EFICAZ LA PROTECCIÓN DE LA COMODIDAD Y RAPIDEZ EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS A TRAVÉS DE DICHA VIALIDAD, lo anterior conforme al artículo 31, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local.

Por ello es imperativo la colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública Capitalina y la Dependencia encargada del transporte y vialidad a efecto de que en materia de **seguridad vial** y **tránsito de vehículos** analicen este problema y den una solución efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los **derechos humanos** reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las **garantías** para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal, por lo que es inconcuso que las autoridades materia de la presente proposición están conminadas constitucionalmente a respetar y garantizar el derecho y la garantía al **libre tránsito** y de **seguridad jurídica** establecidos en los artículos 11 y 16 de dicha Norma Fundamental.

IV. Que los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas locales, conforme lo ordenado en el arábigo 17, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V. Que la obstrucción de las vialidades corresponde a una **infracción contra la seguridad ciudadana**, lo anterior según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica de esta Entidad Federativa y que es sancionado con arresto y pena pecuniaria.

VI. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 3º, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, es atribución de



dicha Secretaría garantizar y mantener la vialidad en el territorio de esta Ciudad de México.

VII. Que a las Unidades Administrativas Policiales les corresponde, entre otras, coordinar y supervisar los programas, acciones y operativos en materia de vialidad y tránsito, según lo dispuesto en la fracción VI del diverso 18 de la multicitada Ley.

VIII. Que de conformidad con el artículo 1 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal es facultad de la Secretaría de Seguridad Pública y de de la Secretaría de Transportes y Vialidad en sus ámbitos de competencia aplicar las normas relativas a la seguridad vial de los peatones, así como la de conductores y pasajeros, en su tránsito por la vía pública del Distrito Federal.

IX. Que de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, en las vías públicas está prohibido colocar señalamientos o cualquier otro objeto o vehículos no autorizados que obstaculicen o afecten la vialidad; reducir la capacidad vial, mediante el estacionamiento inadecuado de vehículos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esa H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

UNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA NUEVAMENTE A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A



EFFECTO DE ABRIR A LA CIRULACIÓN LA CALLE CHIMALPOPOCA, ENTRE 5 DE FEBRERO Y SAN ANTONIO ABAD, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DEL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVE A CABO OPERATIVOS EN EL EJE 1 NORTE, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA REGULAR EL TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS; Y EVITAR QUE SE INVADAN LOS CARRILES DE CONTRA FLUJO, DE BAJA Y ALTA VELOCIDAD.

Diputado presidente el que suscribe Diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo a la fracción I del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal, le corresponde a esta Secretaria “Realizar....las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad de las personas, prevenir infracciones a las disposiciones gubernativas, así como a preservar las el orden”.

Que la fracción XIV, del citado artículo de igual manera señala que le compete el “Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables.

Que de igual manera la fracción XVI, especifica que debe de “Garantizar y mantener la vialidad en el territorio del Distrito Federal”.

Que la fracción XVII menciona que la también la Secretaria de Seguridad Publica, tiene como función el de “Retirar de la vía pública, conforme a las disposiciones aplicables, los vehículos y objetos que, indebidamente obstaculicen o pongan en peligro el tránsito de personas o vehículos”.

Que la fracción XVIII, precisa que le corresponde a esta dependencia el “Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, conforme a las disposiciones aplicables.

Que el Artículo 8 de la citada Ley, señala que “El Secretario, ejercerá sus atribuciones por sí o por conducto de las unidades administrativas y policiales adscritas a la Secretaría.

Que el Artículo 24, precisa que “El mando directo de la Policía corresponde al Secretario, quien lo ejercerá bajo la inmediata dirección del Jefe de Gobierno y con el auxilio de las unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, unidades administrativas policiales y unidades administrativas de apoyo técnico operativo policial que la misma dispone.

Que la fracción VI del artículo 26, señala que “En la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá la atribución de vigilar y proteger los espacios públicos..”.

Que la fracción IX del citado artículo especifica que le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública el “Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública...”.

Que el artículo 31 de dicha Ley, especifica que la atribución de vigilar y proteger los espacios públicos, comprende el “Realizar acciones de vigilancia permanente de avenidas, calles, plazas, parques, jardines y demás espacios públicos...”.

Que la fracción I del Artículo 34, menciona que la atribución de la Secretaría para realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, comprende el “aplicar la normativa en lo que se refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y la seguridad....”

Que de acuerdo al a fracción II del citado artículo, la función de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública también comprende el “Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de tránsito contenidas en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos que regulan dicha materia...”.

Que la fracción IV refiere que debe de” Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito....”

Que la fracción VII establece que también comprende el “El retiro de la vía pública, conforme a las disposiciones aplicables, de los objetos que, indebidamente obstaculicen o pongan en peligro el tránsito de personas o Vehículos...”.

Que en la actualidad, ante la falta de empleo en la ciudad de México, un número importante de capitalinos, han tenido que recurrir al comercio ambulante para subsistir.

Que el comercio ambulante, en ocasiones puede poner en riesgo el transitar de peatones y automovilistas.

Que en esta circunstancia, resulta primordial que la convivencia entre peatones y automovilistas, sea respetuosa y sin riesgo.

Que en vías primarias y calles de mucho tránsito vehicular, peatonal y circulación, se puede tornar difícil el circular.

Que es fundamental conservar los derechos e integridad, tanto de quienes caminan, como de los que circulan o realizan actividad comercial en espacios públicos.

Que uno de los mercados más populares de la ciudad, es Tepito, el cual colinda al sur con el *Eje 1 Norte*, al poniente con el Paseo de la Reforma y al Oriente la calle de González Ortega.

Que en el tramo comprendido sobre Eje 1 Norte, durante el día se convierte en un caos, porque los comerciantes invaden 3 de los 5 carriles que tiene la vía.

Que esta situación genera que un recorrido que puede ser de hasta 10 minutos en ocasiones sea de una hora, generando contaminación, ruido, embotellamiento y por si fuera poco, inseguridad.

Que es necesario tomar las medidas necesarias para que se libere eje 1 norte y pueda tener una circulación normal.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita al Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, lleve a cabo operativos en el Eje 1 Norte, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, para regular el tránsito de personas y vehículos; y evitar que se invadan los carriles de contra flujo, de baja y alta velocidad.



**Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Presidente de la Mesa Directiva de la
VI Legislatura de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.**

La que suscribe, Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X, y 50 de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PERMITIR QUE LOS AUTOMÓVILES SE PUEDAN ESTACIONAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAS DIECINUEVE HORAS HASTA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIGUIENTE** , al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Toda vez que el Reglamento de Tránsito Metropolitano que opera actualmente en el Distrito Federal fue creado para regular y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de respetar las señalizaciones y los espacios destinados a facilitar el traslado de personas, es de señalar que no

obstante se vulneran los derechos de los mismos desde el momento en que en el primer cuadro de la ciudad al descender uno de un vehículo automotor enseguida es inmovilizado por (candados) los cuales en muchas ocasiones son colocados por empresas particulares concesionadas, recordemos que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es inconstitucional la colocación de inmovilizadores por empresas particulares y la colocación de éstos siempre debe de ser en presencia de un oficial de tránsito.

2. Es de señalar que en ocasiones el personal de estas empresas e inclusive oficiales de tránsito, actúan de forma arbitraria y agresiva inclusive provocando daños a los vehículos que son inmovilizados o arrastrados por grúas.

3. Resulta incongruente lo referido por el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, que a la letra refiere lo siguiente; Artículo 12 fracción VII inciso c) “Se prohíbe estacionar cualquier vehículo en los siguientes espacios: En zonas autorizadas para carga y descarga, cuando este no sea su fin”. Sin embargo, pese a lo establecido por el reglamento en mención, en repetidas ocasiones podemos ver cómo vehículos que se encargan de prestar un servicio a ciertos establecimientos mercantiles en el centro histórico, son inmovilizados por estacionarse en los lugares para los que sí están destinados.

4. Por ser el Centro Histórico una de las principales fuentes de la economía de esta ciudad, resulta nocivo y denigrante el sancionar a los ciudadanos en las inmediaciones por el solo hecho de estacionarse para descender de sus vehículos automotores ya que por los altos índices de inseguridad que prevalecen en la zona en ocasiones el transporte público no les facilita el traslado hasta sus centros laborales, de recreación, o para cualquier otra situación a la que asistan al primer cuadro de la ciudad, por tal situación considero que se debe de permitir estacionarse sin temor hacer infraccionados en un horario de las diecinueve horas a las nueve de la mañana.

5. El pasado diecinueve de mayo del año en curso fue publicado por el periódico reforma la vergonzosa actitud en la que incurrieron dos oficiales de tránsito por presuntamente extorsionar a un conductor y gracias a una denuncia ciudadana se hizo llegar acompañado de una grabación de video a los medios de comunicación. El titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal Jesús Rodríguez Almeida prometió revisar el video y una vez identificados los dos oficiales que incurrieron en dicha actitud entre las calles de República del Salvador entre Isabela Católica, 5 de Febrero y Pino Suarez sancionarlos de manera ejemplar, sin que hasta el momento se sepa si estos ya fueron sancionados por su mal desempeño como servidores públicos. Menciono esto porque es una prueba de la corrupción a la que los elementos de la SSPDF seguirán incurriendo en caso de que se sigan utilizando inmovilizadores en el centro histórico de la ciudad, en los horarios que anteriormente mencioné.

6. Permitir que los automóviles se estacionen en el primer cuadro de la ciudad, entre las diecinueve y las nueve horas, sin duda alguna disminuirá la



corrupción, incentivará y reactivará la economía en la zona, disminuirá los índices de delincuencia y las tarifas estratosféricas que cobran en los estacionamientos públicos, y sin lugar a dudas, atraerá aún más el turismo a dicha zona de nuestra ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en materia de Administración Pública, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le corresponde dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a mejorar la utilización y aplicación de los recursos públicos disponibles.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es atribución de la Asamblea, comunicarse con los otros órganos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, con base en el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Mesa Directiva



conocer de iniciativas, pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

QUINTO.- El actual protocolo de la Secretaria de Transporte y Vialidad del Distrito Federal así como el de la Secretaria de Seguridad Pública de la misma, inhibe la actividad económica obstaculizando el acceso a la ciudadanía llevando a cabo cortes a la vialidad sancionando a los automovilistas fomentando la corrupción de los policías hacia los ciudadanos y poniendo en riesgo la integridad física de los mismos.

SEXTO.- Que la normatividad aplicable en materia de Transporte y Vialidad tanto la Setravi como la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal tienen la facultad para determinar los mecanismos para implementar las medidas necesarias para facilitar el desenvolvimiento seguro de los habitantes del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que uno de los principios para la realización de los objetivos de la normatividad es alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado (Artículo 2º Ley de Desarrollo Urbano).



OCTAVO.- Que expertos y manuales sobre políticas públicas para el ordenamiento del estacionamiento en la vía pública, recomiendan que, ante la afectación de distintos actores e intereses (residentes, comerciantes, franeleros, empresas de acomodo de vehículos, desarrolladores inmobiliarios), es necesario que la autoridad cree instancias formales de discusión y decisión en las que todos los actores involucrados puedan expresar sus opiniones y se diriman controversias.

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PERMITIR QUE LOS AUTOMÓVILES SE PUEDAN ESTACIONAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAS DIECINUEVE HORAS HASTA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIGUIENTE

Dado en el recinto legislativo el día 18 de Junio del 2014

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA

DIPUTADO



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME EN EL QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE PENSIONES A LAS PERSONAS, ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HABRÁ DE IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA SUBSANAR DICHO RETRASO** , al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El envejecimiento es un proceso cronológico irreversible que se da en el curso de la vida, en las últimas etapas los individuos tienen que ir abandonando sus responsabilidades en el mundo laboral y, pasan a depender cada vez más de la familia, la comunidad o la sociedad. La importancia del proceso de envejecimiento radica no sólo en las nuevas necesidades que tiene la creciente población anciana, sino en el impacto que este proceso tendrá sobre el resto de la población y la sociedad. México está atravesando por un proceso de envejecimiento de la población, esto porque la esperanza de vida aumenta y disminuyen los índices de mortalidad.

Actualmente los Adultos Mayores de 60 años representan mas del 9.9 de la población, lo que significa que una de cada 10 personas del Distrito Federal es un adulto mayor, esta razón aumentara a una de cada siete personas en el 2020, 14.6%, la esperanza de vida al nacimiento en el Distrito Federal es de 77.2 años, y se espera que para el 2020 sea de 81.3años.

CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA

DIPUTADO



Las características económicas de la población con 60 años y más, advierte la existencia de una significativa participación económica cercana al 25%, el tipo de actividad que realiza esta población se ubica principalmente en el sector terciario, en servicios distributivos y personales, actividades manuales y de venta, con una posición laboral de no asalariada.

En la ciudad de México, poco más del 8% de la población con 60 años y más reside en hogares unipersonales, 52% en hogares nucleares, 35% en hogares ampliados y el resto residen con personas que no son sus familiares (hogares pluripersonales), hay mayor propensión por parte de las mujeres a vivir solas o en compañía de personas que no son sus familiares.

En el Distrito Federal hay 769 mil adultos mayores, de los cuales 16 por ciento vive en pobreza y, en caso de abandono, no tienen donde albergarse. Los esfuerzos de las autoridades capitalinas y delegacionales se centran en apoyos financieros a los adultos mayores como las pensiones o en talleres ocupacionales, sin embargo no ofrecen opciones para la población mayor sin un techo bajo el cual vivir.

A esto hay que agregar que cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social indican que el 43 por ciento de la población adulta mayor vive en condición de pobreza moderada a extrema, y hay un 12 por ciento que vive en pobreza multidimensional extrema.

De este análisis se desprende que sólo el 25.5 por ciento de los adultos mayores en el país reciben una pensión, lo que deja un 75 por ciento en el desamparo, que además, en muchos de los casos, no cuenta con el apoyo de sus familiares.¹

Ahora bien, el Gobierno del Distrito Federal, inició en 2001 un programa de apoyo social, conocido como Pensión Alimentaria para beneficio de adultos mayores de 70 años en adelante. Esta pensión inició como un plan que dependía de la Secretaría de Salud capitalina con un padrón de beneficiados de 250 mil personas a quienes se les entregaba un apoyo económico de 600 pesos al mes. El programa destinó una inversión inicial de 224 millones 938 mil pesos.

En noviembre del 2003, la Pensión Alimentaria dejó de ser un programa de apoyo para convertirse en un derecho por decreto en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

¹ <http://tumanzana.mx/wordpress/2010/11/adultos-mayores-sin-lugar-a-donde-ir/>

CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA

DIPUTADO



El documento estableció que sólo las personas mayores a 70 años de edad podían acceder a este derecho, a través de la tarjeta electrónica expedida por el Gobierno del Distrito Federal, con lo cual los beneficiarios puedan hacer compras en los principales centros comerciales. Para el 2008 la edad para tener derecho a este beneficio se bajó a 68 años.

Para el 2014 la Ley de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores otorga 1009.28 pesos mensuales, que se les otorga a 480 mil personas mayores de 68 años y representa una erogación superior a los 5 mil millones de pesos anuales.²

Expuesto lo anterior, es importante mencionar que la entrega de la citada pensión se ha visto rebasada, en días recientes el periódico “El Universal” publicó una nota que menciona lo siguiente:

“Más de un año, e incluso dos, tienen que esperar los adultos mayores para poder contar con su tarjeta del programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Nueva Vida a los 68, en la que cada mes se les deposita a los beneficiarios, mil nueve pesos con 35 centavos.”³

Por su parte algunas Profesionales en Atención de Adultos Mayores mencionaron lo siguiente: ...”Nosotras anotamos los datos de las personas mayores que vienen a los Centros de Salud, luego los ingresamos a la base de datos y, conforme nos van soltando los ingresos, operamos”.

“Nosotras hacemos las visitas y los tiempos, ellos (los jefes) nos los dan. Sobre el atraso que hay ni nosotras sabemos por qué”...

La situación descrita sin duda resulta preocupante, primero, porque los índices estadísticos nos reflejan la triste realidad económica en la que viven la mayoría de nuestros adultos mayores, en donde la multicitada ayuda puede representar su único ingreso y segundo, porque de nuevo queda al descubierto que este apoyo hecho Ley se puede estar ocupando de forma discrecional y con fines electorales.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

² <http://www.sdpnoticias.com/columnas/2014/03/29/la-pension-universal-un-primer-paso-para-un-mejor-nivel-de-vida-de-los-mexicanos>

³ <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/retrasan-entrega-de-la-pension-universal-1013322.html>

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que el artículo 1 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores e Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal establece que los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal tienen derecho a recibir una pensión diaria no menor a la mitad del salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores e Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal, el presupuesto para garantizar que los adultos mayores de 68 años que habiten en la Ciudad reciban una pensión alimentaria, se encuentra contemplado y garantizado mediante los trabajos presupuestales realizados entre el Gobierno Capitalino y la Asamblea Legislativa.

CUARTO. Que la fracción I de las Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal 2014, establece que la Dependencia responsable del programa es, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

QUINTO. Que el Objetivo General establecido en las Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal 2014 es, "Otorgar una seguridad económica básica, garantizando el pleno ejercicio del derecho de la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en Ley. Esta pensión tiene como finalidad atenuar las desigualdades que enfrenta este grupo de población"

SEXTO. Que el punto tres de los Objetivos Específicos de las Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal 2014 es, atender las solicitudes presentadas en los diferentes módulos de atención de la Dirección General del Instituto para la Atención de Adultos Mayores en el Distrito Federal y demás instancias y medios institucionales, relativos al ejercicio del derecho a la Pensión Alimentaria.

CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA

DIPUTADO



SÉPTIMO. Que como ha quedado plasmado en los antecedentes del presente instrumento legislativo, la desigualdad social y las carencias económicas de nuestros adultos mayores que residen en el Distrito Federal son dos factores que prevalecen en la actualidad. Por tal motivo resulta imperativo que los apoyos financieros a los que este grupo vulnerable es acreedor sean entregados bajo los más estrictos principios de prontitud e imparcialidad.

OCTAVO. Que es necesario conocer los motivos por los cuales las pensiones alimentarias se han estado retrasando por periodos de hasta 2 años, así como las acciones a realizar por parte de la autoridad responsable para subsanar dicho retraso.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME EN EL QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE PENSIONES A LAS PERSONAS, ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HABRÁ DE IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA SUBSANAR DICHO RETRASO

Presentado en el Recinto Legislativo a los dieciocho días del mes de junio de dos mil catorce.

DIP. CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

El **DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este mismo cuerpo deliberativo, someto a la consideración de este órgano la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE DIVERSAS SECRETARÍAS A ENTREGAR UN INFORME PORMENORIZADO, EN 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, DONDE RINDAN CUENTAS SOBRE SUS OBLIGACIONES ACERCA DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 31 de enero de 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, conocida como la “Ley Anti-Bullying”, la cual entró en vigor el primero de febrero de aquél año.

SEGUNDO.- La Ley de Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, establece una cultura de paz, una coordinación interinstitucional, así como un Observatorio sobre Convivencia Escolar y el Programa para la Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar.

TERCERO.- Dentro de la mencionada Ley se establecen diversas obligaciones para las Secretarías de Educación Pública y de Salud del Distrito Federal.

CUARTA.- Como consecuencia del aumento del abuso escolar, mejor conocido como “bullying”, es necesario saber si las autoridades están dando cumplimiento a sus obligaciones para la prevención de conductas violentas entre los niños y niñas del Distrito Federal.

QUINTA.- Que este fenómeno sólo puede ser disminuido, y luego erradicado, si los diferentes actores participan de manera decidida (profesores con capacidad y autoridad sobre los niños; padres de familia con educación y amor por sus hijos; medios de comunicación con responsabilidad y sin ‘amarillismo’ en sus notas; autoridades educativas fomentado una cultura libre de violencia).

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL COMITÉ FORMADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME PORMENORIZADO, EN 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, DONDE RINDAN CUENTAS SOBRE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MENCIONADO ORDENAMIENTO.



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso;

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados;

CUARTO.- Que el artículo 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión Permanente de este órgano deliberativo conocerá de los pronunciamientos, propuestas y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos;

QUINTO.- Conforme al artículo 15 de la Ley de Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal la Secretaría de Salud del Distrito Federal esta obligada: (i) a realizar investigaciones, recabar información y sistematizar datos estadísticos en materia de salud pública sobre los impactos que tiene la violencia en el entorno escolar, especialmente el maltrato escolar respecto a la salud psicológica de las niñas, los niños y las y los jóvenes, cuyos resultados contribuyan en la elaboración de políticas públicas para su prevención; (ii) ejecutar programas especializados para prevenir las afectaciones en la salud mental de las personas en contextos de violencia en el entorno escolar, específicamente de las derivadas por el maltrato escolar y dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa; (iii) Diseñar, implementar y evaluar periódicamente un programa integral de apoyo a las y los estudiantes receptores de maltrato escolar, receptores indirectos, así como a las personas generadoras de violencia en el entorno escolar, para proporcionar asistencia médica y psicológica especializada, dando seguimiento a la recuperación postraumática; (iv) Elaborar e instrumentar mecanismos, programas y acciones tendientes a identificar y disminuir los factores de riesgo que afectan la salud de las y los estudiantes en contextos de maltrato escolar; entre otras;

SEXTO.- Conforme a lo expuesto en considerando cuarto anterior, se le solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal proporcione un informe detallado de sus obligaciones conforme al ordenamiento citado;

SÉPTIMO.- Conforme al artículo 16 de la Ley de Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal la Secretaría de Educación del Distrito Federal esta obligada a: (i) Proporcionar atención adecuada a nivel psicosocial y, si es el caso, orientación legal a la persona generadora y receptora de maltrato escolar, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro la comunidad educativa; (ii) Realizar estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer la incidencia del fenómeno de maltrato entre escolares en las



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

escuelas del Distrito Federal, así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de los estudiantes, en sus vínculos familiares y comunitarios y el desarrollo integral de todas sus potencialidades; (iii) Implementar una encuesta anual dirigida a estudiantes, personal docente, directivos escolares, personal administrativo de las escuelas, padres y madres de familia o tutores para identificar los centros educativos con mayor incidencia de maltrato escolar; (iv) Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con los sectores públicos, privados y sociales, para promover los derechos de las niñas, los niños, las y los jóvenes, y el fomento de la cultura de la paz, resolución no violenta de conflictos, fortalecimiento de la cohesión comunitaria y convivencia armónica dentro de la comunidad educativa; (v) Establecer mecanismos gratuitos de asesoría, orientación, reporte de casos y de protección para las niñas, los niños, las y los jóvenes que estén involucrados en el maltrato escolar; (vi) Impulsar, conjuntamente con las autoridades respectivas, la capacitación sobre el conocimiento, atención y prevención de la violencia en el entorno escolar y maltrato escolar al personal docente, directivos escolares, personal administrativo de las escuelas, padres y madres de familia o tutores de instituciones educativas públicas; (vii) Realizar diplomados, cursos, talleres, conferencias, mesas redondas, actividades extraescolares, ejercicios, dinámicas, medios audiovisuales, charlas y cualquier otra actividad que propicie la prevención de la violencia en el entorno escolar y maltrato escolar dirigidos a las familias y al personal que formen parte de la comunidad educativa de los centros escolares del Distrito Federal; (viii) Elaborar y difundir materiales educativos para la prevención y atención de los tipos y modalidades de maltrato contenidos en la presente Ley, así como coordinar campañas de información sobre las mismas; entre otras;

OCTAVO.- Conforme a lo expuesto en considerando sexto anterior, se le solicita a la Secretaría de Educación del Distrito Federal proporcione un informe detallado de sus obligaciones conforme al ordenamiento citado;

NOVENO.- Que con base a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal (conformación y operación de un Comité), solicito un informe de las reuniones celebradas a la fecha por el Comité, así como del cumplimiento de sus obligaciones;

DÉCIMO.- Que tras los actos de abuso entre infantes presentados en diversas partes de la República, es necesario que las autoridades competentes informen sobre las acciones que se están llevando a cabo en el Distrito Federal; y

DÉCIMO PRIMERO.- Que en el Partido Acción Nacional consideramos que el “bullying” no debe presentarse bajo ninguna circunstancia, por lo que la aplicación del ordenamiento legal que lo regula es de suma importancia para la prevención y erradicación de mismo;

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

ÚNICA.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL COMITÉ FORMADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL COMITÉ FORMADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME PORMENORIZADO, EN 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, DONDE RINDAN CUENTAS SOBRE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MENCIONADO ORDENAMIENTO.



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME PORMENORIZADO, EN 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, DONDE RINDAN CUENTAS SOBRE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MENCIONADO ORDENAMIENTO.

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO Y DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTEN ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES UN INFORME CON LOS AVANCES DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN LA AVENIDA PRESIDENTE MAZARYK**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, anunció el pasado mes de enero, en el parque del antiguo palacio del ayuntamiento, el arranque de obras de rehabilitación de la Avenida Presidente Masaryk, con la finalidad de ofrecer a la zona de Polanco un nuevo rostro.

SEGUNDO.- El proyecto de rehabilitación, la cual tendrá un costo de 480 millones de pesos y será realizada en tres etapas, contempla la sustitución de pavimento por concreto hidráulico, banquetas, así como la incorporación de luminarias peatonales y vehiculares, el saneamiento de áreas verdes, la incorporación de árboles y una fuente escénica en la Glorieta de Arquímedes. En materia de infraestructura se mejorarían las líneas de agua y de drenaje pluvial existentes, las líneas de conducción eléctricas y de comunicación serán subterráneas.

TERCERO.- El 27 de enero se iniciaron las obras en la Avenida Presidente Masaryk, por lo que se realizaron diversos cortes viales que afectaron el tráfico de la zona, así como a los comerciantes y a sus establecimientos sobre la mencionada avenida.

CUARTO.- Se anunció que el primer tramo, es decir, de Moliere a la Glorieta de Arquímedes, sería finalizado en el mes de marzo .

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso;

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados;

CUARTO.- Que de conformidad con la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que la delegación Miguel Hidalgo y la Secretaria de Obras del Distrito Federal son competentes para conocer de la presente proposición con punto de acuerdo;

SEXTO.- Que, tras recibir en mi Módulo de Atención Ciudadana diversas quejas y observaciones relacionadas con la obra que se esta llevando a cabo en la avenida Presidente Mazaryk, mencionada en los antecedentes de la presente proposición; y habiéndose cumplido el primer plazo anunciado por las autoridades, es necesario que nos presenten un informe que contenga, por lo menos, lo siguiente:

- I. El avance de la obra a la fecha; y
- II. Los Gastos desglosados ejercidos hasta el momento.

SÉPTIMO.- Que, en el Partido Acción Nacional, consideramos que, obras como la que se esta realizando en la Avenida Presidente Masaryk son necesarias para el progreso de la Ciudad, pero es importante mantener informadas a las personas sobre el cumplimiento de los plazos establecidos y sobre todo de la forma en que son gastados los recursos público-privados de este proyecto; y

OCTAVO.- Que el interés mostrado por los ciudadanos por conocer sobre los avances de la obra, así como el uso de los recursos públicos, debe de ser abrazado por el Gobierno del Distrito Federal por ser éste el sustento de la democracia.

Someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

ÚNICO.- SE SOLICITA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO Y DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTEN ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES UN INFORME CON LOS AVANCES DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN LA AVENIDA PRESIDENTE MAZARYK

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.

**C. DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, VICTOR HUGO ROMO GUERRA, INDIQUE DE DONDE OBTIENE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE ESTA PROMOCIONANDO DE MANERA PERSONAL EN MAS DE TREINTA ESPECTACULARES DISTRIBUIDOS EN LA DEMARCAION, A TRAVES DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “QUEMA GRASA Y NO GASOLINA”.

Con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XVI, XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, Fracción XXXV, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Propuesta Con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, citada con antelación, haciendo manifiesto a continuación la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1.-Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y defender los intereses de los ciudadanos principalmente de la demarcación de la que fuimos electos, pero también de todo el Distrito Federal, más aún como en el presente caso siendo diputado plurinominal.
2. Que el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ha insistido en que los jefes delegacionales del Partido de la Revolución Democrática, constantemente se están promocionando a través de espectaculares que de manera mágica les son donados



los espacios o su costo misteriosamente es mucho más bajo del costo real, en el presente caso, es evidente que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra sigue gozando de ocultos privilegios que le permiten seguirse promocionando en evidentes actos anticipados de campaña, ahora promocionando un supuesto proyecto de la demarcación que gobierna denominado “ Quema Grasa y no Gasolina”, que como siempre en populismo puro, pretende regalar bicicletas en vez de solucionar los problemas reales de esta demarcación con zonas muy marginadas.

3. Ahora bien, el referido Jefe Delegacional ha mencionado que arrancó la campaña “Quema grasa y no gasolina”, a través de la cual se busca que los ciudadanos adopten la bicicleta como transporte diario, sin embargo no indica de donde va a derivar los recursos que hasta ahora ha gastado en publicidad, y demás, deviniendo en un actuar con falta de transparencia.

4.- El presente punto lo que pretende es que el Jefe delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, entere a esta soberanía de donde pretende derivar estos recursos para esta campaña, es decir de que rubro o partida presupuestal obtiene los recursos con los que se está promocionando de manera personal a través de esta supuesta campaña, cuanto nos van a costar a los capitalinos, cuando hay muchas más prioridades en esta delegación que resolver, y de donde pretende sacar los recursos para comprar estas bicicletas.

5.- Que es derecho de la ciudadanía conocer el destino y la aplicación de recursos del erario público. El artículo 1º, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal señala:

“ [...] El presente ordenamiento contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal”.

6.- Por su parte el artículo artículo 2º de la ley señalada, refiere: “En sus relaciones con los particulares, los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como aquellos Entes Públicos del Distrito Federal, que ejerzan gasto público, atenderán a los



principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos. Además de lo anterior, el artículo 4 ° fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece el Derecho de Acceso a la Información Pública.

7.- Es importante señalar que entre los objetivos de la Ley de Transparencia, se encuentra la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados conforme al artículo 9 fracción IV de dicho ordenamiento.

8.- Que no es posible que el Delgado en Miguel Hidalgo se escude en una campaña para continuar promocionando su imagen, fuera de los tiempos que señala la ley. Primero a través de un programa para regalar bicicletas y ahora a través de esta campaña, cuando su prioridad debe ser centrarse en la solución a las problemáticas que se viven en su demarcación.

9.- Que derivado de lo anterior, se solicita que en un ejercicio de transparencia el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo indique de dónde provienen los recursos con los cuales está llevando a cabo la campaña mencionada en el presente Punto de Acuerdo.

5.- En merito de lo anterior, es procedente presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, VICTOR HUGO ROMO GUERRA, INDIQUE DE DONDE OBTIENE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE ESTA PROMOCIONANDO DE MANERA PERSONAL EN MAS DE TREINTA ESPECTACULARES DISTRIBUIDOS EN LA DEMARCACION, A TRAVES DE LA CAMPAÑA DENOMINADA "QUEMA GRASA Y NO GASOLINA".

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

México, D.F., 18 de junio de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDAN Y RESUELVAN DE FORMA CABAL Y DE CONFORMIDAD EN EL PRINCIPIO DE CELERIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 421 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES Y COBROS DEL IMPUESTO PREDIAL PRESENTADAS POR LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que observar que la recaudación, concentración, manejo, administración y custodia de los ingresos locales, federales, de aplicación automática y propios, se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y derechos humanos.

Que los particulares podrán acudir ante las autoridades fiscales dentro de un plazo de seis días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de las

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

resoluciones a que se refieren los artículos 88, 464, 466, 467 y 470 de este Código, así como en los casos en que la autoridad fiscal determine mediante reglas de carácter general, a efecto de hacer las aclaraciones que consideren pertinentes, debiendo la autoridad, resolver en un plazo de seis días contados a partir de que quede debidamente integrado el expediente.

Que derivado de diversas quejas realizadas a la suscrita en torno a las determinaciones y cobros del Impuesto predial y diversas solicitudes de gestión para verificar los posibles cobros de predial que no se adecúan a las normas y especificaciones en materia fiscal del Distrito Federal.

ÚNICO. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDAN Y RESUELVAN DE FORMA CABAL Y DE CONFORMIDAD EN EL PRINCIPIO DE CELERIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 421 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES Y COBROS DEL IMPUESTO PREDIAL PRESENTADAS POR LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, DE DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA GENEREN UN MECANISMO QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA MANTENERSE INFORMADA Y PUEDA DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO

La **Diputada Carmen Antuna Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11,17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98, y**133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración esta Honorable Asamblea, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, Y A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, DE DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA GENEREN UN MECANISMO QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA MANTENERSE INFORMADA Y PUEDA DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO;** con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes:

Consideraciones

PRIMERA. En el transcurso de la historia de nuestro país, por causas económicas, demográficas y de carácter histórico la Ciudad de México ha tenido un constante predominio comercial y de abasto alimentario sobre el resto de los estados. Esta capacidad concentradora de los alimentos se manifestó desde épocas prehispánicas: la gran Tenochtitlán disponía en el mercado de Tlatelolco de pescado fresco del Golfo, de frutas y verduras tropicales de Tierra Caliente, además de los granos de la zona centro.¹

Los mercados que hoy existen en la ciudad derivan directamente de los tianguis de la época prehispánica que a la llegada de los españoles se dispersaron a otros rumbos, restando importancia al mercado de Tlatelolco.

Posteriormente, al triunfo de la guerra de independencia, las haciendas se mantuvieron como la unidad económica fundamental, ya que controlaban el

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, A LOS PRESIDENTES DE
LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, DE DESARROLLO RURAL,
DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y
ATENCIÓN A MIGRANTES TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA GENEREN
UN MECANISMO QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA MANTENERSE
INFORMADA Y PUEDA DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE
REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO
BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL
ESTACIONAMIENTO

abasto. Pero con la consumación de la independencia, nuestro país comenzó un proceso de desarrollo capitalista, lo que contribuyó a que se expandieran las relaciones de carácter comercial y mercantil.

Así, según investigaciones antropológicas durante el desarrollo del comercio en el porfiriato se trabajó en la formación y consolidación de muchos de los mercados en todo el territorio nacional, pero fue en la Ciudad de México donde éstos se incrementaron y fortalecieron. Tal vez el mejor ejemplo es el Mercado de la Merced, que se construyó en 1883 y fue el núcleo comercial más importante del país durante casi un siglo.

Ahora bien, durante el periodo de 1940 a 1970 los mercados, tal y como los conocemos hoy día, tuvieron un gran peso. Actualmente los mercados y los tianguis continúan siendo la opción favorita de muchos, sobre todo de los consumidores con menos ingresos. Este segmento de la población adquiere en los mercados públicos el 48% de las frutas y hortalizas que consumen a diario, 61% de las carnes y sus derivados, 81% del pescado, casi la mitad de huevos y grasas y 65% de los granos y legumbres.

El Distrito Federal, cuenta en la actualidad con 312 mercados públicos, donde alrededor de dos millones de consumidores acuden semanalmente, en tanto que se contabilizan 1,012 tianguis semanales (144 al día).

SEGUNDA. La competitividad de los mercados públicos, es decir, su capacidad de competir en los mercados de bienes o servicios depende de una multiplicidad de factores que deben comenzar a considerarse por las políticas públicas y por los espacios gubernamentales destinados a atenderlos. La ventaja competitiva de ellos debe de nacer del valor que éstos sean capaces de dar a sus compradores sin arriesgar el espacio laboral de los comerciantes o sus derechos como ciudadanos.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, A LOS PRESIDENTES DE
LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, DE DESARROLLO RURAL,
DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y
ATENCIÓN A MIGRANTES TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA GENEREN
UN MECANISMO QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA MANTENERSE
INFORMADA Y PUEDA DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE
REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO
BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL
ESTACIONAMIENTO

Recordemos que los mercados públicos son un articulador de las cadenas productivas, ya que su actividad implica procesos que se interrelacionan hacia atrás y hacia adelante en las cadenas de valor. Considerando los consumidores presentan una función de consumo de productos distribuidos por los mercados públicos (especialmente de alimentos) que depende, entre otras variables de: los niveles de ingreso de los consumidores, la canasta de alimentos y sus precios. En promedio a cada mercado público del Distrito Federal le corresponden un poco más de 29 mil consumidores. No obstante, se afirma también que hace más de 30 años ya no se construye un mercado público en el Distrito Federal por tanto es necesario dar seguimiento a los que se encuentran constituidos y en operación.

TERCERA. En la delegación Milpa Alta los mercados públicos son el eje de la distribución de los alimentos. Ante esto el gobierno delegacional ha invertido recursos económicos en mercados públicos para dar mantenimiento y rehabilitación.

Tal es el caso del mercado Benito Juárez, el mercado de antojitos y tianguis anexo, asimismo anunció el inicio de trabajos en el Mercado de San Antonio Tecómitl y San Pedro Atocpan.

Milpa Alta, por el tipo de uso de suelo, no cuenta con supermercados, tiendas de conveniencia y grandes cadenas, esto ha permitido que el pequeño comercio sea columna vertebral de su economía y sustento de cientos de familias que se dedican a la venta y transporte de los productos alimenticios que cada día se consumen en Milpa Alta.

El mercado Benito Juárez cuenta con 207 locatarios, el de antojitos 22 y 214 del tianguis anexo, por lo que el beneficio directo es considerable, a eso se

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, DE DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA GENEREN UN MECANISMO QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA MANTENERSE INFORMADA Y PUEDA DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO

agregan todas las personas que acuden cotidianamente a hacer sus compras a este mercado tradicional, ubicado en el centro histórico de Milpa Alta.

Entre los trabajos de mantenimiento de los mercados públicos se encuentra la realización de un estacionamiento público subterráneo anexo al mercado Benito Juárez que se determinó llevar a cabo a partir de una consulta que realizada en la delegación Milpa Alta. Evento que ha causado confrontaciones entre los locatarios y las instancias gubernamentales.

La consulta ciudadana se realizó durante el mes de febrero. La administración delegacional informó que en ella participaron mil 580 ciudadanos, de los cuales 317 se pronunciaron en contra; 24 anularon su opinión y mil 293 se dijeron “a favor” del estacionamiento.*

La pregunta realizada fue: ¿Estas a favor o en contra de la reconstrucción total del mercado público 395 tianguis anexo al mercado Benito Juárez, con servicio de estacionamiento subterráneo?

El Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) validó la consulta ciudadana única que realizó el pasado 19 de febrero la delegación Milpa Alta sobre la reconstrucción del mercado público del centro de la demarcación con un estacionamiento subterráneo, que fue impugnada por locatarios.

La consulta arrojó un resultado de mil 293 opiniones en favor y 317 en contra.

Sin embargo, es necesario generar mesas de diálogo con los locatarios, a fin de establecer un proceso de evaluación y seguimiento de la obra en comento, mismo que deberá considerar reuniones por lo menos una vez al mes en horario y lugar que citen conjuntamente Secretaria de Gobierno y Jefatura Delegacional. Dicha comisión deberá sesionar hasta la entrega final de la obra.

Por lo anteriormente expuesto; someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, DE DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA GENEREN UN MECANISMO QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA MANTENERSE INFORMADA Y PUEDA DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, DE DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA GENEREN UN MECANISMO QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA MANTENERSE INFORMADA Y PUEDA DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO.

Suscribe

Diputada Carmen Antuna Cruz

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 18 días del mes de junio de 2014.



**DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASDIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO QUE SE TENGA EN MATERIA DE MOVILIDAD EN LA ZONA DE LAS COLONIAS GRANADA, AMPLIACIÓN GRANADA, IRRIGACIÓN, ANÁHUAC Y ANZURES, CONOCIDA COMO NUEVO POLANCO, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDLAGO.**
al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El objetivo de la movilidad urbana sostenible debe ser consumir menos recursos naturales no renovables y producir menos afectaciones al medio ambiente. La elaboración de un Plan Integral de Movilidad (PIM), por parte de las autoridades administrativas debe generar alternativas al uso del automóvil, promover viajes no motorizados en transporte público e impulsar el ordenamiento del transporte de mercancías, racionalizando su circulación urbana y sus sistemas de distribución y puntos de intercambio. Sin duda un Plan Integral de Movilidad o Plan Integral de Transporte y Vialidad (PITV), debe reflejar la visión de la política de un gobierno y que



deberá ser aterrizada durante la administración en que se encuentre al frente en la toma de decisiones.

Así, un Plan Integral de Movilidad, es un plan para organizar a largo plazo, la movilidad sustentable de una ciudad y de manera específica en zonas previamente determinadas que se han visto afectadas por el crecimiento urbano o por el desarrollo urbano descontrolado.

2. Así las cosas, desde el año 2008, el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y el Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo (PROTRAM) promueven la elaboración de la gran mayoría de los documentos de planeación sobre movilidad existentes en México. La planeación, es necesaria ya que BANOBRAS solicita a las ciudades un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) para tener derecho a la partida de inversión pública federal destinada a desarrollar infraestructura de transporte y, fundamentalmente, proyectos de BRT (Bus Rapid Transit).

3. Ahora bien, a finales del año 2013, el Jefe de Gobierno, refirió que para resolver problemas de congestionamiento, sedentarismo y accidentes en el Distrito Federal, su administración apostaría a una estrategia integral de movilidad. En el Foro "Open Innovations" de Moscú, aseguró que la creación de la Secretaría de Movilidad permitiría transitar hacia modelos de desarrollo urbano donde caminar, usar la bicicleta y el transporte público sustentable sean también elementos para generar desarrollo económico. Así, fue como anunció la creación del "Programa Integral de Movilidad 2013-2018 (PIM)" como reflejo de la visión que su gobierno plantea para la Ciudad.

En dicho foro, el Jefe de Gobierno también menciona que *"Invertir en una estrategia integral de movilidad es al mismo tiempo una inversión en materia de desarrollo*



económico, competitividad urbana, turismo, medio ambiente, salud y por supuesto, seguridad vial para salvar miles de vidas, que nos dé como resultado un aumento significativo en la calidad de vida.

4. No obstante lo anterior, a año y medio de haber comenzado la administración actual, no se ha dado a conocer ni ha sido remitido a esta Asamblea Legislativa el llamado “Plan Integral de Movilidad”, o bien como la Ley lo nombra, el Plan Integral de Transporte y Vialidad, mismo que como ya fue anunciado por el Jefe de Gobierno ya ha sido elaborado, ya que de no ser así, estaríamos ante una administración en el transporte y la movilidad de la Ciudad sin directrices.

5. Es importante referir, que la movilidad de ciertas zonas de la ciudad se afecta debido a las modificaciones que se realicen a los planes de desarrollo urbano y que modifiquen la densidad de las mismas, es decir, que se causen afectaciones a la movilidad debido al incremento de población permanente o flotante que es llevada a zonas específicas de la ciudad. Tal es el caso de la zona conocida como Nuevo Polanco, en la delegación Miguel Hidalgo, que hoy en día enfrenta el estrangulamiento de sus vialidades, debido a que en los últimos años se dio una gran explosión demográfica en la zona a través de la construcción de diversos complejos de vivienda y proyectos urbanos, que fueron realizados en las colonias Granada, Ampliación Granada, Irrigación, Anáhuac y Anzures.

El crecimiento de la zona inició en 2006, con la intención de densificar a su máxima potencialidad un área que por décadas estuvo “subutilizada”, y que ahora es el nuevo polo económico y de negocios llamado Nuevo Polanco. La antigua zona industrial de la Miguel Hidalgo ahora concentra más de 77 mil habitantes, para el próximo año se calculan casi 40 mil más, aunado a las 35 mil viviendas que se esperan contabilizar el próximo año.



6. Así las cosas, desde hace 15 años, la Ciudad de México ha vivido un creciente proceso de descomposición en materia de desarrollo urbano. Los principales responsables de ello han sido las distintas administraciones del Gobierno de la Ciudad, que han permitido, tolerado e incluso auspiciado un crecimiento caótico del Distrito Federal, sin respeto a la propiedad privada, a los espacios verdes, a la vocación del suelo, y a la calidad de vida de cientos de miles de los habitantes de esta gran metrópoli.

7. En cuanto a la tolerancia de las autoridades a las invasiones, tenemos que de las 89,000 hectáreas de suelo de conservación con que cuenta el Distrito Federal, cada año se pierden aproximadamente 200 hectáreas por esta causa, según estimaciones del Instituto de Geografía de la UNAM. Por lo que hace al auspicio al caos, el inicio del siglo XXI marcó el banderazo de salida para que el crecimiento desordenado del Distrito Federal, tuviera por primera vez en la historia, al gobierno de la Ciudad como su gran promotor. Tan sólo dos días después de llegar al poder, el 07 de diciembre de 2000, y sin consultarlo con los habitantes de la Ciudad ni con el órgano legislativo local, el Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador emitió el llamado *Bando Dos*, por medio del cual decidió que para que el Distrito Federal ya no continuara creciendo en su periferia, lo mejor sería saturar a las 4 delegaciones centrales (Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza) con un crecimiento vertical, es decir con un mayor número de edificios.

8. A lo anterior, se suma ahora la invención de las llamadas Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES), con las que se pretende establecer, también sin consulta vecinal, polos de desarrollo con la intervención de la iniciativa privada, para transformar la realidad de distintas zonas, sin prever el impacto futuro de tal transformación, ni la



destrucción de tejidos sociales, urbanísticos e integrativos. Tampoco se tiene la certeza de qué vendría después, a raíz de la proyectada “modernización y renovación” de la zonas.

9. En el Acción Nacional, estamos a favor de que la Ciudad de México se modernice, y que su infraestructura y espacios públicos estén a la altura de los mejores del mundo. No nos oponemos a la transformación de la Ciudad, pero también creemos que ésta debe hacerse con miras de lo que más conviene a la mayoría, a los habitantes, que la modernización se realice desde el punto de vista del deber ser en búsqueda del bien común y no en beneficio de gobernantes, ni mucho menos de desarrolladores y demás grupos de interés.

10. Para la mejora del desarrollo urbano, sin duda es necesario se tomen diversas acciones, tanto desde el punto de vista legislativo como administrativo, pero sin duda la aplicación de políticas correctas es lo único que resulta visible para la ciudadanía, como lo sería la revocación de autorizaciones, licencias o cambios de uso de suelo realizados fuera de la ley o bien la recuperación de espacios públicos

11. Ahora bien, como ya ha sido referido, la actual administración aún no ha publicado el Proyecto Integral de Movilidad para la ciudad, y por lo mismo no existen aún soluciones específicas de movilidad para solucionar problemas existentes en ciertas zonas de la Ciudad, como sería el caso de la zona conocida como Nuevo Polanco. Por ello, para plantear soluciones a los graves problemas de tráfico que se viven en la zona, diversos inversionistas privados de la zona se reunieron recursos para pagar un plan de movilidad a través de la creación de un fideicomiso, mismo que según el propio Delegado en Miguel Hidalgo Víctor Hugo Romo Guerra alcanza alrededor de los 13 millones de pesos. Asimismo, el Jefe Delegacional informó a diversos medios de comunicación que con los recursos del fideicomiso fue contratado



un despacho que realiza el estudio y propuestas de solución vial, así como el plan maestro.

12. Por otra parte, el plan maestro para contrarrestar los efectos negativos de la proliferación de edificios en Nuevo Polanco según el titular de la SEDUVI, se encuentra en elaboración por académicos expertos en desarrollo urbano, espacio público y movilidad, y prevé que esté listo a más tardar en el mes julio de 2014. El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), ha referido a diversos medios de comunicación que se cuenta con un avance significativo en la conformación de este instrumento que ayudará a poner orden en las colonias Granada y Ampliación Granada de la delegación Miguel Hidalgo.

13. De igual forma el titular de la SEDUVI ha referido que en el caso del polígono que conforman las vialidades Río San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, FFCC Cuernavaca, avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaria, se observa la necesidad de realizar estudios especializados que permitan evaluar, organizar y en su caso reorientar las políticas y acciones aplicables a la zona.

14. Es claro entonces, que resulta necesario, realizar en general para la zona de la Delegación Miguel Hidalgo y de manera urgente y específica en la zona de Nuevo Polanco estudios que generen un Plan de Movilidad de la zona, a efecto de contrarrestar los efectos negativos de la nueva densificación y por supuesto poder tener estrategias sólidas, incluyentes e integrales en materia de movilidad para quienes se conviertan en vecinos de la zona.

CONSIDERANDOS



PRIMERO.- Que a no ha sido dado a conocer de manera general ni remitido a esta Asamblea Legislativa el Plan Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal al que hace referencia la Ley de Transportes y Vialidad y mucho menos lo ha sido, el Plan Integral de Movilidad anunciado ya por el Jefe de Gobierno y que debe reflejar el cambio de paradigma que necesita la Ciudad.

SEGUNDO.- Que la problemática de movilidad que se vive en la Delegación Miguel Hidalgo y sobre todo en la zona denominada como “Nuevo Polanco” es evidente y ha sido reconocida por diversas autoridades, e incluso han sido particulares quienes han tenido que organizarse para buscar soluciones que sean viables para la zona

TERCERO. Que las autoridades delegacionales y del Distrito Federal, sin duda tienen que trabajar de manera conjunta y con los particulares que han creado el fideicomiso a efecto de que las soluciones que sean planteadas en el “Plan Maestro” anunciado sean en verdad incluyentes y efectivas.

CUARTO.- Que con la reciente aprobación de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, es de suma importancia que para la elaboración del Plan Maestro, sean tomadas en cuenta no solo las opiniones de la SEDUVI, sino también el diagnóstico que deberá generar la SETRAVI en conjunto con las autoridades delegacionales, a efecto de que sea incluido un Plan Integral de Movilidad en la zona así como un Plan Integral de Seguridad Vial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO QUE SE TENGA EN MATERIA DE MOVILIDAD EN LA ZONA DE LAS COLONIAS GRANADA, AMPLIACIÓN GRANADA, IRRIGACIÓN, ANÁHUAC Y ANZURES, CONOCIDA COMO NUEVO POLANCO, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDLAGO.



SEGUNDO. SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA REALICE MESAS DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA SETRAVI PARA QUE EN LA REALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD O BIEN EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD, SE CONTEMPLÉN ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ZONA DE NUEVO POLANCO EN EL QUE SE INCLUYA EL REORDENAMIENTO DE LAS VIALIDADES Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA ZONA, ASÍ COMO EL IMPULSO A LA COLOCACIÓN Y COSNTRUCCIÓN DE INFRAESRUCTURA PARA MOVILIDAD NO MOTORIZADA.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SEDUVI A QUE EN LA REALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO PARA LA ZONA DE NUEVO POLANCO SE FORMEN MESAS DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA SETRAVI Y LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A EFECTO DE QUE LAS ACCIONES QUE SEAN PLANTEADAS EN MATERIA DE MOVILIDAD SEAN ACORDES AL PLAN INTEGRAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD O BIEN EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD QUE A LA FECHA NO HA SIDO PUBLICADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 16 días del mes de junio de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES EN CONJUNTO PARA COMBATIR ESTA MODALIDAD DE DELITO QUE, ANTE EL SENSIBLE INCREMENTO DE ESTE MODUS OPERANDI.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES EN CONJUNTO PARA COMBATIR ESTA MODALIDAD DE DELITO QUE, ANTE EL SENSIBLE INCREMENTO DE ESTE MODUS OPERANDI**”, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- De acuerdo con estadísticas de la Procuraduría de Justicia, en 2012 fueron denunciados mil 832 casos, para el 2013 se registraron mil 891, y de enero a abril de este año suman 625.

En ese mismo periodo, 350 personas han sido detenidas por poseer vehículos que fueron objeto de un fraude, y el 80 por ciento fueron acusadas de encubrimiento por receptación y están bajo proceso penal.

Ante estos fraudes, la Procuraduría y la Secretaría de Seguridad Pública comenzaron un operativo para recuperar aquellos que han sido denunciados, informó Rojas.

La titular de dicha fiscalía Penélope Rojas Rodríguez, señaló que de los 2 mil 679 autos que integran el Registro de Automotores de Procedencia ilícita, creado por la procuraduría capitalina en agosto de 2012 y en el que se enlistan autos involucrados con los delitos de abuso de confianza, extorsión, secuestro, robo y fraude, 57 por ciento está relacionado con ese último acto ilícito.

El lunes 9 de junio del presente año, al periódico Reforma publicó en su sección ciudad lo siguiente: “Cada día, en el DF cinco personas son víctimas de fraude relacionado con la compra-venta de vehículos”

2.- La forma de operar en dicho delitos consiste en que el comprador y la víctima cierran el trato, pero el defraudador paga con cheques sin fondos o falsos. Luego de obtener el vehículo y de recibir la documentación, lo venden de inmediato, con lo que no sólo defraudan a quien les vendió el automotor, sino también a la persona a la que se lo revenden, pues una vez que se reporta como robado debe entregarlo a las autoridades.

3.- La Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) explicó que hoy en día el fraude con cheques apócrifos, sin fondos o robados es uno de los delitos más comunes al ofertar un automotor.

También explicó que los defraudadores tienen una estrategia bien definida:

- Entrega del cheque. Los delincuentes hacen el depósito y en ese momento aparece la cantidad como abonada, debido a que tales documentos operan a través de la figura legal “salvo buen cobro”.

- Al día siguiente. Cuando la entidad financiera verifica que el cheque es falso o no tiene fondos, los recursos se retiran.

- Sin dinero y sin coche. El vendedor de la unidad se da cuenta del fraude y, generalmente, no vuelve a ver a los maleantes.

- Riesgos. Para que el depósito se realice el mismo día, éste debe ser del mismo banco; de lo contrario, se efectúa después de las 16:00 horas.

4.- La fiscalía de robo de vehículos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), también indico que otro truco para el fraude consiste en

contactar al vendedor, de preferencia particular, y decirle que la cantidad pedida será depositada en su cuenta, el que vende el auto consulta su cuenta, ve que está el dinero y entrega el auto. Al día siguiente, el dinero ya no está y ya no tiene el auto. Además, lo entregó con la factura endosada; esto debido a que los bancos permiten que, si hiciste un depósito y regresas al mismo banco, en el mismo día del depósito, con la ficha de depósito original, te regresan el dinero, cancelando la transacción.

5.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, menciona en su primer informe de labores 2012-2013 que en el periodo de tiempo comprendido del primero de Marzo del 2012 al 28 de Febrero del 2013 se han iniciado 13,106 averiguaciones previas por el delito de fraude. Por otro lado la PGJDF menciona en el mismo informe que las averiguaciones previas consignadas del 1 de Marzo del 2012 al 28 de Febrero del 2013 solo fueron 566.

6.- El código penal para el Distrito Federal contempla este delito como fraude y se encuentra en los artículos 230 y 231.

ARTÍCULO 230. Al que por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de alguna cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán:

I. De veinticinco a setenta y cinco días multa, cuando el valor de lo defraudado no exceda de cincuenta veces el salario mínimo, o no sea posible determinar su valor;

II. Prisión de cuatro meses a dos años seis meses y de setenta y cinco a doscientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de cincuenta pero no de quinientas veces el salario mínimo;

III. Prisión de dos años seis meses a cuatro años y de doscientos a quinientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de quinientas pero no de cinco mil veces el salario mínimo;

IV. Prisión de cuatro a seis años y de quinientos a ochocientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de cinco mil pero no de diez mil veces el salario mínimo;

V. Prisión de seis a once años y de ochocientos a mil doscientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de diez mil veces el salario mínimo.

Cuando el delito se cometa en contra de dos o más personas, se impondrá además las dos terceras partes de las penas previstas en las fracciones anteriores.

ARTÍCULO 231. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior, a quien:



I. Por título oneroso enajene alguna cosa de la que no tiene derecho a disponer o la arriende, hipoteque, empeñe o grave de cualquier otro modo, si ha recibido el precio, el alquiler, la cantidad en que la gravó, parte de ellos o un lucro equivalente;

II. Obtenga de otro una cantidad de dinero o cualquier otro lucro, como consecuencia directa e inmediata del otorgamiento o endoso a nombre propio o de otro, de un documento nominativo, a la orden o al portador, contra una persona supuesta o que el otorgante sabe que no ha de pagarlo;

Cuando el lucro obtenido consista en un vehículo automotor, independientemente de su valor, se aplicarán las penas previstas en la fracción V del artículo inmediato anterior.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES EN CONJUNTO PARA COMBATIR ESTA MODALIDAD DE DELITO QUE, ANTE EL SENSIBLE INCREMENTO DE ESTE MODUS OPERANDI.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de Junio de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **la presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ÉSTA ASAMBLEA EL DESTINO DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA LOS “CETRAMS” DE LA CIUDAD, al tenor de los siguientes:**

A N T E C E D E N T E S

1. Los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) son espacios físicos que forman parte de la infraestructura vial donde confluyen diversos modos de transporte terrestre de pasajeros (individual, colectivo y masivo) destinados a facilitar el transbordo de personas de un modo a otro.
2. También considerados como servicios auxiliares del transporte, los CETRAM se construyeron con el objetivo de dar solución a los problemas de congestión en vialidades aledañas a las estaciones del STC Metro o lugares donde se generan concentraciones considerables de vehículos de transporte periférico por ser bases o terminales de ruta.
3. Los Centros de Transferencia Modal, CETRAM, son bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal que deben estar equipados con la infraestructura necesaria diseñada para el ascenso y descenso de los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros.
4. A partir del año 2000, el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, acuerda que se asignan los inmuebles denominados Centros de Transferencia

Modal, a favor de la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), para que los utilice en las áreas operativas de los CETRAM, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de sus funciones, para la posesión, vigilancia, conservación y administración, fines de interés social y las relativas a la regularización y en su caso, a la capacidad de representar expresamente el interés del Gobierno de la Ciudad y que forma parte de la infraestructura del transporte.

5. En el año 2010 los CETRAM se transfirieron a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, por medio de la creación de la "Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal".
6. Los primeros paraderos a los que se les concedió un espacio y mobiliario fueron: Chapultepec, Puerto Aéreo, Zaragoza y San Lázaro. Actualmente existen en el Distrito Federal 45 Centros de Transferencia Modal los cuales ocupan una superficie de 791 mil 172 metros cuadrados. En estos desempeñan su trabajo 217 rutas y empresas de transporte, las cuales cubren alrededor de mil 217 destinos por la ciudad.
7. Se calcula que el parque vehicular que entra diariamente a los CETRAM, es aproximadamente de 23 mil unidades, de las cuales el 45% proviene del Estado de México.
8. El número de usuarios que utilizan los CETRAM en el área metropolitana es de 4.5 millones por día, aproximadamente.
9. De éstos los de mayor afluencia son: Indios Verdes, Pantitlán, Taxqueña, Chapultepec, los cuales captan el 33% de la demanda.
10. En 39 de los 45 CETRAM se tiene conexión con el STC-METRO y/o el tren ligero.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de acuerdo al Artículo 12, fracción LI, es facultad de la Secretaría de Transporte y Vialidad el desarrollar, conjuntamente con la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, políticas para el control y operación en los Centros de Transferencia Modal.

SEGUNDO.- Que el 14 de Diciembre del año 2010 se crea el Órgano Desconcentrado denominado "Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal", adscrito a la Oficialía Mayor del Distrito Federal, como instancia de administración, operación, supervisión y vigilancia de los espacios físicos con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte, que sirven como conexión de los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte.

TERCERO.- Que los Centros de Transferencia Modal, CETRAM, son bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal que deben estar equipados con la infraestructura necesaria diseñada para el ascenso y descenso de los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros; y esto impacta también en las condiciones de seguridad y confortabilidad de los usuarios.

CUARTO.- Que en el Presupuesto de Egresos 2014, se destinaron 48.2 millones de pesos (\$ 48,106,947) para la “Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal”, como parte de sus órganos desconcentrados.

QUINTO.- Que no obstante de los recursos destinados para la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal para iniciar con la remodelación y adecuación de infraestructura peatonal y ciclista de los CETRAM, no se ha presentado un proyecto sobre la aplicación de estos recursos, y por el contrario, en fecha 17 de febrero de 2014, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Declaratoria de Necesidad para el otorgamiento de Concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal, para el desarrollo de la infraestructura urbana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y a la Dirección General de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal, a que informen el calendario de intervención en los CETRAM,, así como de la aplicación detallada del de los recursos considerados en el Presupuesto de Egresos 2104 para la remodelación, rehabilitación y adaptación de los CETRAM, en específico los montos ejercidos y los Centros en que fueron aplicados.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Transporte y Vialidad a que envíe a ésta H. Asamblea los planes de rescate del transporte público derivado del rescate de los CETRAM.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 18 días del mes de junio de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo **la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAA LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA A QUE EN SU PROGRAMA DE RESCATE DE CRUCEROS SEGUROS TOME COMO BASE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENSIÓN DE ACCIDENTES (CONAPRA), al tenor de los siguientes:**

A N T E C E D E N T E S

1. Por décadas, los peatones han estado involucrados en más del 50% de accidentes fatales en la ciudad de México, cerca de tres veces más que el porcentaje global.
2. La mortalidad debido a los accidentes viales continúa siendo un importante problema de seguridad y salud pública además de que éstos se encuentran entre las diez primeras causas de muerte a nivel mundial (OMS 2009, p.ix) En México, los accidentes viales son la primera causa de muerte en niños entre los 5 y 14 años y la segunda causa entre jóvenes de 15 a 29 años de edad. La Ciudad de México ha tenido una menor tasa de mortalidad debida a los accidentes viales que el porcentaje nacional (10.8 y 14.4 fatalidades por 100,000 respectivamente), pero la de mortalidad más alta para los peatones en el país se concentra en la región central, que incluye a la Ciudad de México (Híjar et al. 2003, p.2). Tras alcanzar su pico más alto en 2009, las tasas de fatalidades a nivel nacional y en la ciudad de México en general han disminuido lentamente, incluyendo la de los peatones. La situación, sin embargo,

sigue siendo grave. Los peatones continúan constituyendo el 50% de los fallecimientos por accidentes viales en la ciudad de México, un promedio de al menos dos muertes al día entre 2006 y 2011.

3. En el DF, las autoridades han identificado aproximadamente 30 crucesos en 5 delegaciones en que se concentra una gran proporción de los atropellamientos de la ciudad. La dificultad de percibir la señalización, la falta de legibilidad del espacio urbano, así como el poco tiempo con el que se cuenta para cruzar, ponen en constante riesgo a los peatones.
4. Las calles peligrosas reducen la oportunidad para la gente de caminar hacia los servicios necesarios, como transporte público, educación, salud, o trabajo. Más allá de los beneficios del ejercicio que se pierden, estos servicios pueden volverse inaccesibles para la gente que no puede manejar debido a su edad o nivel de ingreso. Esta situación presenta un ciclo de exclusión social, en la que la gente que necesita más el apoyo no lo puede tener.
5. Para enfrentar esta falta de la seguridad para los peatones, la Ciudad tiene su top 10 de crucesos peligrosos y las autoridades ya pusieron atención para sacarlos de esta "lista negra" a través del proyecto "Crucesos Seguros" de la Agencia de Gestión Urbana (AGU) que trabaja en la rehabilitación de las condiciones de seguridad en los 10 crucesos más caóticos para el peatón, con deficiencias en rampas, cebras y semáforos. El balizamiento, la liberación de banquetas de ambulantes, la colocación de rampas y semáforos con sonido, son acciones que se ejecutan, para crear accesibilidad universal, mejoramiento de la movilidad vehicular, funcionalidad del espacio público y seguridad para los ciudadanos que los transitan.
6. La intersección de Reforma e Hidalgo, es considerada por las autoridades uno de los puntos más críticos, debido a la concentración de personas y vehículos. En este punto se registraron 76 incidencias de tránsito como choques automovilísticos y atropellamientos en 2012, 20 más que el siguiente cruceo más peligroso. Es conocido por los oficiales de tránsito como 'el triángulo de la muerte'.
7. Por esta incidencia de atropellamientos y la factibilidad de llevar a cabo los trabajos, la AGU eligió este cruceo para su primera intervención del proyecto "Crucesos Seguros". Las obras en Reforma, y otros dos crucesos peligrosos, iniciaron en diciembre de 2013 y concluyeron en mayo.

8. La inversión en estos trabajos asciende a poco más de 15.5 millones de pesos y provienen del fondo extraordinario de 300 millones de pesos que se le otorgó a la SOBSE para el mejoramiento de la cinta asfáltica de vialidades primarias y secundarias.

9. Los factores de la seguridad del peatón pueden dividirse por tipo: humano, ambiental, y vehicular. Como el peatón enfrenta riesgos diferentes del ocupante del vehículo, es importante tener una política específica para los mismos, dentro de cualquier política más general de seguridad vial.

10. Los factores clave de riesgo para los peatones son: el comportamiento de peatones y conductores (específicamente el exceso de velocidad y el uso del alcohol), el diseño de vías y la forma urbana. Otro factor importante es la existencia y reforzamiento de las leyes de tránsito, las cuales influyen fuertemente en el comportamiento.

11. Entonces, en esta gran lista de los factores se muestra que es necesaria la implementación de un enfoque integrado para resolver los factores de riesgo, es decir, una política integral de seguridad vial que combine infraestructura, reforzamiento y educación. Esta combinación es crucial para fomentar una cultura de movilidad en la que todos los usuarios de las calles se comporten de una manera responsable y considerada.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.-Que el CONAPRA es la única autoridad a nivel nacional que realiza a través de estudios profesionales, auditorías de seguridad vial en diversas ciudades de nuestro país.

SEGUNDO.- Que el mismo Consejo para la Prevención de Accidentes, CONAPRA, en meses anteriores ha iniciado de manera intensa diversos trabajos para la realización de auditorías en materia de seguridad vial en los diversos cruceros que han sido identificados como peligrosos derivado de su índice de accidentalidad en el Distrito Federal, estudios que deben servir de base para la implementación de políticas públicas encaminadas a la intervención en dichos cruceros a efecto de beneficiar a los peatones y usuarios vulnerables de la vialidad.

TERCERO.- Que sin duda la Agencia de Gestión Urbana a través de su programa de cruceros seguros, debe trabajar de manera conjunta con el CONAPRA en aras de minimizar los costos y maximizar los beneficios a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAA LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA A QUE EN SU PROGRAMA DE RESCATE DE CRUCEROS SEGUROS TOME COMO BASE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENSIÓN DE ACCIDENTES (CONAPRA),

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 18 días del mes de junio de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 18 de junio del 2014.

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO A LOS ORGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS LA INSTALACIÓN DE COMPOSTEROS O CONTENEDORES ESPECIALES PARA HECES CANINAS EN LOS PRINCIPALES PARQUES PÚBLICOS A SU CARGO EN SU DEMARCACIÓN CORRESPONDIENTE**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el capítulo denominado de Sanidad Animal de la Ley de Salud del Distrito Federal, en su artículo 175 nos describe que dentro de las políticas de sanidad animal en esta Ciudad de México, las Delegaciones en coordinación con la Secretaría de Salud y de acuerdo a la suficiencia presupuestal promoverán la instalación de contenedores diseñados para el depósito de excretas caninas en espacios públicos determinados, como podrían ser los más transitados de usuarios que pasean a su perro.

Por lo que se debe realizar el vaciado diario a fin de evitar contaminación ambiental, por lo que se maneja en la Ley de Salud, que esto deba hacerse en recipientes cerrados, además de darles el mantenimiento necesario a fin de obtener un óptimo funcionamiento.

A continuación me permito citar textualmente la fracción IV del artículo 175 vigente de la Ley de Salud del Distrito Federal:

Artículo 175.- La política de sanidad animal en el Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

IV. Las Delegaciones, en coordinación con la Secretaría y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, promoverán la instalación de contenedores diseñados para el depósito de excretas caninas en espacios públicos determinados, debiendo realizar el vaciado diario en recipientes cerrados y mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento; además se observará el aprovechamiento de los desechos orgánicos en los términos establecidos en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Se realizarán acciones masivas de difusión sobre la importancia de recoger las heces fecales de los animales de compañía en la vía pública.

Derivado del contenido de esta premisa jurídica, y considerando una necesidad de ciertos parques públicos donde los usuarios pasean a sus perros, el de colocarse contenedores especiales y diseñados para el depósito de excretas caninas logrando así, el evitar que las excretas estén al aire libre ocasionando contaminación al ambiente y generan daños a la salud. Ya que la materia fecal canina contiene patógenos que afectan al ser humano.

Existen antecedentes sobre la colocación de composteros o de contenedores especiales para el depósito de excretas caninas, los cuales fueron colocados por citar ejemplos en los parques de España y de México.

Por lo que podemos trabajar duro y colocar más contenedores en parques muy visitados y bajo el criterio de los propios titulares de las demarcaciones políticas, con el fin de poder tratar las excretas caninas y poder convertirlas en biofertilizantes.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consideramos que se puede trabajar cuando hay disposición, y con el fin de evitar la contaminación del aire y de los alimentos que se venden en la vía pública, podemos comenzar con espacios muy visitados, logrando así limpieza en los parques y una cultura ciudadana.

Ya que la materia fecal del perro tiene consecuencias negativas que abarcan diferentes áreas como es la ambiental, social, legal y sanitarias.

Por lo que podemos evitar daños a la salud, enfrentamientos sociales con los vecinos, y tener una mejor visión del lugar, por lo que hay que trabajar de manera conjunta las autoridades y los usuarios de los parques que a su vez pasean a su mascota, por lo que el facilitarles un contenedor para depositar las heces caninas, nos ayuda a evitar que estos se mezclen con otro tipo de residuos sólidos que pueden ser reutilizados, por lo que se puede evitar la contaminación de los mismos residuos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Además de darles un correcto uso y lograr así una cultura de responsabilidad hacia nuestras mascotas y el poder disfrutar de los espacios públicos.

Con respecto a la parte legal tenemos como antecedentes que desde el 2008, se han levantado solamente 241 infracciones y remitidas ante el Juzgado Cívico por abstenerse de levantar las heces fecales de un animal de su propiedad o bajo custodia.

Podemos evitar este tipo de conflictos si las autoridades cumplen con sus funciones señaladas en los ordenamientos aplicables, pues, con datos proporcionados a través de la Oficina de Información Pública, la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Ciudad de México informó que de acuerdo a estos datos, el número de sanciones ha ido decreciendo. Comenzó con 96 en el año 2008, y el año pasado alcanzó solamente ocho sanciones.

Por ello, es urgente que se aplique la normatividad correspondiente y se sancione a quien omite esta responsabilidad que tiene de su mascota, y que genera diversos problemas, tanto de salud ante la gran población canina.

Ya que actualmente, el dejar las heces caninas en los espacios públicos genera además de contaminación, una sanción, la cual esta prevista en el artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica, que a la letra dice:

Artículo 26.- Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México:

I. Abstenerse de recoger, de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal de su propiedad o bajo su custodia;

Es importante emprender acciones preventivas antes de que comience la temporada de calor, por lo que se pueden incrementar las enfermedades infecciosas gastrointestinales. Podemos evitar enfermedades trabajando juntos.

En el 2013, se invirtieron en la Ciudad más de 142 millones de pesos, de acuerdo a la Autoridad del Espacio Público, Eduardo Aguilar Valdés, además de la inversión que hizo cada delegación de acuerdo a su techo presupuestal. Por ello, consideramos en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, necesario preservar esta inversión para mejorar la convivencia ciudadana, y de manera sustentable.

De acuerdo al portal de la campaña Movimiento Pro-vecino en a que se enfatiza que en el 2010 diariamente se depositan en nuestras calles, parques y jardines 500 mil kilos de toneladas de heces caninas; mismas que se secan, se pulverizan y se van al aire. Heces que respira e ingiere toda la sociedad en general. Esto no es sólo un problema de estética, sino un problema de salud pública, así como de contaminación

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

del suelo; las heces al aire libre son un medio propicio para que las moscas coloquen huevos sobre ellas, a la vez que pueden convertirse en agentes transmisores de enfermedades; afectando principalmente el sistema gastrointestinal, transmitiendo además enfermedades intestinales y de la piel, tales como: Amibiasis, Giardiasis, Anquistomiasis, Larva Migrans Visceral, Larva Migrans Cutanea.

Por lo que según cifras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal existen un millón 200 mil perros en la Ciudad de México, de los cuales 120 mil viven en las calles, lo que representa que diariamente se produzcan media tonelada de heces fecales que al año suman 182 toneladas solo en la capital del país.

En México, al menos 80% de los hogares tienen un animal de compañía, en su mayoría perros y 12.8% conviven con gatos. En el Distrito Federal, el 20 de marzo del 2011 la Secretaría de Salud inicio la campaña “Se un dueño responsable”, a través del cual se promueve pasear a los perros con sus correas, llevarlos regularmente al veterinario, vacunarlos y en su caso esterilizarlos, así como evitar la compra de perros en lugares clandestinos.

Asimismo, y desde hace algunos años, hasta hoy en día existen diversas organizaciones sociales promoventes de la idea de la recolección de las heces fecales de los animales de compañía que son paseados por el parque y camellones de la Ciudad de México.

Estos ciudadanos a través de campañas y preocupados por el medio ambiente, tratan de concientizar a los dueños de mascotas de la importancia de levantar las heces, sobre todo para evitar la propagación de enfermedades respiratorias y digestivas, llevando a cabo jornadas, con carteles y folletos que promuevan dicha idea, sobre todo por la salud de los ciudadanos, así como evitar la modificación del medio ambiente.

Por lo que la colocación de contenedores específicos para heces fecales evitara que los dueños de las mascotas, una vez recolectada las heces en una bolsa plástica, las depositen en un contenedor para los residuos sólidos o que regresen a su casa cargando los desechos de los animales, o sean abandonados en los camellones, parques, jardines o en la vía pública; con lo anteriormente asentado promoveremos con más énfasis la recolección y disposición correcta de las heces fecales de los animales de compañía.

Finalmente y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de la disposición de residuos sólidos.

Y con el propósito de promover el desarrollo sustentable y prevenir y controlar la contaminación del suelo y de los mantos acuíferos, las Delegaciones pueden en las medidas de sus posibilidades cumplir con lo establecido en la normatividad vigente, y velar por el cumplimiento así como ofrecer servicios a los usuarios de los parques.

Finalmente, cabe destacar que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Jefes Delegacionales, prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos, de conformidad con el artículo 39 fracción XXVII de la Ley en comento.

Que de acuerdo al artículo 39 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente de su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a los 16 Órganos Políticos Administrativos que en la medida de sus posibilidades y dentro de sus atribuciones realicen la instalación de composteros o contenedores especiales para heces caninas en los principales parques públicos a su cargo en su demarcación correspondiente, a fin de evitar contaminación al ambiente y disfrutar de parques limpios. Así como evitar que terminen estos en camellones, parques y en la vía pública.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PRONUNCIAMIENTOS.



México D.F. a 16 de Junio de 2014

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Dip. Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica; y 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura expongo antes ustedes el siguiente:

1

P R O N U N C I A M I E N T O

**SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y
SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA FAMILIA Y EL
DESARROLLO HUMANO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA
LUNES 16 DE JUNIO DE 2014.**

El 21 de mayo se presentó, en el Congreso del Estado de Nuevo León, una reforma constitucional que fue aprobada, en primera vuelta, tan sólo 7 días después. La reforma en comento determina que el derecho a la vida abarca desde la concepción hasta la muerte natural, y lo hace con base en criterios eminentemente religiosos.



Esta reforma no solamente violenta el principio de laicidad de nuestro Estado Nacional, tal como establece el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que se constituye como una flagrante violación a los principios de progresividad de los derechos humanos y de no discriminación a los que alude el artículo 1º de nuestra Carta Magna.

La violación a los principios constitucionales de laicidad, progresividad y no discriminación conllevan graves consecuencias a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, colocando nuevamente a las mujeres en situación de discriminación, minusvalía, dependencia, represión y victimización; situación que resulta doblemente reprobable toda vez que se está llevando a cabo por parte de una institución pública, en este caso por parte del Congreso del Estado de Nuevo León.

Las más afectadas, como siempre, serán las mujeres pobres y adolescentes-jóvenes. Y las menos o nada afectadas son las mujeres conservadoras de las clases media y alta neoleonesa que, cuando quieran practicarse un aborto, simplemente cruzarán la frontera norte, hacia los Estados Unidos de América.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género repruebo tajantemente esa reforma constitucional regresiva aprobada por el Congreso del Estado de Nuevo León, al tiempo que expreso todo mi apoyo a la iniciativa ciudadana presentada por diversas organizaciones civiles neoleonesas para que se reformen los artículos 327 y 331 del Código Penal de dicho Estado, a objeto de despenalizar la interrupción del embarazo hasta la 12ª semana de gestación, en los términos que ya se aplican en el Distrito Federal.

Asimismo, rechazo y repruebo tajantemente la reciente instalación, en el Senado de la República, de la Comisión Ordinaria de la Familia y el Desarrollo Humano, toda vez que también resulta violatoria a los principios de laicidad, progresividad de los derechos humanos y no discriminación dada la línea de trabajo expresada abiertamente por el senador panista que la presidirá.

Al decir del Presidente de dicha Comisión, ésta tendrá como reto fundamental defender, fortalecer y trabajar por una forma específica de familia, la propia de una ideología religiosa que, si bien es mayoritaria en México, lo es virtud de la violencia ideológica y física que se ejerció durante la Conquista y la Colonia.

México ha avanzado en el reconocimiento legal de distintos arreglos familiares, sobre todo en el Distrito Federal, atendiendo al principio de igualdad y no discriminación que establecen los artículos 1º y 4º de nuestra Constitución Nacional.

Asimismo, el enfoque que se le quiere imprimir a la Comisión de la Familia y el Desarrollo Humano del Senado viola abiertamente tratados, convenios y protocolos internacionales, entre los que destacan la Convención Americana sobre Derechos Humanos (o Pacto de San José) y la más reciente Declaración del 18 de diciembre de 2008, signada por México, y que se refiere a la exigencia de que los derechos humanos se apliquen por igual a todos los seres humanos, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

En conclusión, como Diputada y Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de esta Asamblea Legislativa, repruebo y rechazo tanto la reforma constitucional del Estado de Nuevo León como la instalación de la Comisión de la Familia y el Desarrollo Humano del Senado de la República, porque ambas

acciones atentan contra los principios de laicidad, progresividad de los derechos humanos y no discriminación de nuestro pacto constitucional.

Es cuanto, señor Presidente.

A T E N T A M E N T E

Dip. Rocío Sánchez Pérez.

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (VI Legislatura, 2012-2015)



CONVOCATORIAS.





VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción XXXIII, 59, 61 y 62, fracciones II y XXXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 66, 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con la finalidad de nombrar a la persona que ocupará el cargo de Comisionada Ciudadana que ha quedado vacante en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

A organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación, así como a la ciudadanía, en general, a proponer candidatas para ocupar el cargo de Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, que cumplan con los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser ciudadana mexicana (persona del género femenino), con residencia legal en el Distrito Federal de, por lo menos, cinco años anteriores a la designación;
- II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
- IV. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política, ni ministra de culto religioso, cuando menos cinco años antes del momento de la designación;
- V. No haber sido servidora pública durante el año anterior al día de la designación, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;
- VI. No haber sido condenada por delito doloso; y
- VII. Tener mínimo un año de experiencia comprobable en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Las aspirantes que reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal deberán presentar, en sobre plastificado y transparente, un escrito dirigido a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual deberá acompañarse de los documentos que más adelante se indican, así como de una memoria con



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

conectividad USB tipo A, que contenga la versión electrónica de los mismos en formato PDF:

- a) Currículum vitae que contenga, cuando menos, sus datos generales, número telefónico y correo electrónico de la candidata, así como un breve resumen de su experiencia profesional y/o académica en las materias de transparencia, acceso a información pública y protección de datos personales;
- b) Fotografía tamaño infantil a color;
- c) Copia simple de la documentación que avale su experiencia laboral y su preparación académica;
- d) Copia certificada de su acta de nacimiento;
- e) Copia simple de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de tres meses de haber sido emitido;
- f) Copia simple de su credencial de para votar, por ambos lados;
- g) Carta de exposición de motivos especificando las razones por las cuales aspiran a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal;
- h) Ensayo con una extensión no mayor a dos cuartillas, en el que se exponga un breve proyecto de trabajo y las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo;
- i) Carta de postulación elaborada por quien presenta la propuesta, en la cual se expresen las razones y méritos por las cuales debería ser nombrada la aspirante como Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal;
- j) En caso de aspirantes dedicadas a la docencia y/o a la investigación académica, deberán comprobar el horario de las actividades que desempeñen;
- k) Documentos que acrediten su residencia en el Distrito Federal durante los últimos cuatro años y diez meses;
- l) Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de no encontrarse impedida a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal respecto de los incisos IV, V y VI de los requisitos previstos en la presente convocatoria; y
- m) Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad, que a la letra diga "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para la elección de aspirante a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, expedida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las determinaciones que deriven de la misma".

Dichos documentos deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho, y, en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata al calce del documento.

Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento por las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

SEGUNDA.- La documentación deberá entregarse en la oficina 212 del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicado en Plaza de la Constitución número 7, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, o en la oficialía de partes de dicho edificio indicando que la documentación debe entregarse en la oficina 212, que corresponde al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, Presidente de la Comisión de Transparencia a la Gestión de dicha Asamblea.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

TERCERA.- El término para la recepción de documentos será el día 4 de julio de 2014.

CUARTA.- Una vez concluido el plazo para la recepción de documentos, las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán dar a conocer una lista con las aspirantes que cumplan con los requisitos mencionados en la presente convocatoria, dentro de los siete días siguientes, contados a partir del día siguiente al del último día de recepción de documentos.

QUINTA.- Posteriormente, las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán entrevistar a cada una de las aspirantes, en reunión de trabajo, dentro de las dos semanas siguientes al día en el que se dé a conocer la lista de aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán acordar el formato y los horarios de las comparecencias de las personas propuestas, las cuales deberán ser públicas y grabadas en video. Los ciudadanos interesados y las organizaciones de la sociedad civil podrán hacer llegar propuestas, preguntas u opiniones para las candidatas, que podrán aplicarse durante el desahogo de las entrevistas.

La fecha, lugar y hora que para tal efecto se señalen, deberán ser notificadas a las candidatas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la entrevista correspondiente, mediante correo electrónico que deberá enviarse al señalado en el currículum vitae al que hace referencia el inciso a) de la Base Primera de la presente convocatoria.

SEXTA.- Concluido el proceso de entrevistas, las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán seleccionar a la aspirante que consideren idónea para desempeñar el cargo de Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del periodo de entrevistas.

SÉPTIMA.- Las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán remitir su propuesta al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que éste, con base en la trayectoria y experiencia de las candidatas, realice el nombramiento correspondiente.

OCTAVA.- El nombramiento deberá ser por un periodo de seis años, sin derecho a reelección.

NOVENA.- Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria deberá ser resuelta por las Mesas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local.

Una vez expuesto lo anterior, estas Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en tres diarios de aquellos con mayor circulación en el Distrito Federal, así como en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 10 de junio de 2014.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

[Firma Ilegible]

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
Presidente e integrante de la Comisión de
Administración Pública Local

[Firma Ilegible]

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA
Vicepresidente

[Firma Ilegible]

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
Secretario

[Firma Ilegible]

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Integrante e integrante de la Comisión de
Administración Pública Local

[Firma Ilegible]

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
Integrante

[Firma Ilegible]

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
Integrante

[Firma Ilegible]

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA
Integrante

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

[Firma Ilegible]

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
Presidente

[Firma Ilegible]

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
Vicepresidente

[Firma Ilegible]

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
Secretario

[Firma Ilegible]

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA
Integrante

[Firma Ilegible]

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Integrante

[Firma Ilegible]

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
Integrante

[Firma Ilegible]

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
Integrante

**Hoja de firmas de la convocatoria para la elección de aspirante a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.*